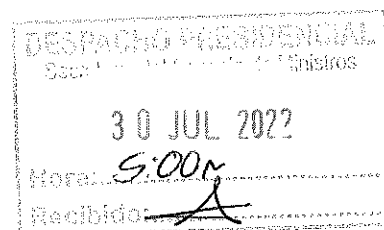


PL 2422
 sobre 001
 vence 19/8/22



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS ASOCIADOS A LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR LA COVID-19, LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, Y OTROS GASTOS DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOS GOBIERNOS LOCALES, Y DICTA OTRAS MEDIDAS

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto aprobar medidas que permitan financiar los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como dictar otras medidas.

Artículo 2. Autorización de crédito suplementario a favor de la Reserva de Contingencia

2.1 Se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 500 000 000,00 (QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los mayores ingresos estimados para el presente Año Fiscal provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar los gastos asociados a la reactivación económica y los gastos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como otros gastos que se dispongan mediante norma con rango de ley y que deben ser financiados con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	1 : Recursos Ordinarios	500 000 000,00
	TOTAL INGRESOS	500 000 000,00

EGRESOS:

En Soles

SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	009 : Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001 : Administración General
CATEGORÍA	9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRESUPUESTARIA	
ACTIVIDAD	5000415 : Administración del proceso presupuestario del Sector Público
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.0. Reserva de
Contingencia

500 000 000,00

TOTAL EGRESOS

500 000 000,00

2.2 El titular del pliego habilitado en el crédito suplementario aprueba, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia de la presente ley. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

2.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, instruye a la unidad ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 3. Autorización de crédito suplementario para financiar la adquisición de la Vacuna contra el SARS-CoV-2, las entregas económicas por servicios complementarios en salud y por prestaciones adicionales en salud, así como la adquisición de EPP, medicamentos y otros

3.1 Se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 83 000 000,00 (OCHENTA Y TRES MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud, con cargo a los recursos provenientes del Decreto Supremo 102-2022-EF, Decreto Supremo que aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, denominada "Proyecto Perú Vacunación COVID-19, en el marco del Decreto de Urgencia 031-2021 y sus modificatorias; para financiar la adquisición de la Vacuna contra el SARS-CoV-2 y otros gastos relacionados a la adquisición de la misma, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

En Soles

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

3: Recursos por Operaciones Oficiales de
Crédito

1.8.1 1.2 2 Banco Mundial – BIRF

83 000 000,00

TOTAL INGRESOS

83 000 000,00

EGRESOS:**En Soles**

SECCIÓN PRIMERA
PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA

: Gobierno Central
011 : Ministerio de Salud
124 : Centro Nacional de Abastecimiento de
Recursos Estratégicos en Salud
9002 : Asignaciones presupuestarias que no
resultan en productos
5006269 : Prevención, Control, Diagnóstico y
Tratamiento de Coronavirus
3 : Recursos por Operaciones Oficiales de
Crédito

CATEGORÍA
PRESUPUESTARIA
ACTIVIDAD

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

83 000 000,00

TOTAL EGRESOS

83 000 000,00
=====

3.2 Se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 307 759 561,00 (TRESCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de los gobiernos regionales, con cargo a los recursos provenientes del Decreto Supremo 338-2021-EF, Decreto Supremo que aprueba operación de endeudamiento externo con el Kreditanstalt Für Wiederaufbau -KFW, denominada "Programa de Apoyo al Gobierno Peruano en el marco de la Emergencia Sanitaria", en el marco del Decreto de Urgencia 031-2021; para financiar las entregas económicas por servicios complementarios en salud y por prestaciones adicionales en salud, conforme al siguiente detalle:

INGRESOS:**En Soles**

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

1.8.1 1.2 4 Kredintanstalf Fur Wiederaufbau - KFW

307 759 561,00

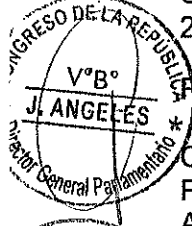
TOTAL INGRESO

307 759 561,00
=====

EGRESOS:**En Soles**

SECCIÓN PRIMERA
PLIEGO
CATEGORÍA
PRESUPUESTARIA

: Gobierno Central
011 : Ministerio de Salud
9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan
en productos

	ACTIVIDAD	5006269 : Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
	GASTO CORRIENTE		
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales		43 199 560,00
	2.3 Bienes y Servicios		24 780 973,00
	PLIEGO	136 : Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN	
	CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
	ACTIVIDAD	5006269 : Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
	GASTO CORRIENTE		
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales		113 285,00
	2.3 Bienes y Servicios		190 832,00
	SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
	PLIEGOS	Gobiernos Regionales	
	CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
	ACTIVIDAD	5006269 : Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
	GASTO CORRIENTE		
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales		146 974 886,00
	2.3 Bienes y Servicios		92 500 025,00
	TOTAL EGRESOS		307 759 561,00

3.3 Los recursos autorizados en el numeral precedente, deben ser incorporados por las entidades públicas respectivas en las finalidades presupuestales "Entrega económica por servicios complementarios en establecimientos de salud del primer nivel de atención", "Entrega económica por servicios complementarios en establecimientos de salud del segundo nivel de atención", "Entrega económica por servicios complementarios en establecimientos de salud del tercer nivel de atención", "Entrega económica por prestaciones adicionales en salud del primer nivel de atención", "Entrega económica por prestaciones adicionales en salud del segundo nivel de atención" y "Entrega económica por prestaciones adicionales en salud del

tercer nivel de atención", según corresponda; y el registro del gasto correspondiente al pago debe realizarse en las Partidas de Gasto 2.1.1 3.1 5 "Personal por Servicios Complementarios de Salud", 2.3.2 7.2 7 "Servicios Complementarios de Salud", 2.1.1 3.1 6 "Personal por Entrega Económica por Prestaciones Adicionales en Salud" y 2.3.2 7.2 12 "Entrega Económica por Prestaciones Adicionales en Salud", en la Actividad 5006269: "Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus".

3.4 Se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 175 914 251,00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud, con cargo a los recursos provenientes del Decreto Supremo 338-2021-EF, Decreto Supremo que aprueba la operación de endeudamiento externo con el Kreditanstalt Für Wiederaufbau - KFW, denominada "Programa de Apoyo al Gobierno Peruano en el marco de la Emergencia Sanitaria", en el marco del Decreto de Urgencia 031-2021; para financiar la adquisición de equipos de protección personal – EPP, medicamentos, otros insumos médicos y oxígeno medicinal orientados a garantizar su provisión a todos los centros de salud, instalaciones de ampliación de la oferta hospitalaria a nivel nacional y de ser necesario a las unidades de atención pre-hospitalaria, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

En Soles

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

3 : Recursos por Operaciones Oficiales de
Crédito

1.8.1 1.2 4 Kredintanstalf Fur Wiederaufbau – KFW

175 914 251,00

TOTAL INGRESOS

175 914 251,00

EGRESOS:

En Soles

SECCIÓN PRIMERA
PLIEGO

: Gobierno Central

011 : Ministerio de Salud

UNIDAD EJECUTORA

124 : Centro Nacional de Abastecimientos de
Recursos Estratégicos de Salud

CATEGORÍA
PRESUPUESTARIA

9002 : Asignaciones presupuestarias que no
resultan en productos

ACTIVIDAD

5006269 : Prevención, Control, Diagnóstico y
Tratamiento de Coronavirus

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

3 : Recursos por Operaciones Oficiales de
Crédito

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

175 914 251,00

TOTAL EGRESOS

175 914 251,00

3.5 El detalle de los recursos autorizados en el crédito suplementario a que hace referencia el numeral 3.2 se encuentra en el Anexo N° 1 "Servicios Complementarios en Salud del primer nivel de atención", Anexo N° 2 "Servicios Complementarios en Salud del segundo nivel de atención", Anexo N° 3 "Servicios Complementarios en Salud del tercer nivel de atención", Anexo N° 4 "Prestaciones Adicionales en Salud del primer nivel de atención", Anexo 5 "Prestaciones Adicionales en Salud del segundo nivel de atención" y Anexo 6 "Prestaciones Adicionales en Salud del tercer nivel de atención", los cuales forman parte integrante de la presente ley y se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Salud (www.gob.pe/minsa), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el diario oficial El Peruano.

3.6 Los titulares de los pliegos habilitados en los créditos suplementarios aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los numerales 3.1, 3.2 y 3.4 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia de la presente ley. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

3.7 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

3.8 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, instruye a la unidad ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 4. Autorización de crédito suplementario a favor de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para financiar inversiones

4.1 Se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 174 252 841,00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con cargo a los saldos disponibles de los recursos provenientes del Decreto Supremo 114-2015-EF, Decreto Supremo que aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, denominada "Programa de Gestión de Resultados para la Inclusión Social II"; para financiar la ejecución de inversiones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

En Soles

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

3 : Recursos por Operaciones Oficiales de
Crédito

1.8.1 1.2 1 Banco Interamericano de Desarrollo – BID

174 252 841,00

TOTAL INGRESOS 174 252 841,00

=====

En Soles

EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGOS
FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

- : Instancias Descentralizadas
- : Gobiernos Regionales
- 3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de activos no financieros

68 431 133,00

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGOS
FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

- : Instancias Descentralizadas
- : Gobiernos Locales
- 3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de activos no financieros

105 821 708,00

TOTAL EGRESOS 174 252 841,00

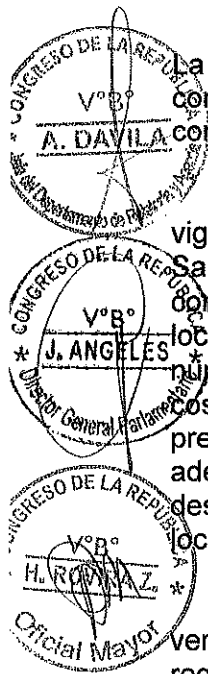
=====

4.2 El detalle de los recursos autorizados en el crédito suplementario a que hace referencia el numeral precedente, se encuentra en el Anexo N° 7 "Crédito Suplementario a favor de diversos Gobiernos Regionales para la ejecución de inversiones" y en el Anexo N° 8 "Crédito Suplementario a favor de diversos Gobiernos Locales para la ejecución de inversiones" que forman parte integrante de la presente ley, los cuales se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el diario oficial El Peruano.

4.3 Los titulares de los pliegos habilitados en el presente crédito suplementario aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 4.1 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia de la presente ley. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

4.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

4.5 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los gobiernos regionales instruye a la unidad ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo.



La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los gobiernos locales elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo establecido en el presente artículo.

4.6 Dentro de los treinta (30) días calendario contados desde la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, el Ministerio de la Producción y el Ministerio del Interior deben suscribir los convenios y/o adendas, según corresponda, con los gobiernos regionales y a los gobiernos locales que reciben los recursos vía crédito suplementario, en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 del presente artículo. Dichos convenios y/o adendas deben suscribirse por el costo total de la inversión y detallar el cronograma de ejecución de la misma indicando el presupuesto multianual requerido, de ser el caso. La suscripción de dichos convenios y/o adendas no afecta el cumplimiento de los plazos ni de las demás acciones que deben desarrollar las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el marco de lo establecido en el presente artículo.

4.7 Los ministerios señalados en el numeral precedente son responsables de la verificación y seguimiento de la ejecución de los recursos autorizados a los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el Año Fiscal 2022 por el numeral 4.1 del presente artículo, para los fines correspondientes.

Artículo 5. Otorgamiento de una Bonificación Extraordinaria para los servidores del Poder Judicial

5.1 Se autoriza el otorgamiento excepcional y por única vez, de una bonificación extraordinaria a favor de los servidores del Poder Judicial, sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos Nos. 276, 728 y 1057, cuyos ingresos mensuales brutos sean iguales o menores a S/ 4 600,00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), con excepción de los jueces.

5.2 Se establece el monto de la bonificación extraordinaria en S/ 500,00 (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), que corresponde a los servidores beneficiarios sujeto a la verificación del cumplimiento de lo establecido en el presente artículo.

5.3 Para la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo, los servidores beneficiarios de la bonificación extraordinaria autorizada deberán encontrarse registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), del Ministerio de Economía y Finanzas.

5.4 Se encuentran excluidos de los alcances del presente artículo los jueces, los servidores que se encuentren con suspensión sin goce de haberes a la entrada en vigencia de la presente ley, los servidores de confianza y los funcionarios a los que se refiere el artículo 52 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.

5.5 Para efectos de lo establecido en el presente artículo, se exceptúa al Poder Judicial de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

5.6 La bonificación extraordinaria no tiene carácter remunerativo, compensatorio, ni pensionable y no está sujeta a cargas sociales. Asimismo, no constituye base de cálculo para



la compensación por tiempo de servicios o cualquier otro tipo de bonificaciones, asignaciones o entregas. Se encuentra afecta al impuesto a la renta.

5.7 La implementación del presente artículo se financia con cargo al presupuesto institucional del Poder Judicial, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Artículo 6. Autorización de crédito suplementario a favor del Poder Judicial

6.1. Se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 7 767 13,00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE 00/100 SOLES), a favor del Poder Judicial, con cargo a los mayores ingresos estimados para el presente Año Fiscal provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la contrapartida nacional de proyectos de inversión, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	7 767 813,00
	TOTAL INGRESOS	7 767 813,00 =====

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	004 : Poder Judicial	
UNIDAD EJECUTORA	002 : Unidad de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial	
CATEGORIA	9002 : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
PRESUPUESTAL	2386675 : Mejoramiento de la Plataforma Tecnológica de los Procesos Judiciales No Penales a nivel nacional (Expediente Judicial Electrónico)	
PROYECTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	

GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		7 767 813,00
TOTAL EGRESOS		7 767 813,00 =====

6.2 El titular del pliego habilitado en el presente crédito suplementario, aprueba mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 6.1 del presente

artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia de la presente ley. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

6.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

6.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, instruye a la unidad ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 7. Autorización de crédito suplementario a favor del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para financiar la continuidad del otorgamiento de la asistencia económica y la implementación de la Ley 31405, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad

7.1 Se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 9 681 178,00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con cargo a los mayores ingresos estimados para el presente Año Fiscal provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la continuidad del otorgamiento de la asistencia económica a favor de las niñas, niños y adolescentes cuyo padre o madre o ambos hayan fallecido por la COVID-19, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS: **En Soles**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	9 681 178,00
TOTAL INGRESOS		9 681 178,00
		=====

EGRESOS: **En Soles**

SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	039 : Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
UNIDAD EJECUTORA	006 : Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar- INABIF
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
ACTIVIDAD	5006269 : Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus



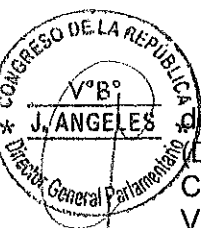
FUENTE DE
FINANCIAMIENTO
GASTO CORRIENTE
2.5 Otros Gastos

1 : Recursos Ordinarios

9 681 178,00

TOTAL EGRESOS

9 681 178,00
=====



7.2 Se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 19 535 251,00 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con cargo a los mayores ingresos estimados para el presente Año Fiscal provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la implementación de la Ley 31405, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

En Soles

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

1 : Recursos Ordinarios

19 535 251,00

TOTAL INGRESOS

19 535 251,00
=====

EGRESOS:

En Soles

SECCIÓN PRIMERA
PLIEGO

: Gobierno Central
039 : Ministerio de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables

UNIDAD EJECUTORA

006 : Programa Integral Nacional para el Bienestar
Familiar- INABIF

CATEGORÍA
PRESUPUESTARIA
ACTIVIDAD

9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan
en productos
5006391 : Promoción de la protección de niñas, niños y
adolescentes en situación de orfandad

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios
2.5 Otros Gastos

1 475 651,00
18 059 600,00

TOTAL EGRESOS

19 535 251,00
=====

7.3 El titular del pliego habilitado en los créditos suplementarios, aprueba mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los numerales 7.1 y 7.2 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia de la presente ley. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

7.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, solicita la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, las modificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

7.5 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado instruye a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 8. Autorización de crédito suplementario a favor del Ministerio Público para financiar la continuidad operativa y funcionamiento de distritos fiscales especializados en violencia contra la mujer

8.1 Se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 10 854 811,00 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE 00/100 SOLES), a favor del Ministerio Público, con cargo a los mayores ingresos estimados para el presente Año Fiscal provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la continuidad de la operatividad y funcionamiento de los distritos fiscales especializados en violencia contra la mujer, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios 10 854 811,00

TOTAL INGRESOS	10 854 811,00
-----------------------	----------------------

EGRESOS:	En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	022 : Ministerio Público
UNIDAD EJECUTORA	002 : Gerencia General
CATEGORÍA	1002 : Productos Específicos para Reducción de la
PRESUPUESTARIA	Violencia Contra La Mujer
PRODUCTO	3000902 : Mujeres Víctimas con Medidas de Protección
	Efectivas
ACTIVIDAD	5006349 : Medidas de Protección Permanentes para
	Víctimas de Violencia



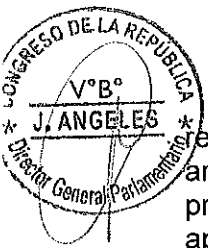
FUENTE DE
FINANCIAMIENTO
GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

1 : Recursos Ordinarios

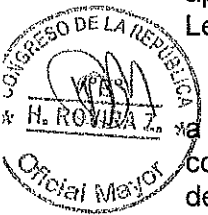
10 854 811,00

TOTAL EGRESOS

10 854 811,00



8.2 El titular del pliego habilitado en el presente crédito suplementario, aprueba mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 8.1 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia de la presente ley. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



8.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

8.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado instruye a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 9. Autorización de crédito suplementario a favor del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa, y Transferencia Financiera, para financiar el pago de obligaciones previsionales

9.1 Se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 1 140 749 496,00 (MIL CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa, con cargo a los mayores ingresos estimados para el presente Año Fiscal provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el pago de obligaciones previsionales a cargo de la Caja de Pensiones Militar Policial (CPMP), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

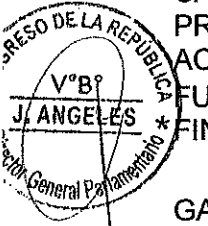
FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

1 : Recursos Ordinarios

1 140 749 496,00

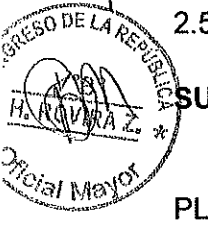
TOTAL INGRESOS

1 140 749 496,00

EGRESOS**En Soles**

SECCIÓN PRIMERA
PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA
PRESUPUESTARIA
ACTIVIDAD
FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

: Gobierno Central
007 : Ministerio del Interior
001 : Oficina General de Administración
9002 : Asignaciones Presupuestarias que no
Resultan en Productos
5000991 : Obligaciones Previsionales
1 : Recursos Ordinarios



GASTO CORRIENTE
2.5 Otros Gastos

692 286 922,00

SUB TOTAL**692 286 922,00**

PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA
PRESUPUESTARIA
ACTIVIDAD
FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

026 : Ministerio de Defensa
009 : Oficina Previsional de las Fuerzas Armadas
9002 : Asignaciones Presupuestarias que no
Resultan en Productos
5000991 : Obligaciones Previsionales
1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE
2.5 Otros Gastos

448 462 574,00

SUB TOTAL**448 462 574,00****TOTAL EGRESOS****1 140 749 496,00**
=====

9.2 Los titulares de los pliegos habilitados en el presente crédito suplementario, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral precedente, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia de la presente ley. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

9.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas,

las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

9.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruye a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo.

9.5 Se autoriza, durante el Año Fiscal 2022, al Ministerio de Defensa y al Ministerio del Interior a realizar transferencias financieras a favor de la CPMP para ser destinados exclusivamente al financiamiento del pago de las obligaciones previsionales a cargo de dicha Entidad, por el monto total de los recursos autorizados a cada uno de los mencionados Ministerios en el numeral 9.1 del presente artículo. Dichas transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, según corresponda, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, y se publica en el diario oficial El Peruano.

9.6 Las transferencias financieras que, en el marco de lo dispuesto por el presente artículo, efectúen los pliegos Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior a favor de la CPMP, son otorgadas en las cuentas que determine la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su asignación financiera conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería, de manera que los recursos de las citadas transferencias no utilizados en el cumplimiento de las indicadas obligaciones previsionales por parte de la CPMP, son devueltos por esta última a los pliegos Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior, para que dichos pliegos efectúen la reversión de los citados recursos al tesoro público. Los pliegos Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior son responsables de la verificación y seguimiento del cumplimiento de la finalidad para la cual son transferidos los recursos a favor de la CPMP.

Artículo 10. Autorización de crédito suplementario a favor del Ministerio del Interior para financiar la adquisición de combustible

10.1 Se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 50 000 000,00 (CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio del Interior, con cargo a los mayores ingresos estimados para el presente Año Fiscal provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la adquisición de combustible, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

1 : Recursos Ordinarios

50 000 000,00

TOTAL INGRESOS

50 000 000,00

EGRESOS

En Soles



SECCIÓN PRIMERA
PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA

CATEGORÍA
PRESUPUESTARIA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

CATEGORÍA
PRESUPUESTARIA

ACTIVIDAD

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

ACTIVIDAD

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

: Gobierno Central
007 : Ministerio del Interior
002 : Dirección de Economía y Finanzas de la
PNP
0030 : Reducción de delitos y faltas que afectan
la seguridad ciudadana
3000355 : Patrullaje por Sector
5003046 : Patrullaje Policial por Sector
1 : Recursos Ordinarios

44 168 304,00

9002 : Asignaciones presupuestarias que no
resultan en productos
5000621 : Control y seguridad del transporte y
tránsito terrestre
1 : Recursos Ordinarios

4 058 637,00

5000889 : Inteligencia y
contrainteligencia
1 : Recursos Ordinarios

1 773 059,00

TOTAL EGRESOS **50 000 000,00**

10.2 El titular del pliego habilitado en el presente crédito suplementario, aprueba mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral precedente, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia de la presente ley. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

10.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

10.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado instruye a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 11. Autorización de crédito suplementario a favor del Ministerio de Defensa para financiar el apoyo que brinden las Fuerzas Armadas para el transporte aéreo, terrestre y fluvial, de pasajeros y/o bienes, valores y/o suministros y autorización para realizar transferencias financieras

11.1 Se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 8 173 261,00 (OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Defensa, con cargo a los mayores ingresos estimados para el presente Año Fiscal provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el apoyo que brinden las Fuerzas Armadas (FFAA) a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales para el transporte aéreo, terrestre y fluvial, de pasajeros y/o de bienes, valores y/o suministros, que permitan un mejor cumplimiento de sus funciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	8 173 261,00
TOTAL INGRESOS		8 173 261,00

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	026 : Ministerio de Defensa	
UNIDAD EJECUTORA	003 : Ejército Peruano	
CATEGORÍA	0135 : Mejora de las Capacidades Militares para la Defensa y el Desarrollo Nacional	
PRESUPUESTARIA		
PRODUCTO	3000722 : Servicios de Apoyo al Estado	
ACTIVIDAD	5005261 : Servicio de Apoyo a Otras Entidades	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 3 154 841,00

UNIDAD EJECUTORA 005 : Fuerza Aérea del Perú
CATEGORÍA 0135 : Mejora de las Capacidades Militares para la Defensa y el Desarrollo Nacional
PRESUPUESTARIA
PRODUCTO 3000722 : Servicios de Apoyo al Estado
ACTIVIDAD 5005261 : Servicio de Apoyo a Otras Entidades



FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

5 018 420,00

TOTAL EGRESOS

8 173 261,00

=====



11.2 El titular del pliego habilitado en el presente crédito suplementario, aprueba mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral precedente, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia de la presente ley. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



11.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, las modificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

11.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado instruye a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo.

11.5 Las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, que soliciten el apoyo de las Fuerzas Armadas para el transporte aéreo, terrestre y fluvial, de pasajeros y/o de bienes, valores y/o suministros que permitan un mejor cumplimiento de sus funciones, deben transferir recursos a favor del Ministerio de Defensa, de forma posterior al apoyo brindado, hasta por la suma que les sea comunicada por dicho Ministerio.

11.6 Para efectos de lo señalado en el numeral precedente, las entidades del Gobierno Nacional quedan autorizadas a realizar transferencias financieras a favor del Ministerio de Defensa, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Dichas transferencias financieras se realizan, mediante resolución del titular del pliego, requiriéndose el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del titular del pliego y el acuerdo del consejo regional se publican en el diario oficial El Peruano, y el acuerdo del concejo municipal se publica en su sede digital del gobierno local correspondiente.

11.7 Los saldos de los recursos transferidos por las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales a favor del Ministerio de Defensa mediante las transferencias financieras realizadas en el marco de lo autorizado en el numeral 11.6 del presente artículo, no devengados al 31 diciembre de 2022, deben ser revertidos al tesoro público por el Ministerio de Defensa, bajo responsabilidad de su titular.

Artículo 12. Autorización de crédito suplementario a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

12.1 Se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 504 450 059,00 (QUINIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo a los mayores ingresos estimados para el presente Año Fiscal provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para las intervenciones del Programa Presupuestal 0146: Acceso de las familias a Vivienda y Entorno Urbano Adecuado, con la finalidad de financiar el Bono Familiar Habitacional (BFH) en la modalidad de aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva (AVN) y el Bono del Buen Pagador (BBP), para el cierre de brechas del déficit habitacional, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : Recursos Ordinarios 504 450 059,00

TOTAL INGRESOS

504 450 059,00
=====

EGRESOS

En Soles

**SECCION PRIMERA
PLIEGO**

: Gobierno Central

037 : Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

UNIDAD EJECUTORA

001 : Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General

**CATEGORIA
PRESUPUESTARIA
PRODUCTO**

0146 : Acceso de las familias a Vivienda y Entorno Urbano Adecuado

3000830 : Familias Acceden a Viviendas en Condiciones Adecuadas

ACTIVIDAD

5006085 : Selección, Asignación y Supervisión del Bono Familiar Habitacional

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : Recursos Ordinarios

**GASTO DE CAPITAL
2.4 Donaciones y
Transferencias**

395 701 250,00

ACTIVIDAD

5006086 : Selección, Asignación y Supervisión del Bono del Buen Pagador

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.4 Donaciones y Transferencias

108 748 809,00

TOTAL EGRESOS

504 450 059,00

12.2 El titular del pliego habilitado en el presente crédito suplementario aprueba, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados el numeral 12.1 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia de la presente ley. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

12.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, las modificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

12.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado instruye a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 13. Autorización de crédito suplementario a favor del Ministerio Público y de los Gobiernos Regionales para el financiamiento de gastos de personal activo, CAS y pensionistas

13.1 Se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 417 264 572,00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio Público y de diversos gobiernos regionales, con cargo a los mayores ingresos estimados para el presente Año Fiscal provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la continuidad de la planilla de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 y pensionistas, así como del personal administrativo del régimen Decreto Legislativo 276, de acuerdo a siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : Recursos Ordinarios

417 264 572,00

TOTAL INGRESOS

417 264 572,00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN PRIMERA
PLIEGO

: Gobierno Central
022 : Ministerio Público



FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

120 000 000,00

SUB TOTAL

120 000 000,00



SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Instancias Descentralizadas
: Gobiernos Regionales
1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE
2.1 Personal y Obligaciones Sociales
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales
2.3 Bienes y Servicios

162 927 046,00

36 885 517,00

97 452 009,00

SUB TOTAL

297 264 572,00

TOTAL EGRESOS

417 264 572,00

13.2 El detalle de los recursos autorizados en el crédito suplementario a que hace referencia el numeral precedente, se encuentra en el Anexo N° 9 "Crédito Suplementario a favor del Ministerio Público" y en el "Anexo 10 "Crédito Suplementario a favor de diversos Gobiernos Regionales" que forman parte integrante de la presente ley, los cuales se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el diario oficial El Peruano.

13.3 Los titulares de los pliegos habilitados en el presente crédito suplementario, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 13.1 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia de la presente ley. Copia de las resoluciones se remiten dentro de los cinco (5) días calendario de aprobadas a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

13.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

13.5 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruye a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para

Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 14. Autorización de transferencia de partidas a favor de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para financiar los Contratos Administrativos de Servicios vigentes

14.1 Se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 950 315,00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRECIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES), a favor de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Defensa, para financiar la continuidad del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

En Soles

SECCIÓN PRIMERA
PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA
PRESUPUESTARIA
PRODUCTO
ACTIVIDAD
FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

: Gobierno Central
026 : Ministerio de Defensa
004 : Marina de Guerra del Perú
0135 : Mejora de las Capacidades Militares para
la Defensa y el Desarrollo Nacional
3000722 : Servicios de Apoyo al Estado
5005262 : Servicio de Apoyo Cívico
1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

950 315,00

TOTAL EGRESOS

950 315,00

A LA:

En Soles

SECCIÓN PRIMERA
PLIEGO
CATEGORÍA
PRESUPUESTARIA
ACTIVIDAD
FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

: Gobierno Central
335 : Agencia de Compras de las Fuerzas
Armadas
9001 : Acciones centrales
5000003 : Gestión administrativa
1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

950 315,00

TOTAL EGRESOS

950 315,00

=====

14.2 El titular del pliego habilitador y del pliego habilitado en la transferencia de partidas aprueba, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados el numeral 14.1 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia de la presente ley. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

14.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las modificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

14.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado instruye a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente ley.

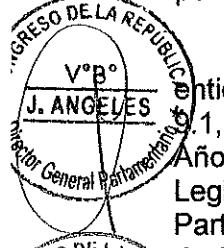
Artículo 15. Medidas para garantizar la continuidad de los Contratos Administrativos de Servicios

15.1 A nivel de pliego, durante el Año Fiscal 2022, las específicas del gasto 2.3.2 8.1 1 "Contrato Administrativo de Servicios", 2.3.2 8.1 2 "Contribuciones a EsSalud de C.A.S.", 2.3.2 8.1 4 "Aguinaldos de C.A.S." y 2.3.2 8.1 5 "Vacaciones trancas de C.A.S.", no pueden habilitar a otras partidas, genéricas o específicas del gasto de sus presupuestos institucionales ni ser habilitadas, salvo las habilitaciones que se realicen entre o dentro de las indicadas específicas en la misma unidad ejecutora o entre unidades ejecutoras del mismo pliego, quedando, solo para dicho fin, exceptuado de lo establecido en el numeral 9.5 del artículo 9 de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para el financiamiento de los contratos administrativos de servicio que adquirieron el carácter de indefinido en el marco de lo establecido en la Ley 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público; así como, para el financiamiento de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 034-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas para el otorgamiento de la "Prestación Económica de protección social de Emergencia ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19" y del "Subsidio por Incapacidad Temporal para Pacientes Diagnosticados con COVID-19", y en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 083-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 y dicta otras disposiciones, con contratos vigentes.

15.2 Se autoriza, de manera excepcional, durante el Año Fiscal 2022 a las entidades del Gobierno Nacional y a los gobiernos regionales, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a los saldos disponibles de su presupuesto institucional, para financiar contratos administrativos de servicio que adquirieron el carácter de indefinido en el marco de lo establecido en la Ley 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público; así como, para el financiamiento de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final del



Decreto de Urgencia 034-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas para el otorgamiento de la "Prestación Económica de Protección Social de Emergencia ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19" y del "Subsidio por Incapacidad Temporal para Pacientes Diagnosticados con COVID-19", y en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 083-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 y dicta otras disposiciones, con contratos vigentes.



15.3 Para los fines a los que se refiere el numeral precedente, se exceptúa a las entidades del Gobierno Nacional y a los gobiernos regionales de lo dispuesto en los numerales 8.1, 9.4 y 9.8 del artículo 9 de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y en el numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, destinados a la habilitación de las Partidas de Gasto 2.3.2 8.1.1 "Contrato Administrativo de Servicios" y 2.3.2 8.1 4 "Aguinaldos de C.A.S."



15.4 Se autoriza, durante el Año Fiscal 2022, a las entidades del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, a incorporar en las específicas de gasto 2.3.2 8.1 1 "Contrato Administrativo de Servicios", 2.3.2 8.1.2 "Contribuciones a EsSalud de C.A.S.", 2.3.2 8.1 4 "Aguinaldos de C.A.S." y 2.3.2 8.1 5 "Vacaciones Truncas de C.A.S." de sus presupuestos institucionales, los recursos provenientes únicamente de mayores ingresos generados por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para el financiamiento de los contratos administrativos de servicio que adquirieron el carácter de indefinido en el marco de lo establecido en la Ley 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público; así como, para el financiamiento por lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 034-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas para el otorgamiento de la "Prestación Económica de Protección Social de Emergencia ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19" y del "Subsidio por Incapacidad Temporal para Pacientes Diagnosticados con COVID-19", y en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 083-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 y dicta otras disposiciones, con contratos vigentes.

15.5 La incorporación a la que se refiere el numeral precedente requiere de la opinión previa favorable de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la misma que es emitida en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud correspondiente, con opinión técnica de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la base de la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), y/o a otras materias de su competencia. Las solicitudes de opinión previa favorable en atención a lo regulado en el presente numeral, solo pueden ser presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 02 de noviembre de 2022.

15.6 Las incorporaciones que se efectúen en el marco de lo establecido en los numerales 15.4 y 15.5 del presente artículo se encuentran exceptuadas, en el Año Fiscal 2022, de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos a los que se

refiere el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 16. Autorización al INPE para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático

16.1 Se autoriza, de manera excepcional, durante el Año Fiscal 2022, al Instituto Nacional Penitenciario, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, hasta por la suma de S/ 219 000,00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL Y 00/100 SOLES), con cargo los recursos autorizados mediante el artículo 6 de la Ley 31436, Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el financiamiento de mayores gastos de las Entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, para financiar la bonificación extraordinaria otorgada al personal de salud del Instituto Nacional Penitenciario por servicios en salud y de apoyo a la labor asistencial por la atención en la pandemia por la COVID-19 a la que hace referencia el artículo 6 de la citada ley.

16.2 Para los fines a los que se refiere el presente artículo, se exceptúa al Instituto Nacional Penitenciario de lo dispuesto en los numerales 9.1 y 9.4 del artículo 9 de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, sólo con el fin de habilitar la Partida de Gasto 2.3.2 8.1 "Contrato Administrativo de Servicios".

Artículo 17. Autorización a la SUNASS para el uso de recursos para los fines de la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley 31365

17.1 Se autoriza, durante el Año Fiscal 2022, a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) a utilizar hasta la suma de S/ 55 462 566,00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de su presupuesto institucional, monto señalado en el Anexo N° 4 de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para financiar los fines a que se refiere la vigésima séptima disposición complementaria final de la citada ley.

17.2 Los recursos a los que se refiere el presente artículo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad del titular de la entidad, a fines distintos a los señalados en la vigésima séptima disposición complementaria final de la Ley 31365.

Artículo 18. Transferencias financieras entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2022

18.1 Se autoriza, en el Año Fiscal 2022, la realización, de manera excepcional, de las siguientes transferencias financieras, conforme se detalla a continuación:

- a) Las que realice la Autoridad Nacional del Agua (ANA) a favor del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), para el financiamiento de los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, cuyo contrato tiene carácter indefinido en el marco de la Ley 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación

en los regímenes laborales del Sector Público, así como para el financiamiento de la atención de opiniones técnicas en materia de gestión ambiental.

Las que realice el Ministerio de Energía y Minas a favor del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo (FEPC), para su financiamiento, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto de Urgencia 010-2004, Decreto de Urgencia que crea Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo.

18.2 Las transferencias financieras autorizadas en el numeral precedente se realizan conforme a lo establecido en el numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, siéndoles aplicable lo dispuesto en el numeral 16.3 del artículo 16 de dicha ley.

18.3 Para efectos de lo señalado en el literal a) del numeral 18.1, se autoriza a las entidades correspondientes a incorporar los recursos provenientes de las transferencias financieras realizadas en el marco del numeral 18.1 del presente artículo, en las específicas del gasto 2.3.2 8.1 1 "Contrato Administrativo de Servicios", 2.3.2 8.1 2 "Contribuciones a EsSalud de C.A.S.", 2.3.2 8.1 4 "Aguinaldos de C.A.S." y 2.3.2 8.1 5 "Vacaciones Truncas de C.A.S.", para financiar sólo los fines establecidos en los referidos literales. Dicha incorporación requiere de la opinión previa favorable de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la misma que es emitida en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud correspondiente por parte de los pliegos respectivos, con opinión técnica de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la base de la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), y/o a otras materias de su competencia. Las solicitudes de opinión favorable en atención a lo regulado en el presente numeral, solo pueden ser presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 03 de noviembre de 2022.

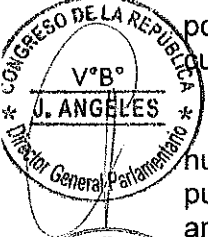
18.4 Las incorporaciones que se efectúen en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 18.1 del presente artículo se encuentran exceptuadas, en el Año Fiscal 2022, de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos a los que se refiere el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

18.5 Lo establecido en el literal a) del numeral 18.1 del presente artículo se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de la Autoridad Nacional del Agua, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Lo dispuesto en el literal b) del numeral 18.1 del presente artículo se financia con cargo a los recursos a los que se refiere el primer párrafo del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto de Urgencia 010-2004, Decreto de Urgencia que crea Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo y el numeral 11.2 del artículo 11 de las Normas Reglamentarias y Complementarias del Decreto de Urgencia 010-2004, referidas a la creación del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo, aprobadas mediante el Decreto Supremo 142-2004-EF.

Artículo 19. Responsabilidad y limitación sobre el uso de los recursos

19.1 Los titulares de los pliegos bajo los alcances de la presente ley son responsables de su adecuada implementación, así como del uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación de la presente ley, conforme a la normatividad vigente.

19.2 Los recursos de los créditos suplementarios y transferencia de partidas autorizados por la presente ley, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados.



19.3 Los recursos transferidos mediante transferencias financieras en el marco del numeral 11.5 del artículo 11 y del numeral 18.1 y 18.2 del artículo 18 de la presente ley, no pueden utilizarse, bajo responsabilidad, para fines distintos a los establecidos en dichos artículos.

Artículo 20. Subvención adicional extraordinaria para usuarios de los Programas JUNTOS, Pensión 65 y Contigo



Se autoriza, de forma excepcional y por única vez, al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) a otorgar una subvención adicional extraordinaria de S/ 200,00 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), S/ 250,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES) y S/ 300,00 (TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de las personas pobres y/o pobres extremos, usuarias del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS, del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65 y del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO, respectivamente, que perciban las subvenciones correspondientes de los citados Programas al mes de junio del 2022. El otorgamiento de dicha subvención adicional extraordinaria se aprueba mediante Resolución de Dirección Ejecutiva de los respectivos Programas.

Artículo 21. Autorización de crédito suplementario para el financiamiento de la subvención adicional extraordinaria

21.1 Se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 301 922 476,00 (TRESCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con cargo a los mayores ingresos estimados para el presente Año Fiscal provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el otorgamiento de la subvención adicional extraordinaria a favor de los usuarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS, del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65 y del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO, por efectos del incremento de precios en la canasta básica de alimentos, dispuesta en el artículo 20 de la presente Ley, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

En Soles

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

1 : Recursos Ordinarios

301 922 476,00

TOTAL INGRESOS**301 922 476,00****EGRESOS:****En Soles****SECCIÓN PRIMERA****PLIEGO****UNIDAD****EJECUTORA****CATEGORÍA****PRESUPUESTARIA****ACTIVIDAD****FUENTE DE****FINANCIAMIENTO****GASTO CORRIENTE****2.3 Bienes y Servicios****2.4 Donaciones y****Transferencias****2.5 Otros gastos****UNIDAD****EJECUTORA****CATEGORÍA****PRESUPUESTARIA****ACTIVIDAD****FUENTE DE****FINANCIAMIENTO****GASTO CORRIENTE****2.3 Bienes y Servicios****2.4 Donaciones y****Transferencias****2.5 Otros gastos****UNIDAD****EJECUTORA****CATEGORÍA****PRESUPUESTARIA****ACTIVIDAD****FUENTE DE****FINANCIAMIENTO****GASTO CORRIENTE****2.5 Otros gastos**

: Gobierno Central

040 : Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

005 : Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS

9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

5002306 : Subvenciones a personas naturales Público

1 : Recursos Ordinarios

2 344 740,00

101 510,00

128 664 000,00

006 : Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

5002306 : Subvenciones a personas naturales Público

1 : Recursos Ordinarios

3 738 666,00

101 510,00

143 774 250,00

010 : CONTIGO

9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

5002306 : Subvenciones a personas naturales Público

1 : Recursos Ordinarios

23 197 800,00

TOTAL EGRESOS**301 922 476,00**

21.2 El titular del pliego habilitado en el presente crédito suplementario aprueba, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 21.1 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia de la presente ley. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

21.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

21.4. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado instruye a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo.

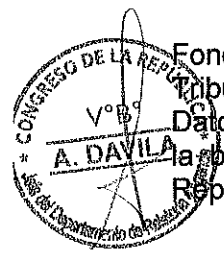
Artículo 22. Subsidio monetario individual a favor de personas mayores de edad en situación de vulnerabilidad económica por efectos del incremento de precios de los alimentos

22.1 Se autoriza, de forma excepcional y por única vez, el otorgamiento de un subsidio monetario individual de S/ 270,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES), a favor de personas mayores de edad en situación de vulnerabilidad económica ante el incremento de precios de los alimentos de acuerdo al Registro Nacional para medidas COVID-19 en el marco de la Emergencia Sanitaria (Registro Nacional). No se encuentran comprendidos como beneficiarios del subsidio monetario autorizado por el presente numeral, los beneficiarios de la subvención a la que se hace referencia en el artículo 20 de la presente ley.

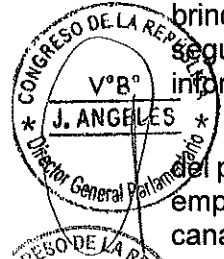
Para tal efecto, en un plazo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la publicación de la presente ley, mediante decreto supremo, con aprobación del Consejo de Ministros, se aprueban disposiciones reglamentarias que establezcan los criterios de elegibilidad de los potenciales beneficiarios del subsidio, los lineamientos para la elaboración del registro de ciudadanos elegibles de dicho subsidio, el procedimiento de aprobación de los padrones de ciudadanos beneficiarios del subsidio, entre otros aspectos, que permitan el otorgamiento del subsidio monetario individual sobre la base de la información actualizada del Registro Nacional.

22.2 Se encarga al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", el otorgamiento del subsidio monetario individual autorizado en el numeral 22.1 del presente artículo, a través de subvenciones, las que se aprueban mediante resolución de dirección ejecutiva, a favor de los ciudadanos beneficiarios comprendidos en los padrones aprobados por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con cargo a los recursos a que hace referencia el numeral 23.1 del artículo 23 de la presente ley.

22.3 Se autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), en el marco de la implementación de lo señalado en el numeral 22.1 del presente artículo, para acceder a la información disponible de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de



Fondos de Pensiones (SBS), la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y la planilla privada del MTPE, la base de datos de Declaraciones Juradas de Intereses de Contraloría General de la República en el marco de la Ley 31227.



22.4 Se encarga al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), brindar colaboración interinstitucional a favor del MIDIS en la infraestructura informática, seguridad y el soporte tecnológico a los procesamientos requeridos para la generación de la información indicada en numeral 22.1 del presente artículo.

22.5 El otorgamiento del subsidio monetario individual a que se refiere el numeral 22.1 del presente artículo, se realiza a través del Banco de la Nación; así como, de todas las demás empresas del sistema financiero y empresas de dinero electrónico del país, por medio de sus canales de atención, pudiendo inclusive usar tarjetas, en todos los casos sin cobro de comisiones o gastos para los beneficiarios.



22.6 El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social puede adoptar los ajustes razonables necesarios, los mismos que no demandarán recursos adicionales al tesoro público, para promover que los ciudadanos beneficiarios que manifiesten voluntad y que presenten alguna discapacidad y/o que presentan deterioro de su capacidad funcional, propio de la etapa de vida adulta mayor o debido a accidentes que le dificulte el desplazamiento al punto de pago del subsidio monetario puedan efectuar el cobro del mismo.

22.7 Se autoriza al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) a remitir, brindar acceso y/o validar la información que resulte necesaria al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente al titular que será beneficiario del subsidio monetario. Para tal fin, dichas entidades establecerán los mecanismos para el acceso a la información por parte del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, al amparo de lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 14 de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales. Las acciones referidas en el presente numeral se realizan con cargo al presupuesto institucional de las entidades referidas, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

22.8 Los funcionarios públicos contemplados en los alcances de la Ley 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a cargos públicos y su Reglamento; se encuentran impedidos de efectivizar el cobro o disponer del subsidio monetario individual autorizado por el numeral 22.1 del artículo 22 de la presente Ley, bajo responsabilidad del funcionario.

Artículo 23. Autorización de Crédito Suplementario a favor de la Reserva de Contingencia

23.1 Se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 1 698 077 524,00 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los mayores ingresos estimados para el presente Año Fiscal provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el otorgamiento del subsidio monetario individual autorizado en el numeral 22.1 del

artículo 22, así como los gastos de operatividad, estrategia de comunicaciones, plataforma de comunicaciones, desarrollo de la plataforma web e implementación de canales de atención de la intervención en su conjunto con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	1 : Recursos Ordinarios	1 698 077 524,00
	TOTAL INGRESOS	1 698 077 524,00

EGRESOS:

En Soles

SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	009 : Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001 : Administración General
CATEGORÍA	9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRESUPUESTARIA	5000415 : Administración del proceso presupuestario del Sector Público
ACTIVIDAD	1 : Recursos Ordinarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
GASTO CORRIENTE	
2.0. Reserva de Contingencia	1 698 077 524,00
TOTAL EGRESOS	1 698 077 524,00

23.2 El titular del pliego habilitado en el presente crédito suplementario aprueba, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 23.1 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia de la presente ley. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

23.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

23.4. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado instruye a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo.

23.5. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos a los que se refiere el numeral 23.1 del presente artículo se aprueban utilizando solo el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo 1440, debiendo contar además con el refrendo del ministro de Desarrollo e Inclusión Social, a solicitud de este último.

Artículo 24. Apertura de cuentas en el sistema financiero para el otorgamiento del subsidio monetario individual

24.1. Las empresas del sistema financiero, incluido el Banco de la Nación, y las empresas emisoras de dinero electrónico pueden abrir cuentas, masiva o individualmente, a nombre de beneficiarios del subsidio monetario individual al que se refiere el numeral 22.1 del artículo 22 de la presente ley, los cuales hayan sido identificados por la entidad estatal o privada que instruye el pago, sin necesidad de la celebración previa de un contrato y su aceptación por parte del titular.

24.2. Las empresas del sistema financiero y las empresas emisoras de dinero electrónico, pueden compartir, con la entidad estatal o privada que instruye el pago, información de identificación de la cuenta o cuentas preexistentes de los beneficiarios de dicho subsidio monetario individual, incluyendo el Código de Cuenta Interbancario (CCI); lo cual está exceptuado del alcance del secreto bancario. La entidad estatal o privada que instruye el pago, puede compartir los datos personales de los beneficiarios que resulten estrictamente necesarios para el propósito descrito en los numerales que anteceden, lo cual se considera dentro de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 14 de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, únicamente con la finalidad de efectuar la transferencia de fondos.

24.3. Las cuentas a las que se hace referencia en el numeral 24.1 del presente artículo pueden ser utilizadas por el titular para fines adicionales al depósito y retiro de los fondos transferidos. También pueden ser cerradas por las empresas del sistema financiero y las empresas emisoras de dinero electrónico, cuando éstas no mantengan saldo por un periodo mínimo de seis (6) meses o a solicitud del titular.

24.4. No rige para las cuentas que se abran para los efectos de la presente Ley lo establecido en el numeral 49.3 del artículo 49 del Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017.

24.5. La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, conforme a sus competencias, establece las características y condiciones adicionales para la apertura, uso y cierre de estas cuentas, a través de normas reglamentarias.

24.6. La naturaleza de los fondos otorgados o liberados por leyes y otras normas que sean depositados en las cuentas señaladas en el presente artículo, tienen el carácter de intangible por el periodo de ciento cincuenta (150) días calendario una vez realizada la transferencia del subsidio monetario individual; por lo que, tales fondos no pueden ser objeto de compensación legal o contractual, embargo, retención o cualquier otra afectación, sea por orden judicial y/o administrativa.

Artículo 25. Vigencia del cobro del subsidio monetario individual

25.1. El cobro del subsidio monetario individual autorizado en el numeral 22.1 del artículo 22 de la presente ley, puede hacerse efectivo hasta el 30 de abril de 2023.

25.2. Culminado el plazo referido en el numeral precedente, el Banco de la Nación y las empresas financieras privadas en el país que hayan recibido recursos en el marco de lo dispuesto en el numeral 24.1 del artículo 24 del presente ley, deben extornarlos y transferirlos a la cuenta del tesoro público en la forma y plazo que el Ministerio de Economía y Finanzas comunique a las entidades financieras, a través del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Artículo 26. Contratación de recursos humanos para atender el embalse clínico quirúrgico

26.1 Se autoriza al Ministerio de Salud, al Instituto Nacional de Salud, al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos Regionales, la contratación de personal bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, para la atención del embalse clínico quirúrgico generado como consecuencia de la focalización de los servicios dirigidos a la Emergencia Sanitaria por la presencia de la COVID 19 en los establecimientos de salud a nivel nacional del primer, segundo y tercer nivel de atención, durante los meses de agosto y setiembre de 2022. Para dicho efecto, las referidas entidades se encuentran exoneradas de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Legislativo 1057.

26.2 En un plazo no mayor de cinco (5) días calendario contados a partir de la vigencia de la presente ley, el Ministerio de Salud remite a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas el detalle de los puestos del personal bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo 1057, para la creación de los registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de sus unidades ejecutoras, del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales. No pudiendo contratar sin el registro previo.

26.3 Para la implementación de lo dispuesto en el presente artículo, el Ministerio de Salud en un plazo no mayor de cinco (5) días calendarios contados a partir de la vigencia de la presente ley, mediante Resolución Ministerial aprueba las especificaciones necesarias para la contratación del personal.

26.4 Se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 353 995 324,00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, con cargo a los mayores ingresos estimados para el presente Año Fiscal provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar lo establecido en el numeral 26.1 del presente artículo, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE
FINANCIAMIENTO

DE 1 : Recursos Ordinarios 353 995 324,00

TOTAL EGRESOS

=====

353 995 324,00

=====

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN PRIMERA
PLIEGO
CATEGORIA
PRESUPUESTARIA
ACTIVIDAD

: Gobierno Central
011 : Ministerio de Salud
9002 : Asignaciones presupuestarias que no
resultan en productos
5001189 : Servicios de apoyo al diagnóstico y
tratamiento

FUENTE
FINANCIAMIENTO

DE 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

95 271 718,00

PLIEGO
CATEGORIA
PRESUPUESTARIA
ACTIVIDAD

131 : Instituto Nacional de Salud
9002 : Asignaciones presupuestarias que no
resultan en productos
5001189 : Servicios de apoyo al diagnóstico y
tratamiento

FUENTE
FINANCIAMIENTO

DE 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

1 762 654,00

PLIEGO
CATEGORIA
PRESUPUESTARIA
ACTIVIDAD

136 : Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas – INEN
9002 : Asignaciones presupuestarias que no
resultan en productos
5001189 : Servicios de apoyo al diagnóstico y
tratamiento

FUENTE
FINANCIAMIENTO

DE 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

1 575 590,00

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGOS

: Instancias Descentralizadas
: Gobiernos Regionales



CATEGORIA
PRESUPUESTARIA
ACTIVIDAD

FUENTE
FINANCIAMIENTO

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

9002 : Asignaciones presupuestarias que no
resultan en productos
5001189 : Servicios de apoyo al diagnóstico y
tratamiento
DE 1 : Recursos Ordinarios

255 385 362,00
=====

TOTAL EGRESOS

353 995 324,00
=====

26.5 El detalle de los recursos autorizados en el crédito suplementario al que hace referencia el numeral 26.4 del presente artículo, se encuentra en el Anexo 11 "Asignación de Recursos para financiar la contratación del personal CAS en los meses de Agosto y Setiembre 2022" que forma parte de la presente ley, la cual se publica en las sedes digitales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Salud (www.gob.pe/minsa), en la misma fecha de publicación de esta norma en el diario oficial El Peruano.

26.6 Los titulares de los pliegos habilitados en el presente crédito suplementario, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 26.4 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia de la presente ley. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

26.7 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicitan a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

26.8 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de los pliegos involucrados instruyen a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 27. Autorización de crédito suplementario para el fortalecimiento de la capacidad resolutiva y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional a través del cierre de brechas de recursos humanos

27.1 Se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 548 742 786,00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, con cargo a los mayores ingresos estimados para el presente Año Fiscal provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el fortalecimiento de la capacidad resolutiva y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional, a través del cierre de brechas de

recursos humanos en salud en los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención, mediante la contratación de personal, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057, durante los meses de octubre a diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

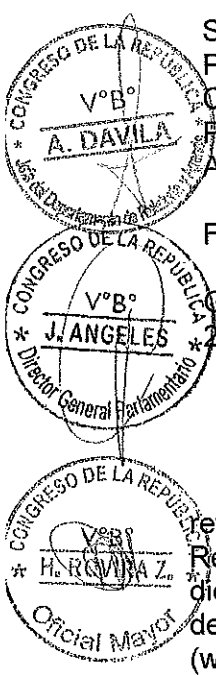
En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	548 742 786,00
TOTAL EGRESOS			548 742 786,00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN PRIMERA		: Gobierno Central	
PLIEGO	011	: Ministerio de Salud	
CATEGORIA	9002	: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
PRESUPUESTARIA			
ACTIVIDAD	5001189	: Servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			147 105 777,00
PLIEGO	131	: Instituto Nacional de Salud	
CATEGORIA	9002	: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
PRESUPUESTARIA			
ACTIVIDAD	5001189	: Servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			2 740 281,00
PLIEGO	136	: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN	
CATEGORIA	9002	: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
PRESUPUESTARIA			
ACTIVIDAD	5001189	: Servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			2 436 885,00



SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGOS
CATEGORIA
PRESUPUESTARIA
ACTIVIDAD

- : Instancias Descentralizadas
- : Gobiernos Regionales
- 9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
- 5001189 : Servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento
- 1 : Recursos Ordinarios

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

396 459 843,00

TOTAL EGRESOS 548 742 786,00

27.2 El detalle de los recursos autorizados en el crédito suplementario al que hace referencia el numeral 27.1 del presente artículo, se encuentra en el Anexo 12 "Asignación de Recursos para financiar la contratación del personal CAS para los meses de octubre a diciembre 2022" que forma parte de la presente ley, la cual se publica en las sedes digitales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Salud (www.gob.pe/minsa), en la misma fecha de publicación de esta norma en el diario oficial El Peruano.

27.3 Los titulares de los pliegos habilitados en el presente crédito suplementario, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 27.1 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia de la presente ley. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

27.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicitan a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

27.5 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de los pliegos involucrados instruyen a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo.

27.6 Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la vigencia de la presente ley, el Ministerio de Salud remite a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas el detalle de los puestos bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 para la creación de los registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de sus unidades ejecutoras, del Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales.

27.7 Para la implementación de lo dispuesto en el presente artículo, el Ministerio de Salud, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la vigencia de la presente ley, mediante

resolución ministerial aprueba los requisitos, condiciones y otras especificaciones necesarias para el procedimiento de contratación a plazo indeterminado del personal de salud que sea reasignado en el marco de lo dispuesto en el presente artículo, pudiendo considerar las necesidades de servicio y teniendo en cuenta su perfil profesional y/o experiencia laboral. Para la ejecución de la presente medida se podrá considerar la asignación de nuevas funciones y la variación de la contraprestación.

27.8 El Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, cubren los registros creados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a que se refiere el numeral 27.7 del presente artículo, mediante la reasignación del personal contratado bajo el régimen de Contratos Administrativos de Servicios (CAS) habilitados por los decretos de Urgencia N° 029-2020, N° 004-2021.

Artículo 28. Autorización de crédito suplementario para financiar la Adquisición y Comercialización de Fertilizantes

28.1. Se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 347 261 890,00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES) a favor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con cargo a los mayores ingresos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la adquisición y comercialización, de forma subsidiada de fertilizantes químicos a base de nutrientes nitrógeno, fósforo y potasio destinados a la agricultura en favor de los productores agrarios que conducen unidades agropecuarias de hasta diez (10) hectáreas, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	1 :	Recursos Ordinarios	347 261 890,00

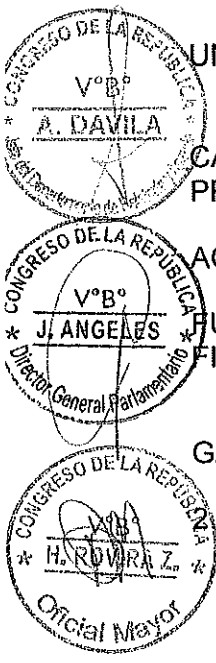
		TOTAL INGRESOS	347 261 890,00
			=====

EGRESOS:

En Soles

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central

PLIEGO 013 : Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



UNIDAD EJECUTORA	011 : Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
ACTIVIDAD	5000450 : Apoyo al agro
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	
3. Bienes y Servicios	347 261 890,00

TOTAL EGRESOS	347 261 890,00
	=====

28.2. El titular del pliego habilitado en el presente crédito suplementario aprueba, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 28.1 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia de la presente ley. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

28.3. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

28.4. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 29. Autorización de crédito suplementario a favor de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para financiar inversiones

29.1 Se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 586 646 987,00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, con cargo a los saldos no utilizados de los recursos provenientes del Decreto Supremo N° 114-2015-EF, Decreto Supremo que aprueba préstamo contingente con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID, denominada "Programa de Gestión de Resultados para la Inclusión Social II" y de la emisión interna de bonos en el marco

del artículo 4 del Decreto de Urgencia 005-2014, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias adicionales para estimular la economía; para financiar la ejecución de inversiones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

En Soles

FUENTE FINANCIAMIENTO

DE 3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

1.8.1 1.2 1 Banco Interamericano de Desarrollo – BID 530 149 317,00

1.8.2 2.1 1 Bonos del Tesoro Público 56 497 670,00

TOTAL INGRESOS 586 646 987,00

EGRESOS:

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGOS : Gobiernos Regionales

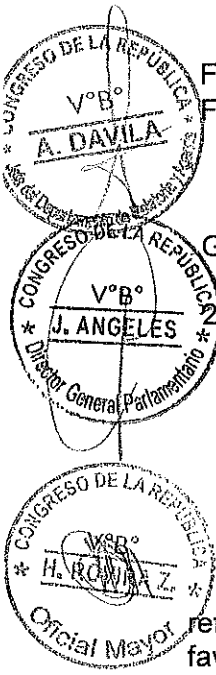
FUENTE FINANCIAMIENTO DE 3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de activos no financieros 349 939 747,00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGOS : Gobiernos Locales



FUENTE
FINANCIAMIENTO

DE

3 : Recursos por Operaciones Oficiales de
Crédito

GASTO DE CAPITAL

26 Adquisición de activos no financieros

236 707 240,00

TOTAL EGRESOS 586 646 987,00

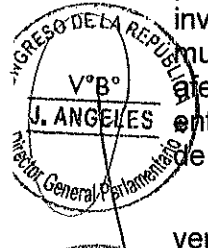
29.2 El detalle de los recursos autorizados en el crédito suplementario a que hace referencia el numeral precedente, se encuentra en el Anexo N° 13 "Crédito Suplementario a favor de diversos Gobiernos Regionales para la ejecución de inversiones" y en el Anexo N° 14 "Crédito Suplementario a favor de diversos Gobiernos Locales para la ejecución de inversiones" que forman parte integrante de la presente ley, los cuales se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el diario oficial El Peruano.

29.3 Los titulares de los pliegos habilitados en el presente crédito suplementario aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 29.1 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia de la presente ley. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

29.4 La desagregación de los ingresos autorizados en el crédito suplementario a que hace referencia el numeral 29.1, se presenta en el Anexo N° 15: "Ingresos", que forma parte integrante de la presente ley; y, se presenta junto con la resolución a la que se hace referencia en el numeral precedente. Dicho anexo se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el diario oficial El Peruano.

29.5 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

29.6 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los gobiernos regionales instruye a la unidad ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los gobiernos locales elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo establecido en el presente artículo.



29.7 Dentro de los treinta (30) días calendario contados desde la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio del Ambiente y el Ministerio del Interior deben suscribir los convenios y/o adendas, según corresponda, con los gobiernos regionales y los gobiernos locales que reciben los recursos vía crédito suplementario, en el marco de lo dispuesto en el numeral 29.1 del presente artículo. Dichos convenios y/o adendas deben suscribirse por el costo total de la inversión y detallar el cronograma de ejecución de la misma indicando el presupuesto multianual requerido, de ser el caso. La suscripción de dichos convenios y/o adendas no afecta el cumplimiento de los plazos ni de las demás acciones que deben desarrollar las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el marco de lo establecido en el presente artículo.

29.8 Los ministerios señalados en el numeral precedente son responsables de la verificación y seguimiento de la ejecución de los recursos autorizados a los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el Año Fiscal 2022 por el numeral 29.1 del presente artículo, para los fines correspondientes.

Artículo 30. Vigencia permanente de disposiciones del Decreto de Urgencia 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público

Se dispone la vigencia permanente del numeral 1.2 del artículo 1, y de los artículos 2 y 3 del Decreto de Urgencia 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Determinación del Beneficio Extraordinario Transitorio

1. El Beneficio Extraordinario Transitorio (BET) a que se refiere el numeral 4.7 del artículo 4 del Decreto de Urgencia 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público, se determina considerando el monto percibido al mes de diciembre de 2019. Para tal efecto, las entidades del Gobierno Nacional, de los gobiernos regionales y gobiernos locales remiten, hasta el 1 de setiembre de 2022, la información solicitada por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad del titular de la entidad. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente numeral es comunicado a los órganos de control institucional y/o a la Contraloría General de la República.

2. En los casos que las entidades del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales no remitan la información o remitan información incompleta para la determinación del BET solicitada según el párrafo precedente, dicho concepto se determina mediante Resolución Directoral de la DGGFRH, según corresponda, en base a los ingresos registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de agosto de 2019, y el registro se actualiza de oficio conforme a la resolución directoral emitida.

3. En los casos que corresponda, el personal incorporado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, con posterioridad al 27 de diciembre de 2019, percibe el Monto Único Consolidado y el BET fijo constituido por los conceptos de ingresos otorgados en función a la plaza, según grupos ocupacionales y niveles remunerativos en cada entidad.

4. La presente disposición tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, salvo lo establecido en el numeral 1 de la presente disposición.

SEGUNDA. Pensiones provisionales de invalidez o incapacidad para el trabajo y de sobrevivientes por incapacidad

1. Cuando no se pueda obtener de la institución médica el respectivo dictamen o certificado médico emitido por la Comisión Médica, que acredite el estado de invalidez o incapacidad para el trabajo dentro de los plazos establecidos, y durante la declaratoria de la Emergencia Sanitaria, las pensiones de invalidez o incapacidad para el trabajo y de sobrevivientes por incapacidad de los regímenes a cargo del Estado regulados por los decretos leyes 19846, 20530 y el Decreto Legislativo 1133 son otorgadas de manera provisional.

2. Para tal fin, el beneficiario debe presentar una declaración jurada simple suscrita por la persona titular o por el familiar que se encuentre encargado de su cuidado, cuando la persona no pueda manifestar su voluntad, adjuntando, según corresponda, el informe del médico tratante de un Hospital de la Sanidad de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas Policiales, o una Institución Prestadora de Salud Pública (IPRESS) adscrita al Seguro Social de Salud (ESSALUD), Ministerio de Salud (MINSA) o una Empresa de Prestación de Salud (EPS), que valide la existencia de una invalidez o incapacidad para el trabajo habitual y acredite su condición médica.

3. El monto de la pensión provisional de invalidez o incapacidad y de sobrevivientes por incapacidad que se otorgue será equivalente al 90% (noventa por ciento) de la probable pensión definitiva que correspondería percibir el beneficiario.

4. Dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la culminación de la emergencia sanitaria y con la finalidad de poder seguir percibiendo la pensión provisional, el beneficiario debe presentar ante la respectiva autoridad administrativa encargada del otorgamiento de la pensión, la constancia de haber iniciado el trámite ante la Comisión Médica encargada de emitir el respectivo dictamen o certificado médico. En caso de que no se acredite el inicio del procedimiento ante la autoridad en el plazo señalado, caduca la pensión provisional.

TERCERA. Beneficios a aportantes del Sistema Privado de Pensiones

Se precisa que para el caso de los afiliados que opten por desafiliarse del Sistema Privado de Pensiones (SPP) o para el acceso a cualquier beneficio con garantía estatal en el SPP, antes de iniciar su tramitación, las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) deben verificar la integridad de la respectiva Cuenta Individual de Capitalización (CIC), libre de aportes voluntarios sin fin previsional y, de ser el caso, el valor del Bono de Reconocimiento

o el Título de Bono de Reconocimiento, debiendo exigir, como requisito para el inicio del trámite, que se acredite la devolución de cualquier monto que se haya retirado antes de iniciar su tramitación, sin perjuicio del pago del monto adeudado por el diferencial de aportes conforme a las normas sobre la materia.

CUARTA. Monto de la remuneración de los servidores civiles sujetos a los regímenes de los Decretos Legislativos 728 y 1057 y de la subvención económica mensual de las personas en modalidades formativas de servicios en el Sector Público

1. Se dispone que el monto de la remuneración de los servidores civiles sujetos al régimen del Decreto Legislativo 728 y del Decreto Legislativo 1057, no puede ser inferior a S/ 1 025,00 (MIL VEINTICINCO Y 00/100 SOLES).

2. Se dispone que la subvención económica mensual de las personas en modalidades formativas de servicios, de conformidad con el Decreto Legislativo 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, no puede ser inferior a S/ 1 025,00 (MIL VEINTICINCO Y 00/100 SOLES).

3. Se dispone que el cálculo de la asignación familiar regulada en el artículo 1 de la Ley 25129 se hace en función de la remuneración mínima vital aprobada mediante Decreto Supremo 003-2022-TR.

4. Para efectos de lo establecido en los numerales 1, 2 y 3, se exceptúa a las entidades del sector público, según corresponda, de lo dispuesto en el artículo 6 y en los numerales 9.1 y 9.4 del artículo 9 de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

5. La implementación de esta disposición se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

6. Para el cumplimiento de lo establecido en el presente artículo, las entidades del sector público quedan facultadas para modificar los contratos y convenios de prácticas correspondientes.

7. La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas procede de oficio a la actualización del monto en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de la remuneración y asignación familiar de los servidores civiles sujetos al régimen del Decreto Legislativo 728, de la remuneración de los servidores civiles del Decreto Legislativo 1057, así como de la subvención económica mensual de las personas en modalidades formativas de servicios en el Sector Público, conforme a lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 3 de la presente disposición.

QUINTA. Constitución de un fideicomiso para el Programa para Bionegocios

1. Se autoriza al Ministerio del Ambiente a constituir un fideicomiso con la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE), destinado a canalizar los recursos correspondientes al "Programa para impulsar el Financiamiento Sostenible en la Amazonía Peruana –



oportunidad para apalancar los bionegocios (Programa para Bionegocios)". Dicho contrato debe ser aprobado por resolución ministerial del Ministerio del Ambiente.

2. Mediante reglamento operativo se establecen las disposiciones complementarias que resulten necesarias para el adecuado funcionamiento del Programa para Bionegocios. El reglamento operativo se aprueba mediante resolución Ministerial del Ministerio del Ambiente.

SEXTA. Reglamentación

En un plazo máximo de noventa (90) días hábiles contados desde la entrada en vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo a través de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dicta las disposiciones reglamentarias necesarias para la mejor aplicación de séptima y octava disposición complementaria final y la única disposición complementaria transitoria de la Ley 30897, Ley de promoción de la inversión y desarrollo del Departamento de Loreto, incorporados a través de la primera disposición complementaria modificatoria de la presente ley.

SÉTIMA. Normas aplicables

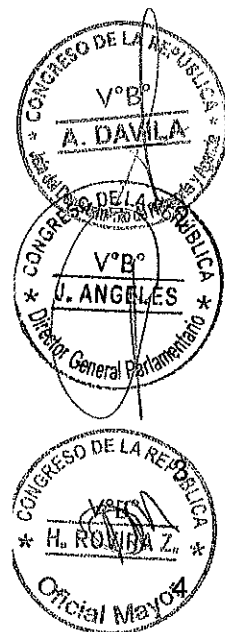
Lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 30897, Ley de promoción de la inversión y desarrollo del Departamento de Loreto, es aplicable, según corresponda, en la implementación de lo establecido en la séptima y octava disposiciones complementarias finales de la citada ley.

OCTAVA. Nuevo plazo para la presentación de la solicitud de opinión favorable en el marco de la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley 31436

Se establece como nuevo plazo para la presentación al Ministerio de Economía y Finanzas de las solicitudes de opinión previa favorable a que se refiere el segundo párrafo de la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley 31436, Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el financiamiento de mayores gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otras medidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la vigencia de la presente ley.

NOVENA.- Autorización para realizar modificaciones presupuestales en nivel institucional

1. Se autoriza, en el Año Fiscal 2022, a las entidades del Gobierno Nacional que cuenten con recursos públicos asignados, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, incluidas en el Anexo 5 de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y cuya ejecución está a cargo de los gobiernos regionales o los gobiernos locales, y que presentan un impedimento comprobable que retrase y/o haga inviable su ejecución en el presente año fiscal, para aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, para financiar las inversiones en materia de educación, salud, saneamiento y agricultura de los gobiernos regionales o los gobiernos locales que se encuentren en etapa de ejecución física o en proceso de liquidación, y cuya ejecución culmine en el presente año fiscal. Dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro del sector



correspondiente, a propuesta de este último, previa suscripción de convenio y/o adenda. Los decretos supremos que aprueban las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional autorizadas por el presente numeral se publican hasta el 15 de agosto de 2022. Las propuestas de decreto supremo correspondientes sólo pueden ser presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 30 de julio de 2022.

Los convenios y/o adendas deben suscribirse por el costo restante de la inversión y detallar el cronograma de ejecución de la misma, sustentando que la culminación de la ejecución financiera de la inversión se realiza durante el presente año fiscal. La suscripción de dichos convenios y/o adendas no afecta el cumplimiento de los plazos ni de las demás acciones que deben desarrollar las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el marco de lo establecido en el presente artículo.

Las entidades de Gobierno Nacional que hayan transferido recursos a favor de los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el marco del presente artículo, son responsables de la verificación y seguimiento de la ejecución de dichos recursos.

Se autoriza, excepcionalmente, a los gobiernos regionales y los gobiernos locales, durante el Año Fiscal 2022, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a los saldos disponibles de su presupuesto institucional, provenientes de transferencias de partidas autorizadas a favor de los gobiernos regionales y los gobiernos locales para el financiamiento de inversiones, mediante dispositivos legales emitidos en el Año Fiscal 2022, para la ejecución de inversiones durante el presente año fiscal, con el objeto de financiar inversiones en materia de educación, salud, saneamiento y agricultura, que se encuentren en etapa de ejecución física o en proceso de liquidación.

5. Lo establecido en el presente artículo no es aplicable a las inversiones financiadas con cargo al "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales" creado por el artículo 4 de la Ley 30458.
6. Para la aplicación de lo establecido en el presente artículo, se exceptúa a las entidades del Gobierno Nacional de lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

DÉCIMA.- Se autoriza al pliego Ministerio de Economía y Finanzas para otorgar, excepcionalmente, con cargo a su presupuesto institucional, durante el Año Fiscal 2022, subvenciones adicionales a favor de la Caja de Protección y Asistencia Social – Ley 10674, hasta por la suma de S/ 2 325 654,00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES); a fin de coadyuvar con la protección y asistencia de los expendedores callejeros de diarios, revistas y billetes de lotería. Dichas subvenciones se aprueban mediante acto administrativo del titular del pliego, previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces.

Los recursos a los que hace referencia el presente artículo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados.

DÉCIMA PRIMERA. Facultar al Banco de la Nación para realizar operaciones de factoring con proveedores del Estado

Se faculta al Banco de la Nación a prestar servicios de factoring a los proveedores del Estado, cuando dichos proveedores sean micro o pequeñas empresas y los adquirentes de sus bienes y servicios sean entidades o empresas del Estado.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS

PRIMERA. Incorporación de disposiciones complementarias finales en la Ley 30897, Ley de Promoción de la Inversión y Desarrollo del Departamento de Loreto

Se incorpora la séptima y octava disposiciones complementarias finales y única disposición complementaria transitoria en la Ley 30897, Ley de Promoción de la Inversión y Desarrollo del Departamento de Loreto, conforme a lo siguiente:

“SÉPTIMA. Del Plan de Cierre de Brechas para la población del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas, del departamento de Loreto

1. Se incluye dentro de los alcances de la presente ley, el Plan de Cierre de Brechas para la población del ámbito petrolero de las provincias del Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas, del departamento de Loreto, a que se refiere el Decreto Supremo 145-2020-PCM (Plan de Cierre de Brechas).

2. Para la implementación del Plan de Cierre de Brechas, a partir del Año Fiscal 2023 y hasta el año 2049, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, transfiere anualmente a la cuenta recaudadora del fideicomiso constituido en el marco del numeral 3.3 del artículo 3 de la presente Ley, la suma total de S/ 200 000 000,00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES). Dichas transferencias son efectuadas en cuotas semestrales, en los meses de enero y julio, respectivamente; y en montos iguales.

3. El fideicomiso constituido en el marco de la presente ley, así como las demás disposiciones necesarias para asegurar su operatividad, mantienen su vigencia y características, incorporándose a los Gobiernos Locales de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas como nuevos fideicomitentes, según corresponda. Para tal fin, se efectúan las adecuaciones correspondientes al convenio constitutivo del citado fideicomiso.

4. Para efectos de la ejecución del Plan de Cierre de Brechas, los recursos depositados en el fideicomiso a que se refiere la presente disposición se asignan en el presupuesto institucional de los respectivos Gobiernos Locales de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto

Amazonas, Requena y Maynas, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

5. Los gastos de administración, comisiones, gastos operativos u otros asociados a la operatividad del fideicomiso son financiados con cargo a la rentabilidad generada por los recursos a que hace referencia el numeral 2.

6. Los gastos que se realicen con cargo a los recursos del fideicomiso antes mencionado, se sujetan a las normas de los Sistemas que conforman la Administración Financiera del Sector Público, en lo que resulte aplicable.”

“OCTAVA. Del Consejo Directivo para la priorización de los recursos transferidos para la implementación del Plan de Cierre de Brechas

1. Para la implementación del Plan de Cierre de Brechas, así como la priorización de los recursos transferidos en el marco del numeral 2 de la séptima disposición complementaria final, se constituye un consejo directivo el cual estará conformado por:

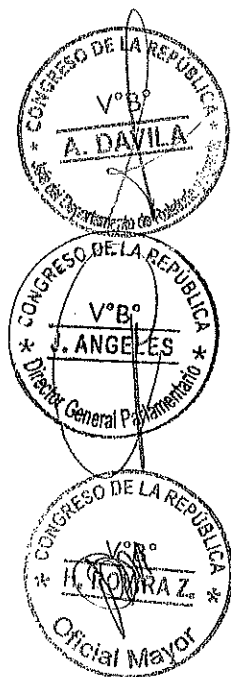
- a) Un (01) representante de la entidad fiduciaria.
- b) Los alcaldes de las municipalidades provinciales de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas, del departamento de Loreto.

2. El consejo directivo actualiza, reformula y, de ser el caso, prioriza las inversiones contenidas en el Anexo del Plan de Cierre de Brechas, denominado Matriz de Inversiones Priorizadas, en función a los montos y periodicidad de las transferencias a que hace referencia el numeral 2 de la séptima disposición complementaria final.”

“DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Incorporación de los recursos a los que se refiere la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley 30897, Ley de Promoción de la Inversión y Desarrollo del Departamento de Loreto

Se autoriza a los Gobiernos Locales respectivos, la incorporación de los recursos a los que hace referencia la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley 30897, Ley de Promoción de la Inversión y Desarrollo del Departamento de Loreto, en el Año Fiscal 2023, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, conforme al mecanismo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a lo señalado en las disposiciones reglamentarias a ser aprobadas para la implementación de la presente disposición.”



SEGUNDA. Incorporación del numeral 13.7 en el artículo 13 de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022

Se incorpora el numeral 13.7 en el artículo 13 de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, conforme a lo siguiente:

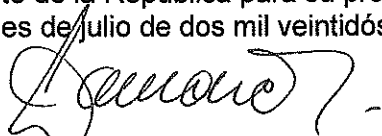
“Artículo 13. Medidas en gastos de inversión

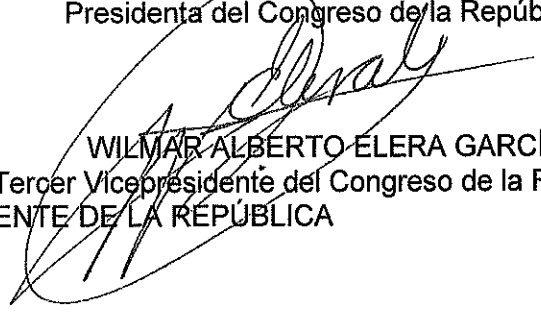
(...)

13.7 Se dispone que, para la aplicación de lo establecido en el presente artículo, las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan exceptuados de lo establecido en el inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.”

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los treinta días del mes de julio de dos mil veintidós.


LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Presidenta del Congreso de la República


WILMAR ALBERTO ELERA GARCÍA
Tercer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Anexo N° 1
"Servicios Complementarios en Salud del primer nivel de atención"
 (En Soles)

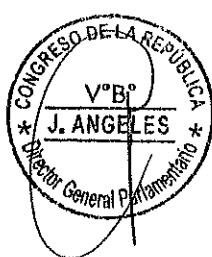
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONALES OFICIALES DE CRÉDITO
 GÉNÉRICA DE GASTO: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES Y 2.3 BIENES Y SERVICIOS

Primer Nivel de atención											Costo total
Pliego / Unidad Ejecutora	FINALIDAD: "Entrega económica por servicios complementarios en establecimientos de salud del primer nivel de atención"										
	Total										
	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Total		
	2.1.1.3.1.5	2.2.2.7.2	2.1.1.3.1.5	2.2.2.7.2	2.1.1.3.1.5	2.2.2.7.2	2.1.1.3.1.5	2.2.2.7.2	2.1.1.3.1.5	2.2.2.7.2	
011 M. DE SALUD	3,486,748	2,147,892	2,308,849	2,737,147	2,345,891	2,110,180	2,021,528	2,630,980	2,721,717	4,015,855	21,821,714
143 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	1,545,938	980,496	1,891,065	1,171,219	2,263,095	1,110,180	2,021,528	763,980	7,721,717	11,732,174	9,920,174
144 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	1,691,080	815,720	1,994,818	1,122,628	1,267,710	811,092	1,432,158	895,098	6,185,766	3,744,408	1,496,028
145 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	446,492	223,482	286,476	122,484	213,142	61,868	104,814	30,272	1,059,024	438,104	1,496,028
146 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	115,260	27,500	125,190	20,816	106,759	27,540	27,012	1,464	378,120	77,820	455,940
440 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	294,483	246,184	344,324	437,278	218,238	164,741	16,342	115,588	844,883	870,738	1,686,613
400 SALUD AMAZONAS	78,718	18,714	19,890	45,874	44,100	15,420	42,872	1,464	383,592	402,356	785,950
401 SALUD BAGUA	150,254	162,688	233,339	249,690	110,480	0	0	0	235,491	270,457	505,948
404 SALUD UTCUBAMBA	67,459	73,772	47,602	87,900	44,100	128,785	0	0	182,612	218,843	399,153
405 SALUD CONDOCANQUI	0	0	44,834	84,008	81,268	40,638	76,320	112,101	182,612	218,843	399,153
441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	849,197	211,259	328,842	108,871	647,873	302,182	270,408	451,123	1,895,988	739,454	2,887,844
401 SALUD RECUAY CARHUAZ	85,070	125,882	32,598	0	145,284	120,292	79,692	82,458	342,630	308,412	651,042
401 SALUD CARAZ	1,836	3,284	47,640	2,198	47,286	5,124	29,310	2,188	128,072	128,130	306,882
401 SALUD CARAZ	47,889	36,805	83,556	46,118	47,322	44,484	2,202	1,464	180,978	128,969	308,948
405 SALUD POMABAMBA	200,418	57,012	93,846	30,635	184,283	79,390	0	0	458,357	186,937	625,294
408 RED DE SALUD PACIFICO SUR	313,008	55,355	86,102	30,024	243,700	82,882	169,204	35,004	785,022	176,306	961,328
409 SALUD PACIFICO NORTE	788,318	142,887	418,881	318,438	221,620	158,183	89,881	884,845	481,888	2,748,733	5,891,408
442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	117,228	111,072	116,128	138,292	48,408	53,172	0	0	638,416	73,887	699,312
404 RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	319,002	40,314	60,576	28,083	165,838	5,520	0	0	237,003	170,478	408,078
405 RED DE SALUD ABRANCAY	77,424	58,888	57,884	86,744	72,312	45,046	0	0	138,222	116,640	251,262
406 RED DE SALUD GRAU	33,040	35,616	85,838	49,524	42,888	28,772	4,416	2,928	105,098	31,212	136,310
407 RED DE SALUD COTABAMBA	69,508	13,958	0	0	0	0	0	0	105,098	31,212	136,310
408 RED DE SALUD ANTABAMBA	181,081	87,813	94,388	48,874	150,119	73,984	103,892	68,054	508,648	289,825	779,373
409 RED DE SALUD AYMARINES	1,883,548	487,743	1,740,847	488,888	282,880	217,448	241,248	218,881	4,314,689	1,082,794	5,377,483
443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0	0	23,112	6,954	10,446	2,196	0	0	35,558	0	35,558
400 SALUD AREQUIPA	118,590	59,078	185,870	95,226	0	0	0	0	317,460	154,302	471,762
403 SALUD CAMANA	109,250	51,193	31,896	24,192	30,766	18,534	0	0	1,632,933	93,925	2,668,857
404 SALUD APLAO	1,384,598	377,488	1,488,958	377,488	88,881	88,881	88,881	88,881	4,314,689	1,082,794	5,377,483
405 SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	378,818	217,432	447,888	10,880	8,832	0	0	0	48,881	37,881	86,762
444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	24,000	0	0	0	0	0	0	0	3,312	23,172	25,484
402 SALUD SUR AYACUCHO	55,138	44,650	77,591	52,604	78,173	47,028	81,200	44,888	272,012	189,458	461,462
403 SALUD CENTRO AYACUCHO	13,872	18,088	10,635	8,244	5,186	5,130	0	0	33,393	31,454	64,847
404 SALUD SARA SARA	81,288	89,204	0	0	0	0	0	0	511,484	11,712	523,196
405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	157,056	1,464	353,588	16,248	0	0	0	0	0	8,828	8,828
406 RED DE SALUD HUAMANGA	38,620	45,478	8,858	5,704	0	17,664	0	0	42,776	88,846	111,622
407 RED DE SALUD SAN MIGUEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO	36,620	45,478	8,858	5,704	0	17,664	0	0	42,776	88,846	111,622
445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	728,480	874,882	730,888	444,484	441,432	408,133	437,700	241,432	2,258,408	1,844,761	4,103,147
400 SALUD CAJAMARCA	178,237	187,720	83,007	159,690	172,872	218,240	147,894	180,954	592,810	14,604	1,277,414
401 SALUD CHOTA	236,404	146,844	167,434	128,760	65,478	58,968	32,422	35,572	451,374	371,152	822,538
402 SALUD CUTervo	0	0	0	0	15,318	15,318	0	0	33,668	18,381	52,050
403 SALUD GUAYO	102,468	85,800	152,817	68,003	8,846	11,407	4,209	7,688	288,440	172,895	461,335
404 SALUD JAEN	10,088	18,288	25,438	194,868	98,878	83,048	164,288	102,504	712,588	540,688	1,253,288
407 SALUD SAN IGNACIO	129,884	160,240	268,430	194,868	98,878	83,048	164,288	102,504	712,588	540,688	1,253,288
410 SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	98,994	81,708	821,210	484,888	257,778	370,481	128,760	184,388	3,309,381	3,710,888	5,618,330
401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	0	0	181,378	58,838	0	0	0	0	181,378	68,838	250,216
405 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	167,820	287,214	233,220	388,639	195,370	269,578	108,870	187,718	885,080	1,102,146	1,787,226
406 RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMIRI PICHARI	30,744	86,556	42,334	55,088	48,710	57,911	20,860	18,488	140,868	229,953	370,821
408 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	81,195	87,858	140,880	180,132	55,692	53,934	0	0	320,957	122,002	442,959
447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANOVELICA	275,548	247,432	288,188	228,332	227,332	85,488	69,881	41,880	747,688	716,888	1,464,047
005 GERENCIA SUB-REGIONAL CHURKAMPA	35,232	173,288	0	0	0	0	0	0	35,232	173,288	208,520
006 GERENCIA SUB-REGIONAL CASTROVIRREYNA	64,774	22,528	48,144	28,041	52,334	35,068	46,158	35,342	204,411	121,057	325,418
007 GERENCIA SUB-REGIONAL HUAYTARA	0	0	0	10,980	0	0	0	0	10,980	10,980	21,960
403 RED DE SALUD TAYACAJA	80,898	68,952	108,568	107,472	52,704	49,478	0	0	242,178	226,900	469,078
404 RED DE SALUD ACOBAMBA	0	0	0	0	0	0	0	0	4,416	0	4,416
405 RED DE SALUD ANGAJARES	102,582	82,784	114,484	75,600	6,832	8,832	8,832	8,832	234,710	176,028	410,738
406 RED DE SALUD HUANCAPELICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
448 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCUNO	283,748	610,234	1,088,878	1,140,438	716,888	886,930	218,844	246,218	3,318,438	2,882,888	6,201,326
403 SALUD LEONCIO PRADO	121,449	112,820	85,602	52,224	19,638	14,828	0	0	124,767	178,372	303,139
404 RED DE SALUD HUANCUNO	412,770	251,208	178,988	111,684	182,884	121,548	132,332	108,842	616,474	583,882	1,200,356
405 SALUD HUAMALIES	99,848	78,620	38,468	40,182	92,884	41,238	0	0	231,078	158,010	389,088
406 SALUD DOS DE MAYO	140,352	105,858	338,544	271,888	121,542	105,488	52,114	40,104	644,592	523,448	1,168,040
407 RED DE SALUD FUERTO INCA	15,935	35,328	169,872	134,684	176,238	172,734	131,508	97,470	488,548	440,496	929,044
408 RED DE SALUD AMBO	38,648	41,239	120,516	131,834	114,884	101,106	0	0	271,848	274,278	546,126
409 RED DE SALUD PACHITEA - PANAO	105,612	287,082	173,978	397,484	0	0	0	0	339,888	854,558	1,194,446
449 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	418,038	301,122	747,848	166,143	284,422	83,412	9,070	3,484	1,837,758	484,842	2,322,578
401 HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	83,458	9,008	34,882	19,008	73,728	13,784	8,070	1,484	270,258	42,240	312,498
404 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	2,208	0	4,416	7,728	16,840	0	0	0	6,838	21,058	27,896
405 RED DE SALUD ICA	622,752	101,189	588,386	118,287	95,782	18,088	0	0	1,304,830	237,814	1,542,644
407 HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	100,580	80,947	85,620	45,504	77,384	45,321	0	0	652,774	161,772	814,546
450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	310,492	338,314	307,888	280,784	284,072	289,438	80,784	80,310	883,474	811,744	1,695,218
403 SALUD JALJA	0	0	2,760	4,688	3,884	4,418	0	0	8,624	9,384	18,008
404 SALUD Tarma	135,160	99,080	131,334	82,028	127,524	118,118	29,352	27,524	423,312	327,868	751,180
405 SALUD CHANGAMAYO	44,236	18,708	29,810	17,592	47,040	39,776	48,504	41,286	168,760	112,452	281,212
406 SALUD SATIPO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
407 SALUD JUNIN	70,254	59,480	89,300	86,358	25,880	28,476	0	0</			

Anexo N° 1
"Servicios Complementarios en Salud del primer nivel de atención"
 (En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONALES OFICIALES DE CRÉDITO
 GENÉRICA DE GASTO: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES Y 2.3 BIENES Y SERVICIOS

Primer Nivel de atención													
Pliego/Unidad Ejecutora	FINALIDAD: "Entrega económica por servicios complementarios en establecimientos de salud del primer nivel de atención"												Costo total
	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Total		2.1.1.3.1.5	2.2.2.7.2.7	
	2.1.1.3.1.5	2.3.2.7.2.7	2.1.1.3.1.5	2.3.2.7.2.7	2.1.1.3.1.5	2.3.2.7.2.7	2.1.1.3.1.5	2.3.2.7.2.7	2.1.1.3.1.5	2.3.2.7.2.7			
488 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	180,884	87,418	189,192	74,610	18,284	83,388	46,878	20,004	416,230	216,328	030,688		
488 SALUD PASCO	180,884	87,418	189,192	74,610	18,284	83,388	46,878	20,004	416,230	216,328	030,688		
402 SALUD UTE OXAPAMPA	0	0	7,182	25,170	18,284	53,288	46,878	20,004	72,284	99,472	170,766		
487 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	2,398,555	1,884,848	3,189,888	2,368,237	2,866,818	2,272,483	384,182	214,348	8,898,458	6,328,438	15,134,884		
487 SALUD PIURA	346,703	85,238	979,458	205,501	559,872	102,553	0	0	1,889,040	393,280	2,282,330		
401 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	309,739	531,300	1,181,884	1,235,232	1,250,922	1,019,274	0	0	3,341,222	2,786,866	6,127,188		
403 SALUD MORROPON - CHILUCANAS	1,137,218	898,352	999,458	815,904	1,055,232	1,150,558	384,192	214,388	3,576,096	3,148,280	6,725,376		
488 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1,632,844	497,811	828,160	419,241	888,898	488,518	618,184	256,387	3,373,993	2,666,108	6,534,811		
401 SALUD MELGAR	185,084	135,300	317,408	228,548	183,038	130,088	279,780	158,381	885,310	654,337	1,639,847		
403 SALUD SAN ROMAN	497,558	235,658	25,882	9,682	291,428	148,272	0	0	814,874	394,110	1,209,084		
404 SALUD HUANCANE	18,128	12,102	18,720	11,384	44,328	22,020	0	0	78,178	45,488	124,662		
405 SALUD PUNO	138,848	23,558	138,952	25,416	132,078	28,258	43,778	9,612	453,782	87,637	541,599		
408 SALUD CHUCUITO	0	0	81,148	25,824	160,603	81,330	119,048	59,282	360,995	186,446	527,447		
408 SALUD COLLAO	83,370	50,624	114,604	73,852	76,282	43,880	0	0	274,158	168,156	442,312		
409 SALUD MACUSANI	22,174	20,178	17,214	28,400	15,398	18,274	18,588	78,058	82,002	158,080			
410 SALUD SANDIA	43,368	13,880	60,600	12,504	59,684	15,438	43,352	9,564	206,694	51,488	258,450		
412 SALUD LAMPA	37,338	5,858	43,814	4,392	27,882	0	13,944	0	122,478	10,248	132,726		
489 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	331,618	814,882	248,818	888,482	348,728	485,282	388,838	282,442	1,277,188	1,852,238	3,195,834		
400 SALUD SAN MARTIN	72,368	253,738	189,804	387,688	215,844	320,854	173,808	187,108	652,052	1,129,598	1,791,750		
401 SALUD ALTO MAYO	181,454	227,382	42,758	58,644	82,800	116,422	78,804	84,802	385,814	483,058	828,884		
402 SALUD HUALLAGA CENTRAL	85,028	130,248	82,804	70,464	23,520	32,256	0	0	141,450	232,868	374,418		
403 SALUD ALTO HUALLAGA	42,138	3,284	35,348	11,348	27,482	11,748	2,828	732	107,874	27,120	134,884		
490 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	484,458	148,082	74,331	18,318	360,818	418,148	877,783	72,883	1,838,898	364,373	1,998,842		
402 RED DE SALUD TACNA	484,258	148,053	74,231	18,250	360,320	417,148	877,753	72,853	1,838,868	364,273	1,998,812		
491 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	287,400	278,282	488,282	410,738	0	0	0	0	748,882	888,088	1,435,740		
400 SALUD TUMBES	287,400	278,282	488,282	410,738	0	0	0	0	748,882	888,088	1,435,740		
492 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	870,888	737,874	812,883	438,088	840,488	878,078	78,488	80,370	2,702,387	1,881,112	4,933,438		
400 SALUD UCAYALI	283,384	143,358	448,258	251,652	178,488	60,808	0	0	930,137	455,918	1,376,053		
403 DIRECCION DE RED DE SALUD N° 03 ATALAYA	155,020	349,800	7,084	14,304	123,264	325,526	0	0	280,868	680,800	875,488		
404 DIRECCION DE RED DE SALUD N° 04 AGUAYTA - SAN ALEJANDRO	288,898	121,388	183,884	148,802	188,778	122,718	34,478	12,660	628,852	405,848	1,032,540		
405 RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO	312,688	123,888	173,400	80,232	338,822	168,818	44,010	37,710	868,660	410,740	1,279,408		
493 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	1,879,782	1,187,807	1,882,710	1,104,887	1,887,854	710,185	784,760	388,312	9,844,518	3,371,781	8,260,607		
400 DIRECCION DE SALUD II LIMA NORTE	83,432	18,398	140,058	47,878	87,630	28,878	22,728	6,600	313,848	99,348	413,196		
401 HOSPITAL HUACHO - HUAYRA - OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	318,228	288,835	318,530	341,328	250,572	231,023	126,872	86,814	1,012,302	847,760	1,860,002		
402 SERVICIOS BASICOS DE SALUD CANETE-YAUYES	723,872	148,342	81,282	83,884	883,884	128,888	142,358	24,872	2,181,408	366,684	2,548,272		
404 HOSPITAL BARRANCA-CAJATAMBO Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	278,550	353,258	187,588	278,210	115,008	74,558	125,820	64,452	718,940	771,474	1,490,420		
406 SERVICIOS BASICOS DE SALUD CHILCA - MALA	175,016	50,418	203,852	57,738	123,690	34,842	145,538	30,618	648,194	173,814	822,008		
407 HOSPITAL HUAYRA Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	141,802	188,780	81,828	124,078	38,832	47,498	8,780	12,668	281,450	372,887	654,437		
408 RED DE SALUD HUACHOIRI	178,892	111,612	81,284	180,858	207,828	184,004	182,584	173,282	730,668	638,564	1,370,232		
494 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	288,088	358,872	248,888	278,487	148,801	188,874	83,838	87,714	762,096	881,684	1,643,880		
400 DIRECCION DE SALUD I CALLAO	288,088	358,872	248,888	278,487	148,801	188,874	83,838	87,714	762,096	881,684	1,643,880		
TOTAL	20,821,388	13,775,746	21,077,188	16,287,832	18,333,233	11,159,745	8,102,176	5,109,820	62,800,497	45,710,831	112,511,328		



Anexo N° 2
"Servicios Complementarios en Salud del segundo nivel de atención"
 (En Soles)

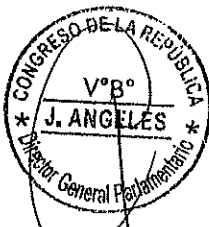
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONALES OFICIALES DE CRÉDITO
 GÉNÉRICA DE GASTO: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES Y 2.3 BIENES Y SERVICIOS

Segundo Nivel de atención											
Proyecto / Unidad Ejecutora	FINALIDAD: "Entrega económica por servicios complementarios en establecimientos de salud del segundo nivel de atención"										Costo total
	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Total		
	2.1.1.3.1.5	2.3.2.7.2.7	2.1.1.3.1.5	2.3.2.7.2.7	2.1.1.3.1.5	2.3.2.7.2.7	2.1.1.3.1.5	2.3.2.7.2.7	2.1.1.3.1.5	2.3.2.7.2.7	
011 M. DE SALUD	984,238	1,058,144	1,31,242	801,873	161,724	118,443	401,857	23,850	2,347,272	1,183,588	6,822,832
036 HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	191,332	83,934	175,118	68,955	211,320	68,280	71,852	23,850	650,682	236,019	886,671
042 HOSPITAL "JOSE AGUIRRE TELLO DE CHOSICA"	38,034	33,296	19,739	16,784	14,791	15,179	6,344	5,684	78,908	70,663	149,771
043 HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	430,762	105,932	397,348	109,566	183,768	64,686	83,676	29,040	1,105,424	369,224	1,414,648
050 HOSPITAL VITARTE	144,047	14,621	244,690	35,935	464,899	57,443	189,889	25,192	1,043,525	133,191	1,176,716
140 HOSPITAL DE HUAYCAN	42,800	28,834	6,972	3,300	0	0	0	0	49,872	32,134	62,006
142 HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	23,904	627,735	35,310	248,675	42,872	232,584	47,824	154,343	149,710	1,264,337	1,414,047
148 HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE	113,257	614,412	51,108	327,648	24,264	81,696	90,552	95,036	279,181	1,119,792	1,398,973
440 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	617,088	744,474	1,489,182	1,161,833	1,858,042	1,211,816	1,331,419	1,182,404	8,118,720	4,249,438	9,373,148
400 SALUD AMAZONAS	0	0	38,160	0	0	0	0	0	38,160	0	38,160
402 HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	530,832	626,064	1,351,200	1,062,960	1,017,120	890,160	589,392	841,632	3,488,544	3,420,816	6,909,360
403 HOSPITAL DE APOYO BAGUA	732	23,464	732	17,568	164,198	169,180	244,050	184,040	408,710	391,242	800,952
404 SALUD UTCUBAMBA	285,622	84,826	0	0	342,750	85,374	286,512	36,786	814,784	219,096	1,133,880
405 SALUD CONDOCANQUI	0	0	69,090	61,404	80,978	79,932	111,456	87,936	261,522	229,272	490,794
411 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	1,401,000	1,023,888	874,738	714,973	1,083,109	711,384	484,884	281,192	4,176,888	2,700,774	8,476,704
401 SALUD RECURY CARHUAZ	0	0	5,124	0,160	6,954	6,136	5,856	5,168	17,934	23,454	41,388
402 SALUD HUARAZ	236,544	183,120	84,014	113,952	124,648	32,520	0	0	455,106	329,602	784,698
403 SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	392,784	129,162	321,688	123,954	335,856	101,010	143,848	35,214	1,194,174	389,340	1,583,514
404 SALUD LA CALETA	293,208	300,804	88,332	50,852	120,428	98,944	100,326	542,790	639,826	1,002,616	1,642,442
405 SALUD CARAZ	162,628	63,714	254,106	193,100	181,890	135,474	146,182	78,480	736,762	432,768	1,169,530
406 SALUD POMABAMBA	273,204	284,532	226,884	268,884	330,012	284,202	87,312	26,884	916,222	606,562	1,522,784
407 SALUD HUARI	33,204	5,124	16,881	1,281	0	0	0	0	50,085	6,405	56,490
408 RED DE SALUD PACIFICO SUR	195,428	67,540	0	0	153,438	65,268	0	0	262,866	122,880	385,674
442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	320,822	117,834	114,182	71,848	416,784	163,846	326,450	102,870	1,171,406	485,374	1,627,178
402 HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA - ABANCAY	29,886	9,054	24,270	14,706	18,766	42,356	2,208	18,396	75,110	85,012	160,122
403 HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS	200,446	89,632	4,416	0	315,672	66,168	268,160	62,856	708,596	188,856	897,452
404 RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	28,680	17,988	49,272	45,650	42,288	39,708	26,496	18,588	146,736	120,006	266,742
407 RED DE SALUD COTABAMBA	61,028	20,160	35,186	10,272	34,164	16,406	26,996	4,768	160,364	50,698	210,862
443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	118,494	229,438	103,088	149,848	37,884	47,937	18,494	24,828	479,844	443,882	723,726
403 SALUD CAMANA	73,152	108,550	42,726	9,168	0	0	0	0	116,678	117,722	234,400
404 SALUD APLAO	4,950	19,108	3,312	5,072	11,180	15,963	0	0	19,442	41,143	60,585
408 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	40,802	101,772	67,018	134,708	26,110	31,874	18,494	26,628	143,824	289,062	432,886
444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	1,444,808	889,703	1,167,888	888,818	1,182,480	807,014	888,448	451,034	4,737,880	2,632,288	7,370,168
401 HOSPITAL HUAMANGA	535,580	432,078	473,154	467,638	450,916	276,714	441,726	247,370	1,901,386	1,427,702	3,329,088
402 SALUD SUR AYACUCHO	76,116	68,964	95,582	37,332	146,814	20,916	59,232	732	375,744	128,004	503,748
403 SALUD CENTRO AYACUCHO	46,174	5,984	39,706	12,802	38,612	7,234	19,456	15,468	135,452	42,476	177,928
404 SALUD SARA SARA	127,398	35,562	123,090	27,134	64,032	0	71,760	0	364,280	426,686	791,966
405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	170,550	170,550	0	0	116,104	8,832	0	0	686,588	179,382	865,970
406 RED DE SALUD HUAMANGA	179,698	4,416	220,820	24,884	137,010	25,980	0	0	654,588	95,068	749,656
407 RED DE SALUD SAN MIGUEL	85,352	0	63,682	2,562	83,130	11,028	80,442	2,186	336,796	16,788	353,584
408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO	183,288	166,248	131,846	115,072	146,232	154,122	184,672	185,280	855,750	621,162	1,476,912
445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	888,344	821,158	820,314	844,474	888,318	1,241,824	741,388	844,118	5,108,374	3,483,722	8,592,096
400 SALUD CAJAMARCA	130,682	161,886	13,858	58,020	136,656	216,174	97,446	97,446	376,788	523,606	900,394
402 SALUD CUTOIVO	0	0	14,028	2,196	30,894	1,058	14,904	0	60,306	3,294	63,600
403 SALUD JAEN	25,890	5,490	45,348	6,856	30,694	1,058	14,904	0	71,238	11,346	82,584
404 HOSPITAL CAJAMARCA	578,644	214,368	374,892	449,186	781,428	957,192	684,112	758,108	2,289,276	2,379,884	4,669,160
405 HOSPITAL GENERAL DE JAEN	87,706	172,696	39,414	101,002	11,772	43,608	26,010	68,910	167,802	326,116	494,918
410 SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	65,242	76,788	32,198	29,802	25,658	25,652	18,768	18,654	142,864	140,586	283,450
446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	276,442	381,314	489,818	248,898	342,191	216,344	184,212	188,622	889,471	971,994	1,861,465
405 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	26,592	16,120	28,308	14,540	24,580	12,810	37,272	113,372	60,942	60,942	121,884
406 RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	136,752	255,854	192,112	202,632	173,997	202,276	164,740	142,446	617,601	803,310	1,420,911
409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SIGUANI - CANCHIS	732	12,444	2,208	1,104	0	0	0	0	2,940	13,548	16,488
410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA	95,050	40,138	49,140	4,161	43,516	276	2,300	704	168,006	45,278	213,284
411 SALUD CHUMBILVILCAS	18,316	24,458	22,048	24,458	0	0	0	0	40,364	48,918	89,282
447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCavelica	418,403	88,338	819,814	18,328	884,891	188,824	138,822	89,414	3,319,030	488,728	3,807,758
401 HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCavelica	268,904	45,640	383,784	34,836	404,448	52,824	412,752	35,648	1,724,888	1,643,736	3,368,624
402 HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	46,653	2,196	10,858	732	7,503	0	0	0	35,014	2,928	37,942
404 RED DE SALUD ACOMBA	74,820	8,052	114,880	48,314	95,148	30,148	0	0	284,958	95,514	380,472
405 RED DE SALUD ANGAJES	56,626	34,548	100,882	11,470	147,492	98,652	123,170	53,768	428,170	188,430	616,600
448 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	542,738	430,888	328,844	334,844	514,220	248,148	532,084	340,874	1,199,614	1,487,898	2,687,512
401 SALUD TINGO MARIA	486,492	127,044	604,018	121,740	496,218	138,030	485,840	106,782	1,962,376	493,008	2,455,384
402 HOSPITAL HERMILO VALDIZAN	307,864	215,786	424,534	213,654	271,086	130,020	156,434	58,070	1,169,928	1,786,218	2,956,146
404 RED DE SALUD HUANUCO	198,354	89,020	0	0	145,818	2,186	0	0	345,270	90,218	435,488
449 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	747,463	638,482	880,943	489,718	884,891	884,891	513,844	244,402	3,064,482	1,883,781	4,948,263
401 HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	76,324	103,802	79,824	63,692	122,760	103,676	84,612	60,412	365,710	331,982	697,693
402 SALUD PALPA - NASCA	247,488	265,524	198,080	160,106	217,416	186,766	180,062	144,190	841,048	739,456	1,580,504
403 HOSPITAL REGIONAL DE ICA	76,164	76,786	71,034	84,462	83,348	23,832	33,120	263,664	167,100	430,764	607,864
404 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	240,318	170,592	149,578	169,061	244,601	189,597	15,360	0	874,889	504,154	1,379,043
405 HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	105,168	23,688	102,676	43,368	26,460	10,668	0	33,306	234,204	111,018	345,222
488 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUN											

Anexo N° 2
"Servicios Complementarios en Salud del segundo nivel de atención"
 (En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONALES OFICIALES DE CRÉDITO
 GENÉRICA DE GASTO: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES Y 2.3 BIENES Y SERVICIOS

GENÉRICA DE GASTO: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES Y 2.3 BIENES Y SERVICIOS												
Segundo Nivel de atención												
Pliego / Unidad Ejecutora	FINALIDAD: "Entrega económica por servicios complementarios en establecimientos de salud del segundo nivel de atención"											Costo total
	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Total			
	2.1.1.3.1.6	2.3.2.7.2.7	2.1.1.3.1.6	2.3.2.7.2.7	2.1.1.3.1.6	2.3.2.7.2.7	2.1.1.3.1.6	2.3.2.7.2.7	2.1.1.3.1.6	2.3.2.7.2.7		
402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	58,110	5,322	76,128	1,659	0	0	77,280	2,208	211,910	9,186	220,704	
406 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	240,318	54,789	60,890	14,018	109,384	2,190	68,884	6,160	488,874	60,783	547,287	
401 SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRION	74,428	7,624	79,782	13,224	87,432	2,196	57,492	8,052	289,134	30,996	330,130	
402 SALUD UTE OXAPAMPA	145,888	27,235	11,208	1,484	18,952	0	11,392	1,098	187,440	25,737	217,237	
407 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	871,882	558,888	332,382	478,108	238,840	283,812	277,892	177,528	1,470,888	1,443,884	2,914,440	
402 HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	425,684	488,286	302,208	376,848	206,232	280,200	231,072	168,696	1,165,176	1,313,100	2,478,276	
404 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	3,312	0	3,312	27,030	2,780	0	2,760	0	12,144	27,030	39,174	
406 HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	142,326	68,650	56,832	23,130	49,840	3,312	44,160	8,832	283,168	103,824	386,992	
408 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1,331,264	430,484	1,323,840	388,300	1,893,218	936,820	1,140,888	308,702	5,388,488	1,427,200	6,815,778	
401 SALUD MELGAR	199,728	24,888	231,564	49,778	299,568	44,652	98,328	22,692	628,188	142,008	870,196	
402 SALUD AZANGARO	68,606	22,920	77,062	12,300	96,288	2,208	95,868	3,312	335,808	40,740	376,548	
403 SALUD SAN ROMAN	257,430	127,266	0	0	341,088	47,652	124,188	43,680	722,706	218,628	941,334	
404 SALUD HUANCANE	324,780	108,768	221,768	102,876	181,788	94,476	142,224	72,652	870,588	376,960	1,247,548	
406 SALUD CHUCUITO	0	0	15,006	732	38,430	3,660	65,364	29,316	118,800	33,708	152,508	
407 SALUD YUNGUYO	39,240	76,678	112,068	113,058	89,196	56,478	109,848	77,532	550,336	324,546	874,882	
408 SALUD COLLAO	150,612	7,320	261,744	10,248	280,354	8,784	275,160	4,392	957,870	30,744	988,614	
409 SALUD MACUSANI	65,100	45,998	77,414	43,614	67,656	52,026	71,914	32,256	281,684	173,892	455,576	
411 HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUITRON	60,468	12,944	245,424	26,798	202,254	19,296	100,752	5,874	608,886	64,910	673,796	
412 SALUD LAMPA	67,002	3,660	81,884	0	96,624	6,588	97,120	8,796	312,630	19,044	331,674	
408 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	1,059,818	1,848,428	828,846	816,828	1,046,182	1,210,448	888,708	912,014	4,983,830	4,289,612	6,119,342	
401 SALUD SAN MARTIN	137,437	132,804	228,890	188,580	253,692	227,864	232,088	203,622	853,105	752,670	1,605,775	
401 SALUD ALTO MAYO	355,050	580,476	0	0	311,058	416,984	304,530	383,010	1,707,040	1,380,480	3,087,520	
402 SALUD HUALLAGA CENTRAL	161,828	170,197	164,774	169,536	76,888	138,428	14,352	5,620	419,840	472,778	892,618	
403 SALUD ALTO HUALLAGA	218,682	256,974	265,614	302,018	257,910	311,748	241,892	253,176	983,898	1,123,914	2,107,812	
404 HOSPITAL II - TARAPOTO	196,816	204,978	185,567	166,696	143,618	121,811	80,048	66,696	602,040	559,969	1,162,010	
408 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	328,682	33,816	287,592	55,748	33,788	198,292	20,888	114,816	8,832	899,968	98,488	
401 HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	326,692	33,618	297,532	33,756	158,928	20,056	114,816	5,832	895,968	98,488	994,456	
401 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	92,360	119,262	92,286	78,900	5,820	0	0	0	190,108	188,162	378,270	
402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - JAMO II-2 TUMBES	92,360	119,262	92,286	78,900	5,820	0	0	0	190,166	188,162	378,328	
402 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	682,480	218,624	438,864	110,964	887,888	131,168	318,168	34,988	2,074,908	612,040	2,887,448	
401 HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	190,572	148,068	0	8,832	123,818	35,640	56,061	7,356	407,459	199,896	607,345	
402 HOSPITAL AMAZONICO	482,108	87,456	436,464	102,132	643,840	95,556	262,044	27,600	1,704,468	312,744	2,017,200	
403 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	1,644,820	1,188,088	892,784	813,678	1,339,338	638,368	842,258	348,382	4,710,080	2,898,494	7,608,574	
401 HOSPITAL HUACHO - HUACHA - OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	201,732	289,992	228,036	168,040	143,772	93,840	35,908	5,880	610,050	547,752	1,157,802	
403 HOSPITAL DE APOYO REZOLA	204,540	65,832	172,694	85,284	243,204	85,896	149,040	66,564	769,336	323,676	1,093,012	
404 HOSPITAL BARRANCA-CAJATAMBO Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	288,380	394,854	273,824	480,372	180,120	84,216	186,576	87,216	928,880	1,046,658	1,975,538	
405 HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	559,920	289,302	131,220	40,660	669,744	168,788	403,314	132,168	1,664,198	630,828	2,295,026	
407 HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	261,316	128,106	128,684	42,834	183,702	97,914	46,908	25,338	600,610	294,192	894,802	
408 RED DE SALUD HUARACHINI	38,962	0	50,604	5,588	16,896	7,704	20,892	12,096	129,204	26,388	155,592	
404 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	180,876	142,744	112,488	88,288	80,890	44,376	46,104	62,884	480,232	282,282	762,454	
402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	98,394	68,477	76,258	31,630	73,368	27,960	37,320	25,024	286,338	153,287	439,625	
403 HOSPITAL DE VENTANILLA	81,278	74,268	35,240	26,668	17,592	20,418	8,764	17,654	143,896	138,516	282,412	
TOTAL	16,816,818	12,707,189	14,545,370	9,780,213	17,888,286	9,761,327	11,176,889	6,749,873	80,644,023	35,978,402	96,622,425	



Anexo N° 3
"Servicios Complementarios en Salud del tercer nivel de atención"

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONALES OFICIALES DE CRÉDITO
 GENÉRICA DE GASTO: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES Y 2.3 BIENES Y SERVICIOS

Pliego/Unidad Ejecutora	Tercer Nivel de atención										Costo total
	FINALIDAD: "Entrega económica por servicios complementarios en establecimientos de salud del tercer nivel de atención"										
	Enero										
	Febrero										
	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Total		
	2.1.1.3.1.5	2.3.2.7.2.7	2.1.1.3.1.5	2.3.2.7.2.7	2.1.1.3.1.5	2.3.2.7.2.7	2.1.1.3.1.5	2.3.2.7.2.7	2.1.1.3.1.5	2.3.2.7.2.7	
011 M. DE SALUD	4,681,238	3,283,894	4,680,435	2,632,278	3,114,183	2,126,487	2,487,804	1,647,242	14,908,841	9,787,602	24,697,843
307 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	87,303	26,108	181,879	52,033	0	0	0	0	249,282	78,141	327,423
010 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	173,653	83,724	289,086	110,843	248,786	82,406	73,874	13,832	761,318	300,905	1,062,223
011 INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	230,058	170,142	273,181	129,552	0	0	0	0	603,219	289,694	892,913
016 HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UINAHUE	128,070	88,646	23,948	14,882	0	732	13,178	732	163,184	103,082	266,266
017 HOSPITAL HERMILO VALDIZAN	68,808	9,384	101,978	29,400	0	0	0	0	170,784	36,784	207,568
020 HOSPITAL SERGIO BERNALES	208,889	80,884	93,082	41,881	24,108	1,658	0	0	327,248	124,611	451,857
021 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	337,989	476,878	352,108	304,494	126,232	59,208	81,354	11,348	888,682	853,724	1,742,406
025 HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	488,254	282,108	270,454	135,252	393,788	118,885	281,797	90,601	1,444,293	627,657	2,071,950
027 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	361,821	341,684	368,890	198,908	114,480	112,688	30,324	30,616	873,815	683,708	1,557,523
028 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	1,430,108	816,631	1,822,488	1,013,473	1,314,638	800,888	1,420,704	747,840	5,888,118	3,378,642	9,266,760
029 HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	163,212	78,374	85,808	44,844	83,824	48,136	25,194	29,584	348,238	187,550	535,788
030 HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	117,042	89,880	149,387	44,800	175,308	70,251	8,344	0	448,061	174,850	622,911
031 HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	234,310	108,428	185,186	81,392	250,352	97,830	242,483	103,188	912,311	387,748	1,300,057
032 HOSPITAL NACIONAL VÍCTOR LARCO HERRERA	38,786	2,828	0	0	0	0	0	0	38,786	2,828	41,614
033 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOMÉ	438,227	129,378	221,820	41,258	185,455	31,392	148,832	10,248	889,334	212,278	1,101,612
139 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	178,708	533,682	202,938	586,878	221,014	681,283	185,712	610,245	788,372	2,331,898	3,118,288
138 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - INEN	1,480	24,888	84,843	183,740	0	0	0	0	91,108	177,728	268,837
001 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	5,488	24,888	84,843	183,740	0	0	0	0	91,108	177,728	268,837
443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	438,388	384,858	334,832	272,984	339,480	448,670	173,188	238,392	1,182,648	1,380,891	2,563,537
401 HOSPITAL GOYENECHE	189,030	285,872	0	0	204,558	312,880	134,408	230,118	497,894	828,788	1,326,682
402 HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	178,338	108,080	334,832	272,984	194,882	126,582	58,780	7,178	884,852	514,818	1,399,670
408 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL SUR (IREN SUR)	0	0	0	0	0	6,222	0	1,098	0	7,320	7,320
448 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	108,818	48,382	188,740	176,320	84,392	88,940	18,116	33,480	378,820	320,822	699,642
402 HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	0	0	58,484	121,808	84,382	68,960	18,116	33,480	171,872	216,348	388,220
403 HOSPITAL ANTONIO LORENA	108,658	48,382	88,292	54,312	0	0	0	0	204,840	103,704	308,544
480 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	448,401	285,884	601,130	388,984	322,924	114,912	171,380	108,080	1,335,768	892,888	2,228,656
401 SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	78,104	103,880	188,788	188,072	0	0	0	0	269,892	289,932	559,824
402 SALUD EL CARMEN	384,287	162,024	310,342	200,880	222,824	114,812	171,380	108,080	1,068,880	602,978	1,671,858
481 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	488,680	488,680	488,680	488,680	478,288	376,512	388,224	481,888	1,738,888	1,118,428	2,857,316
402 SALUD NORTE ASCOPE	354,282	318,844	268,132	187,528	247,348	188,723	318,030	145,742	1,275,782	848,937	2,124,719
403 SALUD TRUJILLO SUR OESTE	144,378	89,552	118,098	58,982	105,828	57,782	39,204	25,128	407,608	229,824	637,432
410 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS LUIS PINILLOS GANOZA - IREN-NORTE	0	0	32,208	12,810	23,078	17,628	0	11,028	55,288	41,884	97,172
482 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	488,488	191,922	348,030	255,270	472,642	254,808	325,784	225,132	1,614,822	927,132	2,541,954
403 HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	488,488	191,922	348,030	255,270	472,642	254,808	325,784	225,132	1,614,822	927,132	2,541,954
483 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	411,888	198,838	2,208	11,040	859,728	334,858	552,784	278,244	1,628,388	818,778	2,447,166
403 HOSPITAL REGIONAL LORETO	411,888	198,838	2,208	11,040	859,728	334,858	552,784	278,244	1,628,388	818,778	2,447,166
484 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	280,888	81,480	383,278	83,124	187,340	63,220	81,224	5,858	882,698	223,880	1,106,578
401 HOSPITAL DANIEL A. CARRION	280,888	81,480	383,278	83,124	187,340	63,220	81,224	5,858	882,698	223,880	1,106,578
TOTAL	7,216,888	4,912,488	6,789,871	4,434,908	5,477,911	3,685,828	4,186,422	2,813,302	23,648,703	15,648,492	39,297,195



Anexo N° 4
"Prestaciones Adicionales en Salud del primer nivel de atención"
 (En Soles)

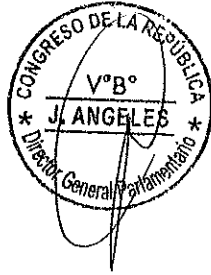
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONALES OFICIALES DE CRÉDITO
 GÉNÉRICA DE GASTO: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES Y 2.3 BIENES Y SERVICIOS

Fuente de financiamiento: REGISTRO DE PRESTACIONES		Primer Nivel de atención										Total		Costo total	
Filial / Unidad Ejecutora	Enero	FINANCIAMIENTO: "Entrega económica por prestaciones adicionales en salud del primer nivel de atención"												Total	Costo total
		2.1.1.3.1.6		2.3.2.7.2.1.2		2.1.1.3.1.6		2.3.2.7.2.1.2		2.1.1.3.1.6		2.3.2.7.2.1.2			
		2.1.1.3.1.6	2.3.2.7.2.1.2	2.1.1.3.1.6	2.3.2.7.2.1.2	2.1.1.3.1.6	2.3.2.7.2.1.2	2.1.1.3.1.6	2.3.2.7.2.1.2	2.1.1.3.1.6	2.3.2.7.2.1.2	2.1.1.3.1.6	2.3.2.7.2.1.2		
011 M. DE SALUD		1,478,401	443,570	1,469,544	427,402	1,478,401	427,402	1,478,401	427,402	1,478,401	427,402	2,907,802	8,151,802		
143 DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CBI		767,256	96,432	767,776	117,908	1,004,566	172,200	990,624	124,658	1,004,566	172,200	2,177,384	4,041,458		
144 DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NOI		603,640	321,216	719,040	392,246	494,256	283,090	652,216	297,696	494,256	283,090	1,294,440	3,623,992		
145 DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUI		135,920	20,868	116,424	10,920	64,800	12,152	92,724	6,852	64,800	12,152	50,512	421,640		
146 DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESI		11,592	6,040	17,304	8,216	14,784	5,712	4,032	872	14,784	5,712	17,840	65,352		
449 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS		181,884	58,464	244,800	84,560	133,188	47,844	88,088	40,320	133,188	47,844	244,800	887,480		
400 SALUD AMAZONAS		36,960	4,368	21,336	10,136	12,768	1,008	25,200	0	21,336	4,368	96,264	151,712		
401 SALUD BAGAUA		77,616	27,440	135,240	41,216	0	0	0	0	135,240	41,216	212,656	281,612		
404 SALUD UTCUBAMBA		67,228	24,836	43,736	18,284	85,956	34,552	0	0	131,192	53,408	265,600	358,608		
405 SALUD CONDOCANQUI		0	0	45,368	16,484	24,444	12,088	69,888	40,320	140,700	68,880	205,680	286,560		
441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH		254,782	85,344	115,032	43,280	214,488	74,888	24,072	15,008	139,440	66,840	206,080	273,368		
401 SALUD REQUIAZ CARHUAZ		53,760	28,560	0	0	53,760	0	0	0	53,760	0	107,520	147,088		
405 SALUD CARAZ		3,192	504	22,008	1,680	25,200	840	0	0	25,200	840	34,080	44,880		
406 SALUD POMABAMBA		44,868	29,232	30,744	36,064	24,864	24,864	0	0	49,728	50,928	100,656	135,584		
408 RED DE SALUD PACIFICO SUR		42,840	16,464	26,312	8,148	43,232	11,872	0	0	55,104	28,744	83,848	112,592		
409 SALUD PACIFICO NORTE		60,144	10,584	14,784	2,688	60,316	4,704	30,240	2,352	93,344	35,344	128,688	174,032		
442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC		316,828	111,188	164,108	77,308	240,380	80,872	45,772	40,812	286,152	91,684	377,836	511,512		
404 RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS		42,336	27,048	35,784	23,352	20,664	3,360	0	0	56,448	30,712	87,160	117,872		
405 RED DE SALUD ABANCAY		114,716	1,680	10,752	1,008	115,720	2,688	0	0	126,408	4,392	120,816	165,216		
406 RED DE SALUD GRAU		50,736	20,160	88,208	24,864	67,792	20,496	0	0	108,992	40,992	149,984	210,976		
407 RED DE SALUD COTABAMBA		14,616	9,408	8,352	8,064	3,024	0	1,008	0	25,440	12,480	37,920	50,400		
408 RED DE SALUD ANTABAMBA		22,176	6,048	0	0	17,304	7,560	0	0	24,864	13,608	38,472	52,080		
409 RED DE SALUD AYMARAS		62,348	45,816	40,912	20,188	80,528	41,328	55,772	39,864	160,608	147,088	307,696	414,784		
443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA		277,820	92,048	328,872	84,272	155,636	39,768	18,820	24,520	245,200	84,272	329,472	443,744		
400 SALUD AREQUIPA		0	0	0	4,536	336	4,032	0	0	4,536	336	8,864	11,840		
403 SALUD CAMANA		27,216	1,344	45,200	8,400	9,744	1,512	0	0	56,960	11,920	68,880	90,800		
404 SALUD APLAO		24,062	6,680	10,080	1,008	9,744	1,512	0	0	26,576	4,032	30,608	40,640		
405 SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA		226,352	84,124	286,156	56,532	142,212	35,196	85,820	24,920	222,540	72,272	294,812	395,412		
444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		24,844	4,472	11,136	4,032	1,828	0	0	0	26,672	4,472	31,144	41,616		
403 SALUD CENTRO AYACUCHO		2,184	2,520	1,344	2,352	1,344	0	0	0	5,200	4,872	10,072	13,360		
404 SALUD SARA SARA		10,416	2,352	6,200	1,680	2,184	0	0	0	12,592	4,032	16,624	22,112		
405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE		10,980	0	0	0	0	0	0	0	10,980	0	10,980	14,640		
408 RED DE SALUD HUAMANGA		2,184	0	9,072	0	0	0	0	0	11,256	0	11,256	15,040		
445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA		219,888	188,888	188,336	148,712	144,820	55,616	113,884	84,848	298,720	488,416	1,087,136	1,451,136		
400 SALUD CAJAMARCA		62,160	43,568	31,248	27,680	64,612	55,944	43,512	39,340	201,432	166,376	367,808	494,112		
401 SALUD CHOTA		78,096	38,136	35,112	28,568	7,728	8,400	3,528	6,664	121,464	62,768	184,232	246,992		
403 SALUD CUITERVO		0	0	0	0	23,184	3,528	6,428	1,612	31,612	5,040	36,652	48,696		
403 SALUD JAEN		37,928	21,196	49,980	27,832	0	0	0	0	67,824	27,832	95,656	123,488		
407 SALUD SAN IGNACIO		3,192	2,856	24,832	12,096	36,832	11,884	37,768	10,612	75,600	22,504	98,104	130,608		
410 SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA		45,312	61,240	54,096	61,744	12,284	15,992	20,728	26,712	133,000	145,656	278,656	374,264		
446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO		101,472	28,728	147,188	40,144	78,240	10,440	35,744	8,072	113,984	33,816	147,800	191,616		
401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
405 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR		64,008	23,164	71,568	26,368	53,928	10,920	26,400	9,072	90,328	35,472	125,800	161,272		
406 RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI		8,736	2,520	10,948	336	7,856	1,008	6,384	0	13,964	3,364	17,328	22,696		
407 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE		28,728	3,024	45,024	5,644	13,440	1,512	0	0	42,536	10,080	52,616	72,696		
447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYO		87,416	42,888	50,488	34,872	49,308	12,768	12,624	1,448	140,244	42,928	183,172	246,100		
005 GERENCIA SUB-REGIONAL CHURCAMPA		2,688	13,440	0	0	0	0	0	0	2,688	13,440	16,128	21,816		
006 GERENCIA SUB-REGIONAL CASTROVIRREYNA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
007 GERENCIA SUB-REGIONAL HUAYTARA		17,360	2,360	14,400	3,312	12,124	2,016	12,824	1,848	24,948	6,168	31,116	41,016		
404 RED DE SALUD ACOSAMBA		38,640	10,584	39,144	13,776	36,120	10,760	0	0	74,840	24,336	99,176	133,512		
405 RED DE SALUD HUANCAYO		28,728	16,128	30,912	17,472	0	0	0	0	59,136	33,600	92,736	126,336		
448 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO		282,392	210,804	272,784	207,784	217,312	105,428	131,644	88,884	430,824	214,160	644,984	859,144		
403 SALUD LEONCIO PRADO		30,352	46,808	20,300	19,544	7,560	7,728	0	0	51,676	13,272	64,948	85,220		
404 RED DE SALUD HUANUCO		50,064	39,304	25,872	25,644	5,072	13,216	53,952	51,676	138,600	129,640	268,240	359,880		
405 SALUD HUAMILES		36,288	34,272	21,840	16,368	36,288	15,624	0	0	72,576	49,896	122,472	162,472		
406 SALUD DOS DE MAYO		52,192	22,288	142,664	45,528	66,288	19,584	31,416	8,552	295,280	94,304	389,584	509,888		
408 RED DE SALUD PUERTO INCA		12,432	4,368	57,120	22,612	67,200	17,840	45,536	8,736	183,288	53,256	236,544	319,800		
409 RED DE SALUD AMBO		6,568	8,232	33,264	40,320	27,888	26,208	0	0	68,720	74,784	143,504	198,288		
409 RED DE SALUD PACHITEA - PANAO		62,496	64,612	71,804	85,352	0	0	0	0	134,400	156,856	291,256	398,112		
449 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA		104,654	11,808	85,452	14,744	36,240	3,304	4,032	0	128,712	31,080	159,792	210,872		
401 HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA		13,440	1,008	15,456	1,680	13,216	1,512	4,032	0	32,144	4,544	36,688	48,232		
406 RED DE SALUD ICA		86,168	9,812	76,636	11,760	17,024	1,782	0	0	103,872	23,464	127,336	170,700		
407 HOSPITAL DE APOYO DE PALPA		9,408	7,688	3,360	1,344	0	0	0	0	17,816	4,032	21,848	28,880		
450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN		130,632	87,872	143,844	91,688	8									

Anexo N° 4
"Prestaciones Adicionales en Salud del primer nivel de atención"
 (En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONALES OFICIALES DE CRÉDITO
 GÉNÉRICA DE GASTO: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES Y 2.3 BIENES Y SERVICIOS

GENERALIDAD DE GASTO: 21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES Y 23 BIENES Y SERVICIOS												
Pilago / Unidad Ejecutora	Primer Nivel de atención FINALIDAD: "Entrega económica por prestaciones adicionales en salud del primer nivel de atención"											
	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Total		Costo total	
	2.1.1.3.1.6	2.3.2.7.2.12	2.1.1.3.1.6	2.3.2.7.2.12	2.1.1.3.1.6	2.3.2.7.2.12	2.1.1.3.1.6	2.3.2.7.2.12	2.1.1.3.1.6	2.3.2.7.2.12		
497 HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD	61,352	13,272	49,224	12,152	21,504	5,040	4,754	2,184	126,784	32,448	159,432	
498 RED DE SALUD HUARACHIRI	63,336	29,232	65,344	44,608	100,992	50,036	49,192	46,704	294,040	170,660	465,000	
444 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL	76,712	60,340	80,288	45,688	24,832	16,880	2,688	5,712	143,816	141,624	305,312	
499 DIRECCION DE SALUD TACNA	76,736	60,340	80,288	45,682	24,836	16,880	2,698	5,712	143,860	141,624	305,312	
TOTAL	7,745,348	3,685,932	6,087,356	3,621,480	6,721,008	2,898,268	3,606,848	1,263,248	20,101,212	19,878,948	39,980,160	



(En Solus)

GENÉRICA DE GASTO: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES y 2.3 BIENES Y SERVICIOS

GÉNÉRICA DE GASTO: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES Y 2.3 BIENES Y SERVICIOS		Segundo Nivel de atención										Total		Costo total
Pilaque Unidad Ejecutora		FINALIDAD: "Entrega económica por prestaciones adicionales en salud del segundo nivel de atención"												
		Enero		Febrero		Marzo		Abril						
		2.1.1.3.1.8	2.3.2.7.2.2	2.1.1.3.1.6	2.3.2.7.2.2	2.1.1.3.1.8	2.3.2.7.2.2	2.1.1.3.1.6	2.3.2.7.2.2	2.1.1.3.1.8	2.3.2.7.2.2			
011 M. DE SALUD		11,344	192,242	78,408	111,250	131,300	15,112	22,881	28,532	350,028	336,844			686,872
036 HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ		13,440	5,736	18,464	9,736	10,416	5,712	2,688	3,024	43,008	29,208			72,216
042 HOSPITAL "JOSE AGUIRRE TULO DE CHOSICA"		11,256	9,676	8,666	6,046	8,406	3,444	5,040	2,668	34,272	21,768			56,040
048 HOSPITAL SAN JUAN DE LIRIOGANCHO		72,072	16,840	26,284	10,752	23,352	2,888	1,008	0	122,896	30,360			153,256
050 HOSPITAL VITABE		4,032	336	23,184	872	96,124	6,886	15,120	2,668	138,660	10,684			149,344
050 HOSPITAL DE HUAYCAN		9,812	10,080	1,008	1,880	0	336	0	0	10,820	12,084			22,904
142 HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR		672	154,056	0	25,312	0	36,120	0	20,132	672	235,620			236,292
440 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS		236,712	44,188	263,448	173,340	376,872	746,888	424,932	111,832	1,046,144	626,104			1,672,248
402 HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS		89,888	46,364	244,808	180,036	206,576	7,572	77,952	58,448	595,424	357,504			952,928
403 HOSPITAL DE APOYO BAGUA		113,232	26,208	1,880	5,040	106,848	44,856	63,328	27,384	305,088	103,468			408,556
404 SALUD UTOUBAMBA		53,592	9,676	0	0	42,000	21,188	28,040	6,552	121,632	37,296			158,928
405 SALUD CONDORCANQUI		0	0	7,660	7,224	22,848	11,088	37,832	21,604	88,400	39,616			128,016
441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCAHUA		298,880	100,352	182,240	113,440	226,384	92,880	42,840	37,128	746,988	442,400			1,189,388
401 SALUD RUCAY CARIJAZ		0	0	0	1,680	10,416	0	0	0	10,416	0			20,832
402 SALUD HUARZ		18,286	7,600	4,704	3,024	2,520	3,360	0	0	23,160	13,644			36,804
403 SALUD ELIAZAR GUZMAN BARRON		42,604	30,612	23,352	11,828	11,828	9,064	4,704	168	42,488	51,072			93,560
404 SALUD LA CALETA		37,296	64,176	6,384	25,872	2,520	13,044	2,688	13,440	48,888	117,432			166,320
405 SALUD CARAZ		36,288	15,456	49,696	47,880	43,344	26,382	28,804	21,840	158,432	113,568			271,900
406 SALUD POMABAMBA		123,480	61,600	97,944	23,576	111,720	29,768	6,544	1,680	338,696	113,624			452,320
407 SALUD HUARI		0	2,620	1,176	0	0	0	0	0	2,620	1,176			3,796
408 RED DE SALUD PACIFICO SUR		37,296	1,472	0	0	42,840	12,432	0	0	80,136	29,804			110,040
442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC		1,244	18,048	8,400	4,872	15,468	16,152	6,040	4,460	47,880	81,420			129,300
403 HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUYLAS		1,008	1,848	3,528	1,008	1,680	1,344	0	0	6,216	4,200			10,416
404 RED DE SALUD VASCO DE COCHARCAS		16,832	11,200	4,872	3,864	4,388	3,360	1,008	1,680	26,880	20,104			46,984
407 RED DE SALUD COTABAMBA		46,842	42,720	26,400	54,768	7,560	17,852	840	27,048	179,232	141,688			219,800
443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA		23,184	12,800	14,280	504	0	0	0	0	37,484	13,104			50,588
403 SALUD CAMANA		9,408	3,248	1,512	0	6,656	3,444	0	0	16,576	6,692			23,268
404 SALUD APLAO		8,400	26,852	13,608	54,264	1,344	13,608	840	27,048	24,192	121,772			145,864
405 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA SA		61,882	81,182	47,848	28,632	12,400	1,108	8,882	0	129,190	87,182			216,292
444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		1,308	9,744	672	18,648	0	0	0	0	1,680	28,392			30,072
401 HOSPITAL HUAMANGA		2,352	11,760	1,120	0	672	5,040	1,008	0	17,304	13,440			30,744
402 SALUD SUR AYACUCHO		896	0	1,120	0	0	0	0	644	0	2,680			3,320
403 SALUD CENTRO AYACUCHO		16,408	4,368	23,016	3,664	0	0	0	0	38,424	8,232			46,656
404 SALUD SARA SARA		35,280	35,280	0	0	0	0	0	0	55,200	35,280			90,480
405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE		2,352	0	3,528	0	0	0	0	0	5,880	0			5,880
408 RED DE SALUD HUAMANGA		3,696	0	6,720	0	7,560	0	5,208	0	23,184	0			26,880
407 RED DE SALUD SAN MIGUEL		0	0	2,688	1,846	0	0	0	0	2,688	1,848			4,536
408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA		82,038	88,884	89,576	70,888	153,720	104,688	156,232	117,800	499,384	392,388			891,772
400 SALUD CAJAMARCA		12,432	20,664	0	2,668	25,704	30,812	16,128	11,088	54,264	73,752			128,016
401 SALUD CUTervo		0	0	336	0	0	0	0	0	336	0			336
402 SALUD JAEN		5,012	672	8,736	672	0	0	0	0	13,748	1,344			15,092
404 HOSPITAL CAJAMARCA		72,576	49,392	79,888	88,884	126,672	71,904	138,768	106,512	417,584	284,672			702,256
410 SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA		2,016	8,856	336	872	1,744	2,072	336	0	4,032	12,800			16,832
446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO		32,032	26,888	42,336	14,144	47,856	13,688	41,164	16,128	163,582	72,824			236,406
405 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO		5,208	9,408	5,680	9,408	8,048	9,072	5,712	11,088	22,848	36,876			59,724
406 RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBURI PICHARI		22,008	4,032	36,120	2,688	41,832	4,836	35,280	0	136,240	16,266			152,506
409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SUCUNI - CANCHIS		198	4,200	0	872	0	0	0	0	168	4,872			5,040
410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA		3,808	7,504	336	0	0	0	112	0	4,280	7,504			11,784
411 SALUD CHUMBIVILCAS		840	1,512	1,512	0	0	0	0	0	840	3,024			3,864
447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCÁVELICA		25,084	9,712	49,872	4,368	73,360	19,782	20,328	2,848	199,824	26,880			226,704
401 HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCÁVELICA		12,068	2,352	19,488	1,344	26,880	2,016	1,344	0	61,488	6,712			68,200
402 HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAYA		1,176	2,184	672	0	616	0	0	0	2,464	2,184			4,648
404 RED DE SALUD ACOBAMBA		15,792	1,176	28,712	3,024	26,208	5,376	2,688	2,688	39,680	11,068			50,748
405 RED DE SALUD ANGADEAS		0	0	17,876	9,408	19,984	0	0	0	46,864	0			46,864
448 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANOBO		164,432	69,884	232,344	81,912	188,804	31,844	166,984	5,736	653,000	22,848			675,848
401 SALUD TINGO MARIA		104,604	5,376	122,640	5,880	129,360	9,216	128,320	3,360	274,568	104,832			379,400
402 HOSPITAL HERMILO VALDIVIA		76,832	30,672	109,704	46,032	6,696	0	0	0	14,616	25,366			40,182
404 RED DE SALUD HUANOBO		12,036	25,536	0	1,680	0	0	0	0	14,616	25,366			40,182
449 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA		86,640	81,672	44,324	39,888	82,172	34,840	14,448	13,372	169,884	136,672			286,556
401 HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA		1,848	672	1,344	1,008	1,706	3,162	840	8,092	2,520	10,612			13,132
402 SALUD PALFA YANCA		3,876	24,624	2,352	11,760	2,888	14,700	3,628	11,424	13,944	62,412			76,356
403 HOSPITAL REGIONAL DE ICA		3,864	4,032	1,680	3,024	672	3,360	0	0	6,216	10,416			16,632
404 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO		31,584	19,600	25,844	33,296	27,104	18,800	2,016	1,008	88,648	69,704			158,352
405 HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO		10,606	2,620	13,104	0	0	5,712	0	0	35,734	2,620			38,354
450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN		83,300	107,888	110,880	103,162	80,888	76,608	89,488	49,316	348,776	336,832			685,608
403 SALUD JALUYA		6,888	3,024	2,016	0	1,008	0	0	0	9,912	3,024			12,936
404 SALUD Tarma		0	2,668	0	0	0	0	0	0	2,668	0			2,668
405 SALUD CHANCHAMAYO		7,560	18,312	0	0	0	0	0	0	7,660	16,312			23,972
406 SALUD SATIPO		9,240	0	4,704	0	2,016	2,184	0	0	16,860	2,184			19,044
409 RED DE SALUD PICHANARI		26,880	54,836	42,336	64,008	30,072	32,692	20,736	13,844	128,024	165,480			293,504
410 RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA		37,632	24,528	56,464	28,200	54,066	24,182	22,648	11,780	173,040	89,888			262,928
413 HOSPITAL REGIONAL DOCTOR DE MEDICINA TROPICAL DOCTOR		0	0	3,380	12,936	3,888	17,640	7,224	22,512	14,280	53,068			67,348
414 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS DEL		0	4,386	0	0	0	0	0	0	4,386	0			4,386
461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		14,444	36,804	42,648	86,488	872	6,408	336	1,176	38,808	97,688			136,496
400 SALUD LA LIBERTAD		336	1,008	4,368	3,884	336	672	336	680	2,184	31,752			33,936
406 SALUD SANCHEZ CARRON		872	10,752	1,512	18,320	0	1,888	0	0	27,048	38,556			65,604
409 SALUD TRUJILLO ESTE		11,088	12,600	15,890	25,004	2,352	0	0	0	1,512	8,232			9,744
412 SALUD VIRU		840	2,520	872	5,712	0	0	0	0	4,386	0			4,386
401 SALUD ASCOPE		0	0	0	0	0	198	0	336	0	532			532
410 SALUD GRAU CHIKU		1,708	8,624	336	1,568	336	560	0	0	2,360	10,792			13,152
451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE		24,182	17,808	32,268	25,160	8,738	5,048	0	0	65,184	43,696			108,880
400 SALUD LAMBAYEQUE		24,182	16,464	32,268	20,160	8,738	5,040	0	0	65,184	43,696			108,880
402 HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE		0	1,344	0	0	0	0	0	0	0	1,344			1,344
453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO		337,680	80,840	180,104	62,416	245,762	136,528	164,876	42,336	1,069,812	263,660			1,333,472
400 SALUD LORETO		0	0	168	0	0	0	0	0	168	0			168
402 HOSPITAL DE APOYO IQUITOS		35,952	10,416	62,832	27,888	45,024	22,612	72,812	18,816	216,				



Anexo N° 5
"Prestaciones Adicionales en Salud del segundo nivel de atención"

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONALES OFICIALES DE CRÉDITO

GENÉRICA DE GASTO: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES Y 2.3 BIENES Y SERVICIOS

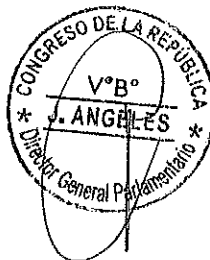
Segundo Nivel de atención												
Pliego \ Unidad Ejecutora	FINALIDAD: "Entrega económica por prestaciones adicionales en salud del segundo nivel de atención"											
	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Total		Costo total	
	2.1.1.3.1.6	2.3.2.7.2.12	2.1.1.3.1.6	2.3.2.7.2.12	2.1.1.3.1.6	2.3.2.7.2.12	2.1.1.3.1.6	2.3.2.7.2.12	2.1.1.3.1.6	2.3.2.7.2.12		
402 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	87,300	28,208	72,912	5,712	114,576	15,468	39,072	0	304,920	47,376	362,296	
401 HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	2,888	16,468	0	0	3,688	7,392	604	0	6,888	22,648	29,736	
402 HOSPITAL AMAZONICO	84,072	10,762	72,912	5,712	110,880	8,084	29,568	0	296,032	24,528	322,560	
403 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	310,484	222,378	174,862	122,840	185,432	85,608	81,648	8,812	747,088	410,838	1,157,632	
401 HOSPITAL HUACHO - HUAURA - OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	48,720	47,040	20,832	27,888	4,032	21,504	1,008	1,344	74,592	87,776	172,368	
403 HOSPITAL DE APOYO REZOLA	0	2,016	0	0	0	0	0	0	0	2,016	2,016	
404 HOSPITAL BARRANCA-CALATAMBO Y SERVICIOS BASICOS DE S	62,160	115,024	87,824	81,648	0	0	0	0	119,784	198,672	316,456	
405 HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	109,704	32,088	17,472	0	104,684	7,392	43,344	2,352	275,184	41,832	317,016	
407 HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	74,088	26,208	61,152	13,104	64,836	20,712	23,856	6,216	214,032	72,240	286,272	
406 RED DE SALUD HUARACHINI	15,792	0	17,472	0	19,600	0	13,440	0	63,504	0	63,504	
404 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	1,476	23,388	8,400	2,888	0	0	3,888	338	21,672	26,544	48,216	
402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	4,368	10,820	840	840	0	0	1,176	338	6,394	12,068	18,480	
403 HOSPITAL DE VENTANILLA	5,208	12,432	7,680	2,016	0	0	2,520	0	15,288	14,448	29,736	
TOTAL	2,529,716	1,720,648	2,116,288	1,370,108	2,476,484	1,087,016	1,327,284	837,532	9,449,700	4,821,376	13,271,076	



Anexo N° 6
"Prestaciones Adicionales en Salud del tercer nivel de atención"
 (En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONALES OFICIALES DE CRÉDITO
 GÉNÉRICA DE GASTO: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES Y 2.3 BIENES Y SERVICIOS

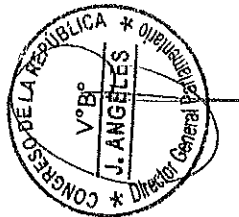
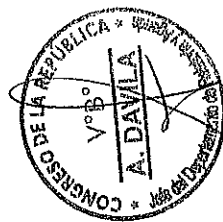
Pliego / Unidad Ejecutora	Tercer Nivel de atención FINALIDAD: "Entrega económica por prestaciones adicionales en salud del tercer nivel de atención"										Total	Costo total
	2.1.1.3.1.6	2.3.2.7.2.12	2.1.1.3.1.6	2.3.2.7.2.12	2.1.1.3.1.6	2.3.2.7.2.12	2.1.1.3.1.6	2.3.2.7.2.12	2.1.1.3.1.6	2.3.2.7.2.12		
011 M. DE SALUD	840,888	601,188	871,278	380,188	881,444	249,848	804,440	200,692	2,047,748	1,031,792		4,269,640
007 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	83,004	13,384	114,772	31,136	0	0	0	0	187,776	44,620		212,396
010 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	33,600	8,400	37,884	14,448	28,560	11,424	0	0	100,044	34,272		134,316
011 INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	80,808	28,064	68,048	24,304	0	0	0	0	149,856	53,368		203,224
016 HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UINANUE	15,176	11,424	672	336	0	0	0	0	15,848	11,760		27,608
017 HOSPITAL HERMILO VALDIZAN	44,568	0	56,112	4,704	0	0	0	0	100,800	4,704		105,504
020 HOSPITAL SERGIO BERNALES	20,468	20,944	3,686	0	0	0	0	0	24,192	20,944		45,136
021 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	50,232	103,672	20,160	67,872	2,016	1,008	336	336	72,444	172,788		245,232
025 HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	72,044	26,348	17,332	2,016	16,492	5,936	14,666	4,672	120,736	39,172		159,908
027 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	104,356	92,736	89,040	22,680	115,416	31,248	61,162	5,376	369,964	192,040		562,004
028 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	314,664	111,832	399,448	159,424	383,264	135,912	454,440	144,648	1,651,816	550,616		2,102,432
029 HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	16,240	14,112	3,360	604	1,680	336	0	0	21,280	14,962		36,232
030 HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	23,240	6,232	16,088	1,008	12,836	6,372	2,352	336	56,616	17,948		74,564
031 HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	6,300	7,224	4,032	4,704	5,376	3,628	3,664	1,680	19,672	17,136		36,708
032 HOSPITAL NACIONAL VÍCTOR LARCO HERRERA	21,504	3,696	0	0	0	0	0	0	21,504	3,696		25,200
033 HOSPITAL NACIONAL DOCTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	80,676	10,528	32,682	2,016	20,328	0	25,312	840	159,208	13,384		172,592
139 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	3,360	39,900	6,040	48,004	6,376	81,884	2,016	42,604	16,782	160,292		196,074
138 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - INEN	672	0	21,604	13,104	0	0	0	0	22,176	13,104		35,280
001 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	672	0	21,604	13,104	0	0	0	0	22,176	13,104		35,280
443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	13,408	8,064	71,736	39,884	22,448	35,112	20,328	22,280	128,820	106,420		235,240
401 HOSPITAL GOYENECHE	0	0	27,048	13,608	22,512	31,664	20,328	20,916	69,888	66,108		135,996
402 HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	13,608	8,064	44,688	26,376	336	336	0	336	58,832	35,112		93,944
406 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL SUR (IREN SUR)	0	0	0	0	0	3,182	0	1,008	0	4,200		4,200
440 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2,382	2,688	16,128	6,384	5,376	0	0	0	23,456	9,072		32,528
402 HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	0	0	16,128	6,384	5,376	0	0	0	21,504	6,384		27,888
403 HOSPITAL ANTONIO LORENA	2,382	2,688	0	0	0	0	0	0	2,382	2,688		5,040
460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	58,882	48,844	49,084	14,816	2,888	6,376	0	0	120,472	73,836		204,798
401 SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	1,344	7,382	672	6,048	0	0	0	0	2,016	13,440		15,456
402 SALUD EL CARMEN	97,608	42,262	28,392	12,768	2,856	5,376	0	0	128,856	60,396		189,252
461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	61,144	24,024	65,820	66,816	44,884	30,744	23,772	14,240	215,136	167,864		382,768
402 SALUD NORTE ASCOPE	36,120	13,440	14,952	9,676	18,480	6,736	17,652	5,208	88,604	36,960		125,564
403 SALUD TRUJILLO SUR OESTE	45,024	62,584	34,272	38,136	26,208	19,496	6,216	7,066	111,720	117,264		228,984
410 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREN-NORTE	0	0	16,296	8,804	0	2,520	504	2,016	16,800	13,440		30,240
462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	27,048	15,120	54,880	46,704	46,704	19,320	3,696	3,696	132,048	84,840		216,888
403 HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	27,048	15,120	54,880	46,704	46,704	19,320	3,696	3,696	132,048	84,840		216,888
463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	23,744	25,088	0	0	27,356	36,472	28,140	44,464	76,240	108,024		184,264
403 HOSPITAL REGIONAL LORETO	23,744	25,088	0	0	27,356	36,472	28,140	44,464	79,240	108,024		187,264
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	31,884	16,466	16,800	672	17,472	1,344	17,136	336	84,882	17,808		100,800
401 HOSPITAL DANIEL A. CARRION	31,884	16,466	16,800	672	17,472	1,344	17,136	336	82,992	17,808		100,800
TOTAL	1,219,792	983,480	1,145,828	602,420	788,744	380,010	657,412	285,628	3,782,576	1,911,660		5,694,136



ANEXO N° 7
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
 (En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
 GÉNÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

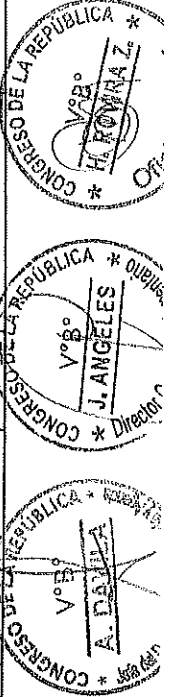
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CODIGO ENTIDAD	SECTOR	PIEGO	CODIGO UNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
1	2. GOBIERNOS REGIONALES	444	99. GOBIERNOS REGIONALES	444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2194671	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DEL HOSPITAL DE CANGALLO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCION PROVINCIA CANGALLO REGION AYACUCHO	12,901,775
2	2. GOBIERNOS REGIONALES	444	99. GOBIERNOS REGIONALES	444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2194672	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CORACORA - DISTRITO DE CORACORA - PROVINCIA DE PARINACOCCHAS, REGION AYACUCHO	25,565,128
3	2. GOBIERNOS REGIONALES	444	99. GOBIERNOS REGIONALES	444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2194680	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCION, AYNA - LA MAR - AYACUCHO	21,220,966
4	2. GOBIERNOS REGIONALES	444	99. GOBIERNOS REGIONALES	444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2194682	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL SAN MIGUEL, SEGUNDO NIVEL DE ATENCION, LA MAR - AYACUCHO	8,743,274
TOTAL							68,431,133



ANEXO N° 8
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GENÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

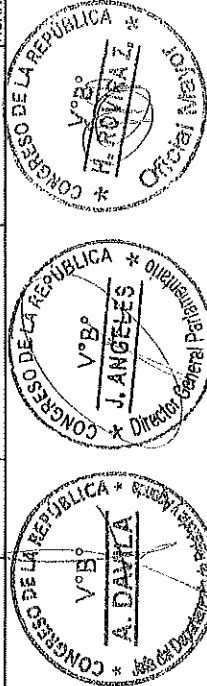
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CÓDIGO ENTIDAD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
1	3. GOBIERNOS LOCALES	010101	01. AMAZONAS	01. CHACHAPOYAS	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	2226480	MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS	817,645
2	3. GOBIERNOS LOCALES	010116	01. AMAZONAS	01. CHACHAPOYAS	16. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLEROS	2499234	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE LA REYNA DEL DISTRITO DE OLLEROS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2,094,312
3	3. GOBIERNOS LOCALES	010201	01. AMAZONAS	02. BAGUA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA	2293256	CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y ÁREAS VERDES EN EL SECTOR TOMAQUE DE LA CIUDAD DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA - AMAZONAS	1,210,785
4	3. GOBIERNOS LOCALES	010520	01. AMAZONAS	05. LUYA	20. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA	2342980	MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATALINA Y LAS LOCALIDADES DE NUEVO MUNDO, SAN JUAN, NUEVA LIBERTAD, VISTA HERMOSA, TAMBILLO Y EL PINO, DISTRITO DE SANTA CATALINA - LUYA - AMAZONAS	488,694
5	3. GOBIERNOS LOCALES	010705	01. AMAZONAS	07. UTCUBAMBA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAMALCA	2338983	CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CASERIOS EL SAUCE, SAN LORENZO, LA PALMA, EL LAUREL, RAMON CASTILLA, VISTA ALEGRE, LA FLOR, ANGANOS, PURURO Y SECTORES, DISTRITO DE JAMALCA - UTCUBAMBA - AMAZONAS	5,491,280
6	3. GOBIERNOS LOCALES	020107	02. ANCASH	01. HUARAZ	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA LIBERTAD	2340073	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL EN LOS SECTORES DE HUELLAP, JONKO ALTO, JONKO BAJO, ACLAHUANI, PARIASH Y PALLACTAN, DISTRITO DE LA LIBERTAD, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH	33,884
7	3. GOBIERNOS LOCALES	020112	02. ANCASH	01. HUARAZ	12. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÁRICA	2314059	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y BIODIGESTORES EN EL CENTRO POBLADO DE COLLON Y LUCMA, DISTRITO DE TÁRICA - HUARAZ - ANCASH	92,808
8	3. GOBIERNOS LOCALES	021005	02. ANCASH	10. HUARI	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACACHI	2329050	MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LAS LOCALIDADES DE VIO, COLCABAMBA, SAN MARTIN DE MARA, TARAPACA Y HUANHUASH, DISTRITO DE HUACACHI - HUARI - ANCASH	492,182
9	3. GOBIERNOS LOCALES	021303	02. ANCASH	13. MARISCAL LUZURIAGA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ELEAZAR GUZMAN BARRON	2243482	MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LETRINAS SANITARIAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO DE LOS CASERIOS DE SAN JUAN BAUTISTA PUMPA, MACHI Y GANTO, DISTRITO DE ELEAZAR GUZMAN BARRON - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH	144,229
10	3. GOBIERNOS LOCALES	021910	02. ANCASH	19. SIHUAS	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICSIBAMBA	2282992	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD DE UMBE, DISTRITO DE SICSIBAMBA - SIHUAS - ANCASH	550,869
11	3. GOBIERNOS LOCALES	030207	03. APURIMAC	02. ANDAHUAYLAS	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KISHUARA	2148922	MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA CENTROS POBLADOS DE LAS MICRO CUENCAS KISHUARA Y CAVIRA, DISTRITO DE KISHUARA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	153,169
12	3. GOBIERNOS LOCALES	030601	03. APURIMAC	06. CHINCHEROS	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS	2198719	AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO PARA LAS LOCALIDADES DE CASABAMBA, CCECHUAPATA, VINOYAMBA, CHULCUBAMBA, HUANCAMARCA, CRUZPATA, CHOCCEPUQUIO, LAILAMA, CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR GENERAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA CHINCHEROS, LUMPE, TEJAHUASI, URIPA, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC	1,497,505
13	3. GOBIERNOS LOCALES	030603	03. APURIMAC	06. CHINCHEROS	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHARCAS	2496094	CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE COCHARCAS DEL DISTRITO DE COCHARCAS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	609,931
14	3. GOBIERNOS LOCALES	030605	03. APURIMAC	06. CHINCHEROS	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COBAMBA	2286095	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, E INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LAS LOCALIDADES DE PACCHIPATA, SINHUAPATA, EDEN, TENERIA, MISCA PUERO, ESCORPIO, RAUCACUCHO, ANANSAYOCC, Y ORNOPATA EN LA LOCALIDAD DE COBAMBA DEL DISTRITO DE COBAMBA - CHINCHEROS - APURIMAC	597,634
15	3. GOBIERNOS LOCALES	030714	03. APURIMAC	07. GRAU	14. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURASCO	2336308	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CCASANCA, CAPILLAYOC, LUCRE, TACILA, APOLIMA Y CCOCHACCOCHA - DISTRITO DE CURASCO, PROVINCIA DE GRAU - APURIMAC	1,973,301
16	3. GOBIERNOS LOCALES	040110	04. AREQUIPA	01. AREQUIPA	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	2453418	CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LAS CALLES RAMON CASTILLA, GONZALES PRADA, JOSÉ OLAYA, BOLIVAR, LIBERTAD, ICA, ZEVALLOS, SANCHEZ TRUJILLO, PASAJE INCA ROCA, PIURA, IQUIQUE Y CALLE POR JUAN XXIII - ZONA B DISTRITO DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	1,219,488



ANEXO N° 8
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GENÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

N°	NIVEL DE GOBIERNO	CODIGO ENTIDAD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	PLIEGO	CODIGO UNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
17	3. GOBIERNOS LOCALES	040202	04. AREQUIPA	02. CAMANA	02. MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSE MARIA QUIMPER	2148923	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE JOSE MARIA QUIMPER Y LOS ANEXOS HUACAPUY Y EL PUENTE, DISTRITO DE JOSE MARIA QUIMPER - CAMANA - AREQUIPA	3,542,443
18	3. GOBIERNOS LOCALES	040412	04. AREQUIPA	04. CASTILLA	12. MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UNION	2339991	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EN EL DISTRITO DE UNION, PROVINCIA DE CASTILLA - AREQUIPA	587,357
19	3. GOBIERNOS LOCALES	040501	04. AREQUIPA	05. CAYLLOMA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA - CHIVAY	2166795	AMPLIACION, RENOVACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIVAY, PROVINCIA DE CAYLLOMA - AREQUIPA	1,997,628
20	3. GOBIERNOS LOCALES	050102	05. AYACUCHO	01. HUAMANGA	02. MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ACOCRO	2337473	CREACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS POBLADOS DE COCOSA, TAWNYUCCO, TRIGOLOMA Y LECHECOCCHA, DISTRITO DE ACOCRO - HUAMANGA - AYACUCHO	247,699
21	3. GOBIERNOS LOCALES	050103	05. AYACUCHO	01. HUAMANGA	03. MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ACOS VINCHOS	2235047	MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYCHAO, CAPILLAPATA, USTUNA Y OLLUCOMPAMPA, DISTRITO DE ACOS VINCHOS - HUAMANGA - AYACUCHO	48,026
22	3. GOBIERNOS LOCALES	050110	05. AYACUCHO	01. HUAMANGA	10. MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN BAUTISTA	2301970	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUERRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1-410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO	3,238,411
23	3. GOBIERNOS LOCALES	050115	05. AYACUCHO	01. HUAMANGA	15. MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESUS NAZARENO	2494113	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	1,746,300
24	3. GOBIERNOS LOCALES	050401	05. AYACUCHO	04. HUANTA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA	2445273	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	879,394
25	3. GOBIERNOS LOCALES	051012	05. AYACUCHO	10. VICTOR FAJARDO	12. MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILCANCHOS	2329087	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE USB EN LAS COMUNIDADES DE SAN ISIDRO DE HUANCANO, SAN ANTONIO DE ANCHIS, SANTA ROSA DE ESPITE, SAN MIGUEL DE ESPITE Y SAN JOSE DE RAYUSCCA EN EL DISTRITO DE VILCANCHOS - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	26,008
26	3. GOBIERNOS LOCALES	060105	06. CAJAMARCA	01. CAJAMARCA	05. MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ENCANADA	2329347	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CASERIOS DE QUINAPAMPA, YERBA BUENA CHICA, MARAYPATA, PROGRESO, LA FLORIDA, SAN PEDRO, EL MILAGRO, MOLINO DEL ARCO, LAUREL DEL VALLE, LA LIBERTAD, ANEXO CORRALPAMPA SECTOR CASHAPAMPA, EN EL CENTRO POBLADO DE COMBAYO, DISTRITO DE ENCANADA - CAJAMARCA - CAJAMARCA	4,074,625
27	3. GOBIERNOS LOCALES	060108	06. CAJAMARCA	01. CAJAMARCA	08. MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA	2184732	INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL CON BIODIGESTORES EN CARAHUANGA II, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA	150,311
28	3. GOBIERNOS LOCALES	060301	06. CAJAMARCA	03. CELENDIN	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN	2278001	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DE LOS CASERIOS DE EL TINGO Y PULULO, DISTRITO DE SOROCHUCO, PROVINCIA DE CELENDIN - CAJAMARCA	799,490
29	3. GOBIERNOS LOCALES	060401	06. CAJAMARCA	04. CHOTA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA	2379989	MEJORAMIENTO DE VAS URBANAS EN EL JR. JUAN OLIVERA CORTEZ C1, C2, C3 Y C4; JR. JOSE SOTO CADENILLAS C1, C2, C3 Y C4; JR. MARIA VASQUEZ C1, C2 Y C3; JR. CARLOS EKLE C3 Y C4; JR. TOMAS ALVAREZ C1, C2 Y C3; PSJE. LOS TRIGALES C1 Y C2; JR. NEMESIO VASQUEZ C1, C2 Y C3; JR. SANTA VICTORIA C1, C2, C3, C4 Y C5; PSJE. LOS CEDROS C1, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA	230,335
30	3. GOBIERNOS LOCALES	060405	06. CAJAMARCA	04. CHOTA	05. MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHIMBAN	2264836	CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO SUSANGATE Y LA LOCALIDAD DE HUAYLULO, DISTRITO DE CHIMBAN - CHOTA - CAJAMARCA	1,665,128
31	3. GOBIERNOS LOCALES	060416	06. CAJAMARCA	04. CHOTA	16. MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE LICUPIS	2337398	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LICUPIS, Y CASERIOS DISTRITO DE SAN JUAN DE LICUPIS, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA	2,006,228
32	3. GOBIERNOS LOCALES	060801	06. CAJAMARCA	08. JAEN	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN	2445603	MEJORAMIENTO ADECUADO SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	5,056,359
33	3. GOBIERNOS LOCALES	060812	06. CAJAMARCA	08. JAEN	12. MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA ROSA	2237777	INSTALACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LAS LOCALIDADES DE MONTAÑO, PRIMAVERA LAS CHONTAS, PUYAYLA HACIENDA BARRIO NUEVO LA UNION Y BUENOS AIRES, DISTRITO DE SANTA ROSA - JAEN - CAJAMARCA	1,428,507
34	3. GOBIERNOS LOCALES	060803	06. CAJAMARCA	08. SAN IGNACIO	03. MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO	2142968	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CASERIO SAUCEPAMPA, DISTRITO DE HUARANGO - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	19,231



ANEXO N° 8
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GENÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

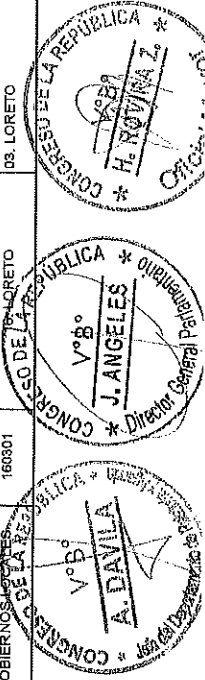
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CÓDIGO ENTIDAD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	PLIEGO	CODIGO UNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
35	3. GOBIERNOS LOCALES	060904	06. CAJAMARCA	09. SAN IGNACIO	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA COIPA	2325540	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE MONTERIO, C.P PACAYPITE Y SECTORES DE SU PERIFERIA , DISTRITO DE LA COIPA - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	3,222,279
36	3. GOBIERNOS LOCALES	061004	06. CAJAMARCA	10. SAN MARCOS	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA	2325763	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO ULLILIN, DISTRITO DE GREGORIO PITA - SAN MARCOS - CAJAMARCA	134,763
37	3. GOBIERNOS LOCALES	061101	06. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL	2462872	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD SAN MIGUEL DE PALLAQUES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2,386,058
38	3. GOBIERNOS LOCALES	061106	06. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA FLORIDA	2369228	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CASERIOS DE LIMONCTO, CARRIZAL, VISTA ALEGRE, AJOSMAYO, MONTECRISTO Y LOS ANEXOS DE EL PALMO, SEQUEZ BAJO, GUARANJ, PIEDRA ANGOSTA, LA CUEVA, HUALANGUITO, DISTRITO DE LA FLORIDA - SAN MIGUEL - CAJAMARCA	1,563,198
39	3. GOBIERNOS LOCALES	061202	06. CAJAMARCA	12. SAN PABLO	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BERNARDINO	2323379	CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO TUÑAD, DISTRITO DE SAN BERNARDINO, PROVINCIA DE SAN PABLO - CAJAMARCA	231,231
40	3. GOBIERNOS LOCALES	080205	08. CUSCO	02. ACOMAYO	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACANCHI	2306946	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD DE SANTA LUCIA, DISTRITO DE POMACANCHI - ACOMAYO - CUSCO	112,258
41	3. GOBIERNOS LOCALES	080205	08. CUSCO	02. ACOMAYO	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACANCHI	2288825	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES DE SAYHUA Y SAYACRUMI, DISTRITO DE POMACANCHI - ACOMAYO - CUSCO	223,084
42	3. GOBIERNOS LOCALES	080301	08. CUSCO	03. ANTA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA	2365385	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CONCHACALLA, CENTRO POBLADO DE COORCHACALLA - DISTRITO DE ANTA - PROVINCIA DE ANTA - REGION CUSCO	2,677,241
43	3. GOBIERNOS LOCALES	080401	08. CUSCO	04. CALCA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	2072295	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA - CUSCO	248,285
44	3. GOBIERNOS LOCALES	080402	08. CUSCO	04. CALCA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA	2142497	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE COYA, DISTRITO DE COYA, PROVINCIA DE CALCA - CUSCO	160,000
45	3. GOBIERNOS LOCALES	080407	08. CUSCO	04. CALCA	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY	2337573	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CAPITAL DEL DISTRITO DE TARAY, PROVINCIA DE CALCA - CUSCO	1,253,689
46	3. GOBIERNOS LOCALES	080503	08. CUSCO	08. LA CONVENCIÓN	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA	2079199	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, DESAGÜE Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYO, DISTRITO DE HUAYOPATA - LA CONVENCIÓN - CUSCO	201,956
47	3. GOBIERNOS LOCALES	080607	08. CUSCO	09. LA CONVENCIÓN	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIMBIRI	2487706	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DE LA LOCALIDAD DE SIRENACHAYOCC DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	607,230
48	3. GOBIERNOS LOCALES	080907	08. CUSCO	09. LA CONVENCIÓN	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIMBIRI	2487726	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DE LA LOCALIDAD DE PALESTINA ALTA DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	247,614
49	3. GOBIERNOS LOCALES	081008	08. CUSCO	10. PARURO	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUQUISQUE	2377608	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE POMATE, DISTRITO DE YAUQUISQUE, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO DE CUSCO	518,796
50	3. GOBIERNOS LOCALES	081306	08. CUSCO	13. URUBAMBA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO	2308756	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	4,109,312
51	3. GOBIERNOS LOCALES	090306	09. HUANCAYELICA	03. ANGALES	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONGALLA	2291078	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE E INSTALACIONES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE LIRCA YCCASA, DISTRITO DE CONGALLA - ANGALES - HUANCAYELICA	85,742
52	3. GOBIERNOS LOCALES	090713	09. HUANCAYELICA	07. TAYACAJA	13. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISHUAR	2267417	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE QUISHUAR, DISTRITO DE QUISHUAR - TAYACAJA - HUANCAYELICA	24,838
53	3. GOBIERNOS LOCALES	100103	10. HUANUCO	01. HUANUCO	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO	2306698	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERIOS DE BANDERA BLANCA, CANCELOS Y CALDO DE GALLINA, DISTRITO DE CHINCHAO - HUANUCO - HUANUCO	244,793
54	3. GOBIERNOS LOCALES	100202	10. HUANUCO	02. AMBO	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYNA	2215687	SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MASQUIN, DISTRITO DE CAYNA - AMBO - HUANUCO	13,228



ANEXO N° 8
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GENÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

N°	NIVEL DE GOBIERNO	CÓDIGO ENTIDAD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	PLIEGO	CODIGO UNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
55	3. GOBIERNOS LOCALES	100204	10. HUANUCO	02. AMBO	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAMARCA	2331806	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y LETRINAS DE LA LOCALIDAD DE MAL PASO, CUCHICANCHA Y SANCARAGRA, DISTRITO DE CONCHAMARCA - AMBO - HUANUCO	326,204
56	3. GOBIERNOS LOCALES	100208	10. HUANUCO	02. AMBO	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOMAY KICHWA	2067393	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE TOMAYKICHWA, DISTRITO DE TOMAY KICHWA - AMBO - HUANUCO	120,000
57	3. GOBIERNOS LOCALES	100311	10. HUANUCO	03. DOS DE MAYO	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS	2339739	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES SAN MARTIN, HUASCAR, HUAMALIES, SAN FRANCISCO DE ASIS, PEDRO DAVILA F., GERARDO FACUNDO S., MAXIMO MAYO M., VALERIO MARTIN, TRES MARIAS Y SAN JUAN DE LA LOCALIDAD DE MARIAS, DISTRITO DE MARIAS - DOS DE MAYO - HUANUCO	1,361,861
58	3. GOBIERNOS LOCALES	100506	10. HUANUCO	05. HUAMALIES	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	2238283	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE MIRAFLORES, DISTRITO DE MIRAFLORES - HUAMALIES - HUANUCO	2,224,138
59	3. GOBIERNOS LOCALES	100601	10. HUANUCO	06. LEONCIO PRADO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA-RUPA	2136168	AMPLIACION Y REMODELACION DEL MERCADO MODELO DE TINGO MARIA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO	2,864,928
60	3. GOBIERNOS LOCALES	101102	10. HUANUCO	11. YAROWILCA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAHUAC	2430057	CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL INFANTIL EN LA LOCALIDAD DE CAHUAC DEL DISTRITO DE CAHUAC - PROVINCIA DE YAROWILCA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	384,704
61	3. GOBIERNOS LOCALES	120135	12. JUNIN	01. HUANCAYO	35. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	2204387	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE YANABAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA - HUANCAYO - JUNIN	176,109
62	3. GOBIERNOS LOCALES	130204	13. LA LIBERTAD	02. ASCOPE	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DE CAO	2282603	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO MAGDALENA DE CAO, DISTRITO DE MAGDALENA DE CAO - ASCOPE - LA LIBERTAD	867,277
63	3. GOBIERNOS LOCALES	130501	13. LA LIBERTAD	05. JULCAN	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN	2326671	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS EN EL CASERIO DE AYANGAY, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN - LA LIBERTAD	617,955
64	3. GOBIERNOS LOCALES	130610	13. LA LIBERTAD	06. OTUZCO	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARANDAY	2260069	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERIOS - HUANCHANCHAN - SUGALLPAMPA Y LOS ANEXOS CHOTA - RELAMBAY - YAGON - EL CANDO - LA PAMPA - HUAMISHMALCA - PENA BLANCO, DISTRITO DE PARANDAY - OTUZCO - LA LIBERTAD	701,606
65	3. GOBIERNOS LOCALES	130611	13. LA LIBERTAD	06. OTUZCO	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO	2193656	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SANEAMIENTO RURAL CON BIODIGESTORES EN LOS CASERIOS DE PAGASH ALTO, PAGASH BAJO, RAYAMPAMPA, PLAZAPAMPA Y NARANJAL - TAYAL, DISTRITO DE SALPO - OTUZCO - LA LIBERTAD	74,189
66	3. GOBIERNOS LOCALES	131001	13. LA LIBERTAD	10. SANTIAGO DE CHUCO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCO	2157876	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS DEL CASERIO DE AKE, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	63,923
67	3. GOBIERNOS LOCALES	131201	13. LA LIBERTAD	12. VIRU	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU	2323222	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO SAN JOSE DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD	1,852,935
68	3. GOBIERNOS LOCALES	140110	14. LAMBAYEQUE	01. CHICLAYO	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOTUN	2068618	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE AGUA Y DESAGUE DEL DISTRITO DE OYOTUN - LAMBAYEQUE	120,000
69	3. GOBIERNOS LOCALES	140306	14. LAMBAYEQUE	03. LAMBAYEQUE	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPPE	2069706	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERIOS POSTOS, TRANCA SASAPE, TRANCA FANUPE, CASA BLANCA, FANUPE BARRIO NUEVO Y ANEXOS, DISTRITO DE MORROPPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	168,226
70	3. GOBIERNOS LOCALES	150113	15. LIMA	01. LIMA	13. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA	2454156	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VIAL DE LA AV. ARNALDO MARQUEZ DISTRITO DE JESUS MARIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	1,423,087
71	3. GOBIERNOS LOCALES	150203	15. LIMA	02. BARRANCA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA	2077417	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO SECTOR EL PORVENIR - PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA - BARRANCA - LIMA	170,000
72	3. GOBIERNOS LOCALES	150511	15. LIMA	05. CANETE	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARAN	2264474	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS CENTROS POBLADOS DE PACARAN, ROMANI Y JACAYITA, Y ANEXOS JACAYA Y PUEBLO NUEVO DE ROMANI, DISTRITO DE PACARAN - CANETE - LIMA	511,859
73	3. GOBIERNOS LOCALES	160301	CONSEJO DE LORETO	03. LORETO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA	2226478	MEJORAMIENTO, AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO - LORETO	1,453,248



ANEXO N° 8
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GÉNÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

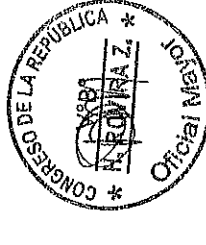
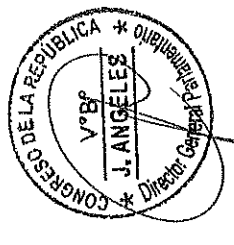
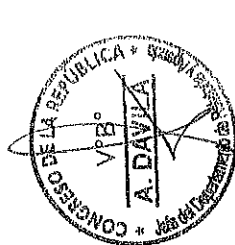
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CODIGO ENTIDAD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	PLIEGO	CODIGO UNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
74	3. GOBIERNOS LOCALES	160602	16. LORETO	06. UCAYALI	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAHUAYA	2404237	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL AREA URBANA DE INAHUAYA, CC NN SANTA ROSA DE PIROCOCHA, CP JOSE OLAYA, CASERIO EL SALVADOR, CP IPJANO INAHUAYA, DISTRITO DE INAHUAYA - UCAYALI - LORETO	3,175,421
75	3. GOBIERNOS LOCALES	170101	17. MADRE DE DIOS	01. TAMBOPATA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	2282717	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL AMBITO DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS	4,942,334
76	3. GOBIERNOS LOCALES	170102	17. MADRE DE DIOS	01. TAMBOPATA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI	2451474	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, RADIO COMUNICACION, ALTAVOCES Y CENTROS DE OPERACIONES PARA EL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	2,104,432
77	3. GOBIERNOS LOCALES	180108	18. MOQUEGUA	01. MARISCAL NIETO	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA	2454786	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO E INSTALACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA LAS ASOCIACIONES CERRO BAUL, ALTO YACANGO, CERRO MEJIA, VILLA YACANGO Y ALTO MARAVILLAS DEL CENTRO POBLADO DE YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	913,924
78	3. GOBIERNOS LOCALES	190107	19. PASCO	01. PASCO	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARTAMBO	2225666	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE LA VICTORIA, DISTRITO DE PAUCARTAMBO - PASCO - PASCO	102,524
79	3. GOBIERNOS LOCALES	190201	19. PASCO	02. DANIEL A. CARRION	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL ALCIDES CARRION - YANAHUANCA	2343358	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO	6,171,764
80	3. GOBIERNOS LOCALES	190208	19. PASCO	02. DANIEL A. CARRION	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA	2331822	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL EN EL DISTRITO DE VILCABAMBA - DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO	1,685,122
81	3. GOBIERNOS LOCALES	200307	20. PIURA	03. HUANCABAMBA	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDOR	2300345	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LOS CASERIOS, PUCUTAY, CRUZ MISIONERA-TACARPO, SANTA LUCIA-TACARPO, MANCUCUR, IMBO Y GUARDALAPA, DISTRITO DE SONDOR, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA	1,034,812
82	3. GOBIERNOS LOCALES	200403	20. PIURA	04. MORROPON	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO	2178155	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS CON ARRASTRE HIDRULICO CASERIO TRIGOPAMPA, CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA	91,427
83	3. GOBIERNOS LOCALES	200601	20. PIURA	06. SULLANA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	2148113	MEJORAMIENTO DEL COLECTOR SAN MIGUEL DESDE LA CALLE FELIX JARAMILLO HASTA LA CAMARA DE BOMBEO DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	141,352
84	3. GOBIERNOS LOCALES	200606	20. PIURA	06. SULLANA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA	2482650	CREACION DE ESPACIO PUBLICO DE RECREACION PASIVA EN LA LOCALIDAD DE SOJO DISTRITO DE MIGUEL CHECA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	272,158
85	3. GOBIERNOS LOCALES	210204	21. PUNO	02. AZANGARO	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO	2194519	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO, DISTRITO DE ASILLO - AZANGARO - PUNO	1,761,705
86	3. GOBIERNOS LOCALES	210801	21. PUNO	08. MELGAR	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI	2312064	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS JIRONES PIEROLA, LA MAR Y PROGRESO DEL DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR - PUNO - II ETAPA	1,290,638
87	3. GOBIERNOS LOCALES	210806	21. PUNO	08. MELGAR	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO	2247108	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE KACSILE, DISTRITO DE NUÑO - MELGAR - PUNO	89,778
88	3. GOBIERNOS LOCALES	210903	21. PUNO	09. MOHO	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYRAPATA	2181629	MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES 13 DE MAYO, INDEPENDENCIA, DAMASO HUANCA, SAN JUAN JOSE OLAYA, VILLANUEVA, BOLOGNESI, TUPAC AMARU, DAMASO QUIROZ DE LA LOCALIDAD DE HUAYRAPATA, PROVINCIA DE MOHO - PUNO	2,677,267
89	3. GOBIERNOS LOCALES	230408	23. TACNA	04. TARATA	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO	2440836	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE TICACO - PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA	218,892
TOTAL								105,821,708



ANEXO N° 9
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS
GENÉRICA DE GASTO: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

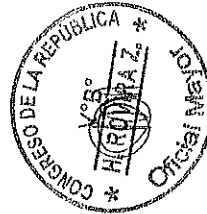
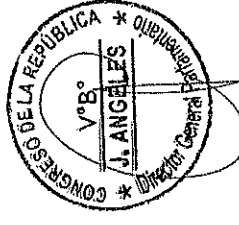
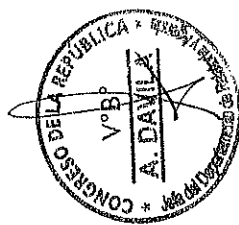
N°	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	MONTO
1	002 GERENCIA GENERAL	0086 : MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	3000639 : CASOS RESUELTOS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA CON EL CÓDIGO PROCESAL PENAL	5004402 : RESOLVER APELACIONES, QUEJAS DE DERECHO, DENUNCIAS CONTRA ALTOS FUNCIONARIOS	31,610,466
2	002 GERENCIA GENERAL	10086 : MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	3000640 : VÍCTIMAS, TESTIGOS, PERITOS Y COLABORADORES CON ASISTENCIA Y PROTECCIÓN	5004403 : ASISTENCIA PSICOLÓGICA, LEGAL Y SOCIAL A LAS VÍCTIMAS Y TESTIGOS	2,184,527
3	002 GERENCIA GENERAL	0086 : MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	3000639 : CASOS RESUELTOS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA CON EL CÓDIGO PROCESAL PENAL	5004972 : RESOLVER CASOS EN LAS ETAPAS DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, PREPARATORIA, INTERMEDIA Y JUZGAMIENTO.	24,374,321
4	002 GERENCIA GENERAL	1002 : PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	3000902 : MUJERES VÍCTIMAS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN EFECTIVAS	5006349 : MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERMANENTES PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	5,560,426
5	002 GERENCIA GENERAL	9001 : ACCIONES CENTRALES	3999999 : SIN PRODUCTO	5000002 : CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	1,186,014
6	002 GERENCIA GENERAL	9001 : ACCIONES CENTRALES	3999999 : SIN PRODUCTO	5000003 : GESTIÓN ADMINISTRATIVA	25,983,723
7	002 GERENCIA GENERAL	9001 : ACCIONES CENTRALES	3999999 : SIN PRODUCTO	5000004 : ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO	172,771
8	002 GERENCIA GENERAL	9001 : ACCIONES CENTRALES	3999999 : SIN PRODUCTO	5000006 : ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	264
9	002 GERENCIA GENERAL	9001 : ACCIONES CENTRALES	3999999 : SIN PRODUCTO	5000007 : DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	871,593
10	003 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE AREQUIPA	0086 : MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	3000639 : CASOS RESUELTOS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA CON EL CÓDIGO PROCESAL PENAL	5004402 : RESOLVER APELACIONES, QUEJAS DE DERECHO, DENUNCIAS CONTRA ALTOS FUNCIONARIOS	171,167
11	003 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE AREQUIPA	0086 : MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	3000640 : VÍCTIMAS, TESTIGOS, PERITOS Y COLABORADORES CON ASISTENCIA Y PROTECCIÓN	5004403 : ASISTENCIA PSICOLÓGICA, LEGAL Y SOCIAL A LAS VÍCTIMAS Y TESTIGOS	18,172
12	003 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE AREQUIPA	0086 : MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	3000639 : CASOS RESUELTOS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA CON EL CÓDIGO PROCESAL PENAL	5004972 : RESOLVER CASOS EN LAS ETAPAS DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, PREPARATORIA, INTERMEDIA Y JUZGAMIENTO	322,235
13	003 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE AREQUIPA	1002 : PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	3000902 : MUJERES VÍCTIMAS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN EFECTIVAS	5006349 : MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERMANENTES PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	188,009
14	003 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE AREQUIPA	9001 : ACCIONES CENTRALES	3999999 : SIN PRODUCTO	5000003 : GESTIÓN ADMINISTRATIVA	97,179
15	004 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LAMBAYEQUE	0086 : MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	3000639 : CASOS RESUELTOS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA CON EL CÓDIGO PROCESAL PENAL	5004402 : RESOLVER APELACIONES, QUEJAS DE DERECHO, DENUNCIAS CONTRA ALTOS FUNCIONARIOS	237,584
16	004 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LAMBAYEQUE	0086 : MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	3000639 : CASOS RESUELTOS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA CON EL CÓDIGO PROCESAL PENAL	5004972 : RESOLVER CASOS EN LAS ETAPAS DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, PREPARATORIA, INTERMEDIA Y JUZGAMIENTO.	638,080
17	004 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LAMBAYEQUE	1002 : PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	3000902 : MUJERES VÍCTIMAS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN EFECTIVAS	5006349 : MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERMANENTES PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	248,616
18	004 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LAMBAYEQUE	9001 : ACCIONES CENTRALES	3999999 : SIN PRODUCTO	5000003 : GESTIÓN ADMINISTRATIVA	675,051
19	004 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LAMBAYEQUE	9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 : SIN PRODUCTO	5002082 : JÓVENES LIBERES HACIA UN FUTURO M	96,738
20	004 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LAMBAYEQUE	9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 : SIN PRODUCTO	5002083 : JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA	137,518
21	004 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LAMBAYEQUE	9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 : SIN PRODUCTO	5002207 : PROCESOS DE LAS FISCALÍAS PROVINC	27,979
22	005 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA LIBERTAD	0086 : MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	3000639 : CASOS RESUELTOS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA CON EL CÓDIGO PROCESAL PENAL	5004402 : RESOLVER APELACIONES, QUEJAS DE DERECHO, DENUNCIAS CONTRA ALTOS FUNCIONARIOS.	13,680
23	005 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA LIBERTAD	0086 : MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	3000640 : VÍCTIMAS, TESTIGOS, PERITOS Y COLABORADORES CON ASISTENCIA Y PROTECCIÓN	5004403 : ASISTENCIA PSICOLÓGICA, LEGAL Y SOCIAL A LAS VÍCTIMAS Y TESTIGOS	99,533
24	005 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA LIBERTAD	0086 : MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	3000639 : CASOS RESUELTOS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA CON EL CÓDIGO PROCESAL PENAL	5004972 : RESOLVER CASOS EN LAS ETAPAS DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, PREPARATORIA, INTERMEDIA Y JUZGAMIENTO.	976,545



ANEXO N° 9
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS
GENERAL DE GASTO: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

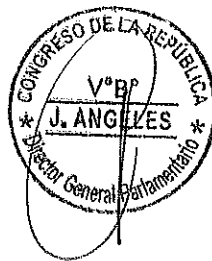
N°	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	MONTO
25	005 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA LIBERTAD	1002 : PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	3000902 : MUJERES VÍCTIMAS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN EFECTIVAS	5006349 : MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERMANENTES PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	105,624
26	005 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA LIBERTAD	9001 : ACCIONES CENTRALES	3999999 : SIN PRODUCTO	5000003 : GESTIÓN ADMINISTRATIVA	961,643
27	005 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA LIBERTAD	9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 : SIN PRODUCTO	5002082 : JÓVENES LÍDERES HACIA UN FUTURO M	72,841
28	005 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA LIBERTAD	9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 : SIN PRODUCTO	5002083 : JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA	103,699
29	006 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE CUSCO	0086 : MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	3000639 : CASOS RESUELTOS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA CON EL CÓDIGO PROCESAL PENAL	5004402 : RESOLVER APELACIONES, QUEJAS DE DERECHO, DENUNCIAS CONTRA ALTOS FUNCIONARIOS	185,055
30	006 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE CUSCO	0086 : MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	3000639 : CASOS RESUELTOS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA CON EL CÓDIGO PROCESAL PENAL	5004972 : RESOLVER CASOS EN LAS ETAPAS DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, PREPARATORIA, INTERMEDIA Y JUZGAMIENTO	161,304
31	006 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE CUSCO	1002 : PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	3000902 : MUJERES VÍCTIMAS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN EFECTIVAS	5006349 : MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERMANENTES PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	2,858,604
32	007 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE PIURA	0086 : MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	3000639 : CASOS RESUELTOS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA CON EL CÓDIGO PROCESAL PENAL	5004402 : RESOLVER APELACIONES, QUEJAS DE DERECHO, DENUNCIAS CONTRA ALTOS FUNCIONARIOS	127,775
33	007 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE PIURA	0086 : MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	3000639 : CASOS RESUELTOS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA CON EL CÓDIGO PROCESAL PENAL	5004972 : RESOLVER CASOS EN LAS ETAPAS DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, PREPARATORIA, INTERMEDIA Y JUZGAMIENTO	2,237,198
34	007 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE PIURA	1002 : PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	3000902 : MUJERES VÍCTIMAS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN EFECTIVAS	5006349 : MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERMANENTES PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	302,945
35	007 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE PIURA	9001 : ACCIONES CENTRALES	3999999 : SIN PRODUCTO	5000003 : GESTIÓN ADMINISTRATIVA	207,217
36	007 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE PIURA	9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 : SIN PRODUCTO	5002082 : JÓVENES LÍDERES HACIA UN FUTURO M	95,622
37	007 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE PIURA	9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 : SIN PRODUCTO	5002207 : PROCESOS DE LAS FISCALÍAS PROVINC	28,755
38	008 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE SAN MARTÍN	9001 : ACCIONES CENTRALES	3999999 : SIN PRODUCTO	5000003 : GESTIÓN ADMINISTRATIVA	95,937
39	008 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE SAN MARTÍN	9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 : SIN PRODUCTO	5002207 : PROCESOS DE LAS FISCALÍAS PROVINC	914,005
40	009 GERENCIA ADMINISTRATIVA DE AMAZONAS	0086 : MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	3000639 : CASOS RESUELTOS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA CON EL CÓDIGO PROCESAL PENAL	5004972 : RESOLVER CASOS EN LAS ETAPAS DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, PREPARATORIA, INTERMEDIA Y JUZGAMIENTO	81,647
41	010 INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - IML	0086 : MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	3000639 : CASOS RESUELTOS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA CON EL CÓDIGO PROCESAL PENAL	5001186 : SERVICIOS MÉDICOS LEGALES	8,426,614
42	010 INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - IML	1002 : PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	3000902 : MUJERES VÍCTIMAS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN EFECTIVAS	5006349 : MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERMANENTES PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	2,147,070
43	010 INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - IML	9001 : ACCIONES CENTRALES	3999999 : SIN PRODUCTO	5000003 : GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5,016,254
TOTAL					120,000,000



Anexo N° 10
"Crédito Suplementario a favor de diversos Gobiernos Regionales"
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

N°	PLIEGO	2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2.3.2.8.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	TOTAL
1	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	4,355,070	447,925	1,660,798	6,363,793
2	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	14,678,283	629,387	3,956,058	19,263,728
3	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	7,717,788	501,591	1,029,932	9,249,311
4	443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	5,397,674	12,030,841	6,343,272	23,771,587
5	444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	3,744,675	281,822	883,046	4,909,543
6	445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	5,689,807	1,389,807	17,815,081	24,894,695
7	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	1,340,220	10,545,287	3,726,609	15,612,116
8	447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCavelica	9,340,512	119,984	2,855,055	12,315,551
9	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	4,208,718	590,074	4,520,209	9,319,001
10	449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	3,755,855	257,038	986,547	4,978,440
11	450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	10,149,371	555,134	12,214,449	22,918,954
12	451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	5,452,782	101,638	4,656,474	10,210,894
13	452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	2,390,385	993,721	324,661	3,708,767
14	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	30,011,554	1,194,354	6,387,024	37,592,932
15	454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	2,221,987	269,393	638,709	3,130,089
16	455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	2,749,811	1,848,910	36,734	4,635,455
17	456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	3,429,570	716,798	488,958	4,635,324
18	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	15,124,707	766,187	6,722,319	22,613,213
19	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1,149,418	717,548	1,372,741	3,239,707
20	459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	2,400,871	130,157	2,916,249	5,447,277
21	460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	11,114,687	235,232	44,915	11,394,834
22	461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	14,616,816	552,809	1,783,205	16,952,630
23	462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	1,195,869	77,306	671,751	1,944,926
24	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	348,771	575,289	1,072,331	1,996,391
25	464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLA	283,604	1,357,487	14,465,882	16,106,973
26	465. MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	58,461	-	-	58,461
TOTAL		162,927,046	36,885,517	97,452,009	297,264,572



Anexo N° 11

"Asignación de Recursos para financiar la contratación del personal CAS en los meses de Agosto y Setiembre 2022"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CATEGORIA DE GASTO

CATEGORIA PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD

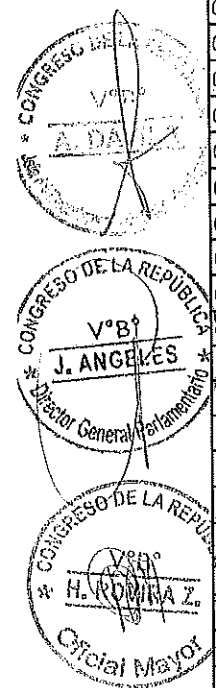
1. Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

5001189. Servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento

Pliego / Unidad Ejecutora	Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios
011. M. DE SALUD	95,271,718.00
001. ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	2,204,770.00
005. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL	129,150.00
007. INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	775,292.00
009. INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	335,948.00
010. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	1,206,052.00
011. INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	2,239,006.00
016. HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE	5,274,976.00
017. HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN	482,852.00
020. HOSPITAL SERGIO BERNALES	2,572,304.00
021. HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	4,962,256.00
025. HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	2,394,398.00
027. HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	6,137,768.00
028. HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	4,733,230.00
029. HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	2,480,464.00
030. HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	1,471,976.00
031. HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	560,030.00
032. HOSPITAL NACIONAL VÍCTOR LARCO HERRERA	70,348.00
033. HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOMÉ	1,016,578.00
036. HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	2,275,552.00
042. HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"	582,700.00
049. HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	3,256,332.00
050. HOSPITAL VITARTE	659,892.00
139. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	2,739,494.00
140. HOSPITAL DE HUAYCAN	1,387,924.00
142. HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	10,414,970.00
143. DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	8,895,448.00
144. DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	9,286,812.00
145. DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	5,751,258.00
146. DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	2,282,584.00
148. HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE	8,691,354.00
131. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	1,762,654.00
001. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	1,762,654.00
136. INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - INEN	1,575,590.00
001. INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	1,575,590.00
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	5,955,202.00
400. SALUD AMAZONAS	1,639,896.00
401. SALUD BAGUA	956,356.00
402. HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	718,698.00
403. HOSPITAL DE APOYO BAGUA	837,168.00
404. SALUD UTCUBAMBA	1,346,688.00
405. SALUD CONDORCANQUI	456,396.00
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	13,600,208.00



Anexo N° 11

"Asignación de Recursos para financiar la contratación del personal CAS en los meses de Agosto y Setiembre 2022"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1. Recursos Ordinarios

CATEGORIA DE GASTO

5. Gasto Corriente

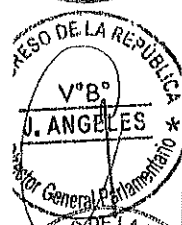
CATEGORIA PRESUPUESTAL

9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

ACTIVIDAD

5001189. Servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento

Pilgo / Unidad Ejecutora	Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios
400. SALUD ANCASH	872,470.00
401. SALUD RECUAY CARHUAZ	1,718,828.00
402. SALUD HUARAZ	1,532,816.00
403. SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	2,076,174.00
404. SALUD LA CALETA	720,678.00
405. SALUD CARAZ	1,229,824.00
406. SALUD POMABAMBA	1,357,832.00
407. SALUD HUARI	816,970.00
408. RED DE SALUD PACIFICO SUR	1,932,484.00
409. SALUD PACIFICO NORTE	1,342,132.00
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	6,668,946.00
400. SALUD APURIMAC	172,218.00
401. SALUD CHANKA	923,394.00
402. HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA - ABANCAY	1,024,454.00
403. HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS	1,143,344.00
404. RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	1,201,096.00
405. RED DE SALUD ABANCAY	782,118.00
406. RED DE SALUD GRAU	328,308.00
407. RED DE SALUD COTABAMBAS	384,270.00
408. RED DE SALUD ANTABAMBA	217,956.00
409. RED DE SALUD AYMARAES	491,788.00
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	16,813,292.00
400. SALUD AREQUIPA	622,360.00
401. HOSPITAL GOYENECHÉ	2,497,562.00
402. HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	6,508,202.00
403. SALUD CAMANA	1,376,882.00
404. SALUD APLAO	505,004.00
405. SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	3,786,456.00
406. INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL SUR (IREN SUR)	577,162.00
409. HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	939,664.00
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	7,160,586.00
400. SALUD AYACUCHO	165,998.00
401. HOSPITAL HUAMANGA	2,157,188.00
402. SALUD SUR AYACUCHO	605,826.00
403. SALUD CENTRO AYACUCHO	600,754.00
404. SALUD SARA SARA	460,526.00
405. RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	565,886.00
406. RED DE SALUD HUAMANGA	1,475,464.00
407. RED DE SALUD SAN MIGUEL	514,740.00
408. RED DE SALUD SAN FRANCISCO	614,204.00
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	16,436,102.00
400. SALUD CAJAMARCA	4,242,978.00
401. SALUD CHOTA	948,672.00



Anexo N° 11

"Asignación de Recursos para financiar la contratación del personal CAS en los meses de Agosto y Setiembre 2022"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CATEGORIA DE GASTO

CATEGORIA PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD

1. Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

5001189. Servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento

Pliego / Unidad Ejecutora	Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios
402. SALUD CUTERVO	2,142,480.00
403. SALUD JAEN	758,538.00
404. HOSPITAL CAJAMARCA	1,817,498.00
405. HOSPITAL GENERAL DE JAEN	1,352,346.00
406. HOSPITAL JOSÉ H. SOTO CADENILLAS - CHOTA	201,220.00
407. SALUD SAN IGNACIO	508,548.00
408. SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA	723,362.00
409. SALUD SANTA CRUZ	510,056.00
410. SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	3,230,404.00
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	13,075,774.00
400. SALUD CUSCO	789,630.00
401. SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	752,566.00
402. HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	2,744,620.00
403. HOSPITAL ANTONIO LORENA	1,453,820.00
404. SALUD LA CONVENCION	1,075,468.00
405. RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	1,262,768.00
406. RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	599,640.00
407. RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	2,014,784.00
408. HOSPITAL DE ESPINAR	505,162.00
409. HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ - SICUANI - CANCHIS	416,898.00
410. HOSPITAL DE QUILLABAMBA	498,612.00
411. SALUD CHUMBIVILCAS	961,806.00
447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA	5,478,200.00
005. GERENCIA SUB-REGIONAL CHURCAMPÁ	478,024.00
006. GERENCIA SUB-REGIONAL CASTROVIRREYNA	63,572.00
007. GERENCIA SUB-REGIONAL HUAYTARÁ	288,148.00
400. SALUD HUANCANELICA	349,586.00
401. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCANELICA	1,200,364.00
402. HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	292,408.00
403. RED DE SALUD TAYACAJA	600,028.00
404. RED DE SALUD ACOBAMBA	555,368.00
405. RED DE SALUD ANGARAES	652,124.00
406. RED DE SALUD HUANCANELICA	998,578.00
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	10,173,526.00
400. SALUD HUANUCO	606,778.00
401. SALUD TINGO MARIA	1,637,338.00
402. HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	1,296,970.00
403. SALUD LEONCIO PRADO	985,036.00
404. RED DE SALUD HUANUCO	2,759,068.00
405. SALUD HUAMALÍES	505,792.00
406. SALUD DOS DE MAYO	502,686.00
407. RED DE SALUD PUERTO INCA	329,314.00
408. RED DE SALUD AMBO	616,984.00



Anexo N° 11

"Asignación de Recursos para financiar la contratación del personal CAS en los meses de Agosto y Setiembre 2022"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1. Recursos Ordinarios

CATEGORIA DE GASTO

5. Gasto Corriente

CATEGORIA PRESUPUESTAL

9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

ACTIVIDAD

5001189. Servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento

Pliego / Unidad Ejecutora	Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios
409. RED DE SALUD PACHITEA - PANAÓ	933,560.00
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	8,480,258.00
400. SALUD ICA	622,970.00
401. HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	2,602,028.00
402. SALUD PALPA - NASCA	813,326.00
403. HOSPITAL REGIONAL DE ICA	1,920,252.00
404. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	673,894.00
405. HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	537,690.00
406. RED DE SALUD ICA	978,654.00
407. HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	331,444.00
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	15,598,868.00
400. DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN	2,237,494.00
401. SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	2,131,596.00
402. SALUD EL CARMEN	1,697,922.00
403. SALUD JAUJA	763,128.00
404. SALUD TARMA	898,852.00
405. SALUD CHANCHAMAYO	461,330.00
406. SALUD SATIPO	2,181,446.00
407. SALUD JUNIN	593,020.00
408. RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	1,522,534.00
409. RED DE SALUD PICHANAKI	865,306.00
410. RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	1,085,374.00
412. SALUD CHUPACA	352,686.00
413. HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DOCTOR JULIO CESAR DEMARINI CARO	807,980.00
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	18,889,060.00
400. SALUD LA LIBERTAD	1,285,352.00
401. INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA	30,370.00
402. SALUD NORTE ASCOPE	3,581,594.00
403. SALUD TRUJILLO SUR OESTE	2,161,580.00
404. SALUD CHEPEN	677,044.00
405. SALUD PACASMAYO	6,246.00
406. SALUD SANCHEZ CARRION	513,222.00
407. SALUD SANTIAGO DE CHUCO	556,822.00
408. SALUD OTUZCO	860,860.00
409. SALUD TRUJILLO ESTE	5,860,634.00
410. INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREN-NORTE	606,952.00
411. SALUD JULCAN	310,752.00
412. SALUD VIRU	1,003,740.00
413. SALUD ASCOPE	1,057,818.00
414. SALUD GRAN CHIMU	376,074.00
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	11,214,190.00
400. SALUD LAMBAYEQUE	6,680,888.00
401. HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES - CHICLAYO	1,334,354.00



Anexo N° 11

"Asignación de Recursos para financiar la contratación del personal CAS en los meses de Agosto y Setiembre 2022"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CATEGORIA DE GASTO

CATEGORIA PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD

1. Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

5001189. Servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento

Pliego / Unidad Ejecutora	Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios
402. HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	772,740.00
403. HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	2,426,208.00
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	14,224,522.00
400. SALUD LORETO	4,602,564.00
401. SALUD YURIMAGUAS	2,226,144.00
402. HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	1,184,278.00
403. HOSPITAL REGIONAL LORETO	2,245,900.00
404. RED DE SALUD DITEM DEL MARAÑON	425,502.00
405. HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	869,198.00
406. SALUD UCAYALI - CONTAMANA	1,781,862.00
407. RED DE SALUD LORETO - NAUTA	889,074.00
454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	2,700,410.00
400. SALUD MADRE DE DIOS	1,306,462.00
401. HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	1,393,948.00
455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	3,837,094.00
400. SALUD MOQUEGUA	1,229,736.00
401. SALUD ILO	1,125,060.00
402. HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	1,482,298.00
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	4,253,248.00
400. SALUD PASCO	1,507,154.00
401. SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRION	605,850.00
402. SALUD UTES OXAPAMPA	2,140,244.00
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	16,765,364.00
400. SALUD PIURA	2,736,806.00
401. SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	2,794,474.00
402. HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	2,287,166.00
403. SALUD MORROPON - CHULUCANAS	2,570,592.00
404. HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	1,157,474.00
405. HOSPITAL DE APOYO I NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA	873,584.00
406. HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	4,345,268.00
458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	9,575,478.00
400. SALUD PUNO - LAMPA	212,884.00
401. SALUD MELGAR	1,185,786.00
402. SALUD AZANGARO	874,778.00
403. SALUD SAN ROMAN	1,718,252.00
404. SALUD HUANCANE	716,286.00
405. SALUD PUNO	1,163,980.00
406. SALUD CHUCUITO	381,914.00
407. SALUD YUNGUYO	494,654.00
408. SALUD COLLAO	566,768.00
409. SALUD MACUSANI	931,192.00
410. SALUD SANDIA	361,382.00
411. HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	694,424.00



Anexo N° 11

"Asignación de Recursos para financiar la contratación del personal CAS en los meses de Agosto y Setiembre 2022"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1. Recursos Ordinarios

CATEGORIA DE GASTO

5. Gasto Corriente

CATEGORIA PRESUPUESTAL

9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

ACTIVIDAD

5001189. Servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento

Pliego / Unidad Ejecutora	Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios
412. SALUD LAMPA	273,178.00
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	11,473,324.00
001. SEDE SAN MARTIN	182,496.00
400. SALUD SAN MARTIN	2,972,330.00
401. SALUD ALTO MAYO	2,975,364.00
402. SALUD HUALLAGA CENTRAL	1,607,254.00
403. SALUD ALTO HUALLAGA	1,675,764.00
404. HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	2,060,116.00
460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	4,887,842.00
400. SALUD TACNA	546,274.00
401. HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	2,363,896.00
402. RED DE SALUD TACNA	1,977,672.00
461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	2,933,386.00
400. SALUD TUMBES	1,782,738.00
402. HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - JAMO II-2 TUMBES	1,150,648.00
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	6,671,206.00
400. SALUD UCAYALI	2,970,820.00
401. HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	810,938.00
402. HOSPITAL AMAZONICO	1,604,806.00
403. DIRECCION DE RED DE SALUD N° 03 ATALAYA	686,520.00
404. DIRECCION DE RED DE SALUD N° 04 AGUAYTIA - SAN ALEJANDRO	1,219,086.00
405. RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO	1,379,036.00
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	13,946,988.00
400. DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	208,354.00
401. HOSPITAL HUACHO - HUAURA - OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	3,232,638.00
402. SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUJOS	473,470.00
403. HOSPITAL DE APOYO REZOLA	1,606,684.00
404. HOSPITAL BARRANCA-CAJATAMBO Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	3,735,872.00
405. HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	1,018,094.00
406. SERVICIOS BASICOS DE SALUD CHILCA - MALA	505,518.00
407. HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	2,438,034.00
408. RED DE SALUD HUAROCHIRI	728,324.00
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	12,572,488.00
400. DIRECCION DE SALUD I CALLAO	7,768,290.00
401. HOSPITAL DANIEL A. CARRION	3,280,148.00
402. HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	760,892.00
403. HOSPITAL DE VENTANILLA	763,158.00
TOTAL	353,995,324.00

CONGRESO DE LA REPUBLICA
V°B°
A. DAVILA
Secretario General del Parlamento

CONGRESO DE LA REPUBLICA
V°B°
J. ANGELES
Secretario General del Parlamento

CONGRESO DE LA REPUBLICA
H. RIVIRA Z.
Oficial Mayor

Anexo N° 12

"Asignación de Recursos para financiar la contratación del personal CAS para los meses de octubre a diciembre 2022"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CATEGORIA DE GASTO

CATEGORIA PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD

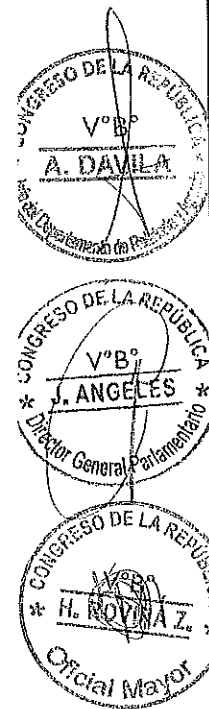
1. Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

5001189. Servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento

Pliego / Unidad Ejecutora	Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios
011. M. DE SALUD	147,105,777.00
001. ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	3,400,455.00
005. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL	201,225.00
007. INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	1,191,738.00
009. INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	519,522.00
010. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	1,860,078.00
011. INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	3,466,209.00
016. HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE	8,163,864.00
017. HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN	746,478.00
020. HOSPITAL SERGIO BERNALES	3,965,256.00
021. HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	7,653,384.00
025. HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	3,692,697.00
027. HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	9,458,052.00
028. HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	7,295,145.00
029. HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	3,840,096.00
030. HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	2,266,164.00
031. HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	866,145.00
032. HOSPITAL NACIONAL VÍCTOR LARCO HERRERA	110,322.00
033. HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOMÉ	1,562,967.00
036. HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	3,521,028.00
042. HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"	896,250.00
049. HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	5,049,498.00
050. HOSPITAL VITARTE	1,022,838.00
139. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	4,198,341.00
140. HOSPITAL DE HUAYCAN	2,142,486.00
142. HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	16,047,555.00
143. DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	13,760,472.00
144. DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	14,356,218.00
145. DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	8,878,587.00
146. DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	3,533,676.00
148. HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE	13,439,031.00
131. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	2,740,281.00
001. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	2,740,281.00
136. INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - INEN	2,436,885.00
001. INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	2,436,885.00
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	9,246,603.00
400. SALUD AMAZONAS	2,544,444.00
401. SALUD BAGUA	1,484,334.00
402. HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	1,114,047.00
403. HOSPITAL DE APOYO BAGUA	1,301,352.00
404. SALUD UTCUBAMBA	2,093,832.00
405. SALUD CONDORCANQUI	708,594.00
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	21,122,112.00
400. SALUD ANCASH	1,349,205.00
401. SALUD RECUAY CARHUAZ	2,661,642.00



Anexo N° 12

"Asignación de Recursos para financiar la contratación del personal CAS para los meses de octubre a diciembre 2022"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CATEGORIA DE GASTO

CATEGORIA PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD

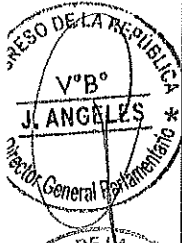
1. Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

5001189. Servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento

Pliego / Unidad Ejecutora	Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios
402. SALUD HUARAZ	2,381,424.00
403. SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	3,231,561.00
404. SALUD LA CALETA	1,116,117.00
405. SALUD CARAZ	1,910,736.00
406. SALUD POMABAMBA	2,114,148.00
407. SALUD HUARI	1,274,955.00
408. RED DE SALUD PACIFICO SUR	2,996,526.00
409. SALUD PACIFICO NORTE	2,085,798.00
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	10,350,519.00
400. SALUD APURIMAC	267,027.00
401. SALUD CHANKA	1,431,591.00
402. HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA - ABANCAY	1,586,781.00
403. HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS	1,778,616.00
404. RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	1,859,844.00
405. RED DE SALUD ABANCAY	1,214,877.00
406. RED DE SALUD GRAU	510,462.00
407. RED DE SALUD COTABAMBA	595,905.00
408. RED DE SALUD ANTABAMBA	338,934.00
409. RED DE SALUD AYMARAES	766,482.00
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	26,023,336.00
400. SALUD AREQUIPA	968,340.00
401. HOSPITAL GOYENECHÉ	3,849,243.00
402. HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	10,061,403.00
403. SALUD CAMANA	2,131,623.00
404. SALUD APLAO	781,506.00
405. SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	5,880,084.00
406. INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL SUR (IREN SUR)	892,443.00
409. HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	1,458,696.00
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	11,109,279.00
400. SALUD AYACUCHO	257,397.00
401. HOSPITAL HUAMANGA	3,347,982.00
402. SALUD SUR AYACUCHO	939,639.00
403. SALUD CENTRO AYACUCHO	931,431.00
404. SALUD SARA SARA	714,489.00
405. RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	877,929.00
406. RED DE SALUD HUAMANGA	2,292,396.00
407. RED DE SALUD SAN MIGUEL	797,310.00
408. RED DE SALUD SAN FRANCISCO	950,706.00
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	25,532,253.00
400. SALUD CAJAMARCA	6,591,567.00
401. SALUD CHOTA	1,477,008.00
402. SALUD CUTERVO	3,333,720.00
403. SALUD JAEN	1,181,307.00
404. HOSPITAL CAJAMARCA	2,812,947.00
405. HOSPITAL GENERAL DE JAEN	2,099,619.00



Anexo N° 12

"Asignación de Recursos para financiar la contratación del personal CAS para los meses de octubre a diciembre 2022"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CATEGORIA DE GASTO

CATEGORIA PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD

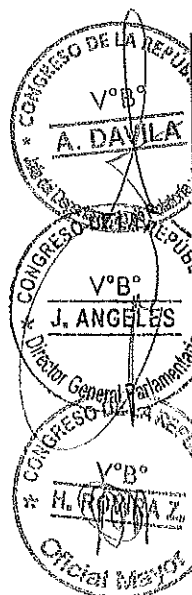
1. Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

5001189. Servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento

Pilego / Unidad Ejecutora	Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios
406. HOSPITAL JOSÉ H. SOTO CADENILLAS - CHOTA	314,430.00
407. SALUD SAN IGNACIO	792,222.00
408. SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA	1,128,543.00
409. SALUD SANTA CRUZ	792,684.00
410. SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	5,008,206.00
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	20,261,961.00
400. SALUD CUSCO	1,218,345.00
401. SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	1,169,949.00
402. HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	4,254,330.00
403. HOSPITAL ANTONIO LORENA	2,255,730.00
404. SALUD LA CONVENCION	1,662,402.00
406. RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	1,951,152.00
406. RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	927,660.00
407. RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	3,128,376.00
408. HOSPITAL DE ESPINAR	783,843.00
409. HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SIGUANI - CANCHIS	646,047.00
410. HOSPITAL DE QUILLABAMBA	776,718.00
411. SALUD CHUMBIVILCAS	1,487,409.00
447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	8,502,000.00
005. GERENCIA SUB-REGIONAL CHURCAMP	738,636.00
006. GERENCIA SUB-REGIONAL CASTROVIRREYNA	98,958.00
007. GERENCIA SUB-REGIONAL HUAYTARA	446,022.00
400. SALUD HUANCAMELICA	542,079.00
401. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	1,867,446.00
402. HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	455,412.00
403. RED DE SALUD TAYACAJA	930,342.00
404. RED DE SALUD ACOBAMBA	861,252.00
405. RED DE SALUD ANGARAES	1,014,186.00
406. RED DE SALUD HUANCAMELICA	1,547,667.00
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	15,830,289.00
400. SALUD HUANUCO	943,467.00
401. SALUD TINGO MARIA	2,552,007.00
402. HOSPITAL HERMILO VALDIZAN	2,020,755.00
403. SALUD LEONCIO PRADO	1,532,754.00
404. RED DE SALUD HUANUCO	4,282,002.00
405. SALUD HUAMALIES	786,888.00
406. SALUD DOS DE MAYO	781,929.00
407. RED DE SALUD PUERTO INCA	512,871.00
408. RED DE SALUD AMBO	962,676.00
409. RED DE SALUD PACHITEA - PANAO	1,454,940.00
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	13,130,187.00
400. SALUD ICA	960,555.00
401. HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	4,025,142.00
402. SALUD PALPA - NASCA	1,258,089.00
403. HOSPITAL REGIONAL DE ICA	2,969,778.00



Anexo N° 12

"Asignación de Recursos para financiar la contratación del personal CAS para los meses de octubre a diciembre 2022"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1. Recursos Ordinarios

CATEGORIA DE GASTO

5. Gasto Corriente

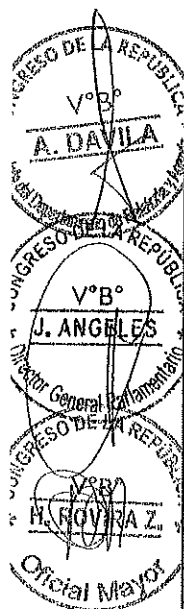
CATEGORIA PRESUPUESTAL

9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

ACTIVIDAD

5001189. Servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento

Pliego / Unidad Ejecutora	Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios
404. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	1,047,741.00
405. HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	832,035.00
406. RED DE SALUD ICA	1,524,081.00
407. HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	512,766.00
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	24,212,502.00
400. DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN	3,465,741.00
401. SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	3,311,994.00
402. SALUD EL CARMEN	2,639,583.00
403. SALUD JAUJA	1,183,392.00
404. SALUD TARMA	1,395,678.00
405. SALUD CHANCHAMAYO	713,295.00
406. SALUD SATIPO	3,396,069.00
407. SALUD JUNIN	921,930.00
408. RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	2,362,701.00
409. RED DE SALUD PICHANAKI	1,344,459.00
410. RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	1,687,161.00
412. SALUD CHUPACA	549,129.00
413. HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DOCTOR JULIO CESAR DEMARINI CARO	1,241,370.00
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	29,255,790.00
400. SALUD LA LIBERTAD	1,991,628.00
401. INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA	47,055.00
402. SALUD NORTE ASCOPE	5,544,891.00
403. SALUD TRUJILLO SUR OESTE	3,334,770.00
404. SALUD CHEPEN	1,050,366.00
405. SALUD PACASMAYO	9,669.00
406. SALUD SANCHEZ CARRION	797,733.00
407. SALUD SANTIAGO DE CHUCO	864,933.00
408. SALUD OTUZCO	1,333,290.00
409. SALUD TRUJILLO ESTE	9,085,851.00
410. INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREN-NORTE	936,228.00
411. SALUD JULCAN	481,128.00
412. SALUD VIRU	1,550,010.00
413. SALUD ASCOPE	1,645,827.00
414. SALUD GRAN CHIMU	582,411.00
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	17,385,585.00
400. SALUD LAMBAYEQUE	10,372,932.00
401. HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES - CHICLAYO	2,065,431.00
402. HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	1,192,710.00
403. HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	3,754,512.00
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	22,189,083.00
400. SALUD LORETO	7,168,446.00
401. SALUD YURIMAGUAS	3,484,416.00
402. HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	1,837,317.00
403. HOSPITAL REGIONAL LORETO	3,507,150.00
404. RED DE SALUD DATUM DEL MARAÑON	664,353.00



Anexo N° 12

"Asignación de Recursos para financiar la contratación del personal CAS para los meses de octubre a diciembre 2022"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CATEGORIA DE GASTO

CATEGORIA PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD

1. Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

5001189. Servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento

Piiego / Unidad Ejecutora	Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios
405. HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	1,355,697.00
406. SALUD UCAYALI - CONTAMANA	2,784,693.00
407. RED DE SALUD LORETO - NAUTA	1,387,011.00
454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	4,192,815.00
400. SALUD MADRE DE DIOS	2,029,893.00
401. HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	2,162,922.00
455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	5,948,241.00
400. SALUD MOQUEGUA	1,904,604.00
401. SALUD ILO	1,747,290.00
402. HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	2,296,347.00
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	6,587,472.00
400. SALUD PASCO	2,334,231.00
401. SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRION	940,875.00
402. SALUD UTES OXAPAMPA	3,312,366.00
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	26,046,846.00
400. SALUD PIURA	4,253,709.00
401. SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	4,355,811.00
402. HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	3,558,849.00
403. SALUD MORROPON - CHULUCANAS	3,998,088.00
404. HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	1,800,111.00
405. HOSPITAL DE APOYO I NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA	1,346,376.00
406. HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	6,733,902.00
458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	14,873,217.00
400. SALUD PUNO - LAMPA	329,526.00
401. SALUD MELGAR	1,843,179.00
402. SALUD AZANGARO	1,357,467.00
403. SALUD SAN ROMAN	2,668,578.00
404. SALUD HUANCANE	1,111,329.00
405. SALUD PUNO	1,807,770.00
406. SALUD CHUCUITO	593,571.00
407. SALUD YUNGUYO	768,081.00
408. SALUD COLLAO	879,552.00
409. SALUD MACUSANI	1,448,988.00
410. SALUD SANDIA	561,573.00
411. HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	1,080,636.00
412. SALUD LAMPA	422,967.00
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	17,816,586.00
001. SEDE SAN MARTIN	280,944.00
400. SALUD SAN MARTIN	4,611,195.00
401. SALUD ALTO MAYO	4,636,446.00
402. SALUD HUALLAGA CENTRAL	2,498,181.00
403. SALUD ALTO HUALLAGA	2,601,846.00
404. HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	3,187,974.00
460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	7,582,263.00
400. SALUD TACNA	844,911.00



Anexo N° 12

"Asignación de Recursos para financiar la contratación del personal CAS para los meses de octubre a diciembre 2022"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CATEGORIA DE GASTO

CATEGORIA PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD

1. Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

5001189. Servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento

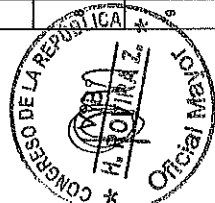
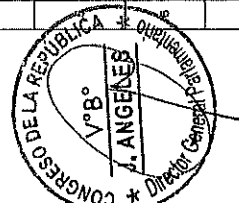
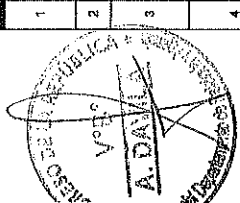
Pliego / Unidad Ejecutora	Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios
401. HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	3,662,844.00
402. RED DE SALUD TACNA	3,074,508.00
461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	4,562,379.00
400. SALUD TUMBES	2,778,207.00
402. HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - JAMO II-2 TUMBES	1,784,172.00
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	13,510,509.00
400. SALUD UCAYALI	4,630,230.00
401. HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	1,261,707.00
402. HOSPITAL AMAZONICO	2,493,909.00
403. DIRECCION DE RED DE SALUD N° 03 ATALAYA	1,066,980.00
404. DIRECCION DE RED DE SALUD N° 04 AGUAYTIA - SAN ALEJANDRO	1,903,929.00
405. RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO	2,153,754.00
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	21,622,482.00
400. DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	322,431.00
401. HOSPITAL HUACHO - HUAURA - OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	5,008,857.00
402. SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS	736,305.00
403. HOSPITAL DE APOYO REZOLA	2,493,426.00
404. HOSPITAL BARRANCA-CAJATAMBO Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	5,791,608.00
405. HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	1,577,241.00
406. SERVICIOS BASICOS DE SALUD CHILCA - MALA	789,177.00
407. HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	3,774,351.00
408. RED DE SALUD HUARACHIRI	1,129,086.00
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	19,565,532.00
400. DIRECCION DE SALUD I CALLAO	12,108,735.00
401. HOSPITAL DANIEL A. CARRION	5,102,622.00
402. HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	1,175,538.00
403. HOSPITAL DE VENTANILLA	1,179,637.00
TOTAL	548,742,786.00



ANEXO N° 13
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

PUNTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GENÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

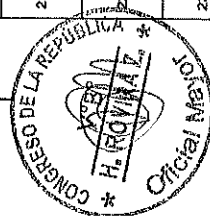
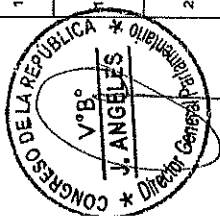
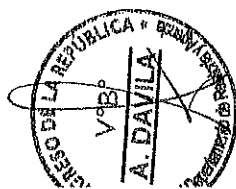
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CODIGO ENTIDAD	SECTOR	PLIEGO	CODIGO UNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
1	2. GOBIERNOS REGIONALES	440	99. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2105040	MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION DE LA CARRETERA TRAMO PUENTE VENEZUELA TUNTUNGOS, DISTRITO DE IMAZA - BAGUA - AMAZONAS	7,864
2	2. GOBIERNOS REGIONALES	440	99. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2105401	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE IMACITA - BAGUA	687,576
3	2. GOBIERNOS REGIONALES	440	99. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2129041	REHABILITACION DE CALZADA CON PAVIMENTO RIGIDO EN LA AV. MANUEL SEDANE DESDE LA INTERSECCION AV. HEROS DEL CENEPHA HASTA EL CEMENTERIO SECTOR LA PRIMAVEA, EN EL DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA - AMAZONAS	5,313
4	2. GOBIERNOS REGIONALES	440	99. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2134935	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSTABILIDAD ENTRE LAS COMUNIDADES DE NUEVA UNIDA Y KIGKIS, CENTRO POBLADO DE KIGKIS - DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION AMAZONAS	78,135
	2. GOBIERNOS REGIONALES	440	99. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2159461	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA PEQUEÑA GANADERIA BOVINA CON ENFOQUE EN SANIDAD ANIMAL EN EL CORREDOR POMACOCCHAS - ALTO IMAZA - MOLINOPAMPA, REGION AMAZONAS	364,447
	2. GOBIERNOS REGIONALES	440	99. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2188796	CONSTRUCCION DE CARRETERA VECINAL EL LIBANO - LA COLPA - JAVRULOT - CARAVELLI - NUEVO PROGRESO EN EL DISTRITO DE OMIA, PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS	4,593
7	2. GOBIERNOS REGIONALES	440	99. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2195952	MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION EN EL AMBITO DE INFLUENCIA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA, PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA - REGION AMAZONAS	66,857
	2. GOBIERNOS REGIONALES	440	99. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2196411	MEL DE VAS DEP. AM-100, EMP. AM-101(BAGUA) - LA PECA; AM-102, EMP. AM-101(DV. BAGUA GRANDE) - JOSE OLAVIA - EMP. PE-SN (PTO. NARANJITO); RUTA AM-105, EMP. PE-SN (DV. S. M. DE PORRAS) - EMP. AM-103(LONTA GRANDE), PROV. BAGUA Y UTCUBAMBA - AMAZONAS	6,561
	2. GOBIERNOS REGIONALES	440	99. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2196451	MELVAS DEP. AM-106, TRAMO: EMP. PE-SN (BALZAPATA) - JUMBILLA - ASUNCION EMP. PE-SB (MOLINOPAMPAL); AM-110: CHACHAPOTAS - LEVANTO; TRAMO: EMP. PE-SB (TINGO) AM-111: EMP. PE-SB (TINGO) - LONGUITA - MARIA - KUEIA; PROV. CHACHAPOTAS-BOLIGARA Y LUYA-AMAZONAS	70,341
10	2. GOBIERNOS REGIONALES	440	99. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2230317	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHACHAPOTAS-AEROPUERTO, REGION AMAZONAS	715,882
11	2. GOBIERNOS REGIONALES	440	99. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2231876	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO EN LAS I.E.P.M. N° 16804, JOSE ANTONIO ENCINAS CISNEROS-EL RON, I.E.P.M. N° 16961-SAN LORENZO, I.E.P.M. N° 16666-EL CHALACO, DISTRITO DE CAJARIPO, PROV. DE UTCUBA R.A.	1,454,952
12	2. GOBIERNOS REGIONALES	440	99. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2242313	CONSTRUCCION TROCHA CARROZABLE TINGO - PANAMA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - LUYA - AMAZONAS	1,300
13	2. GOBIERNOS REGIONALES	440	99. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2250741	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL EN LAS I.E. N°57 LUZ DEL ORIENTE N°58 SAN ANTONIO DIST. DE CHIRIMOTO N°62 NUYVO MENDOZA N°63 VISTA HERMOSA DIST. OMIA Y N°64 GETSEMANI DIST. DE VISTA ALEGRE, PROV. DE R. DE MENDOZA - AMAZONAS	213,867
14	2. GOBIERNOS REGIONALES	440	99. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2251128	CONSTRUCCION CARRETERA DEPARTAMENTAL RURA AM - 103 TRAMO COLLOCE - PROVIDENCIA, PROVINCIA DE LUYA - AMAZONAS	14,185



ANEXO N° 13
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GENÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

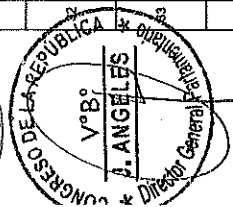
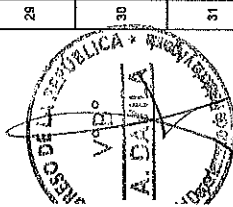
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CODIGO ENTIDAD	SECTOR	PLIEGO	CODIGO UNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
15	2. GOBIERNOS REGIONALES	440	99. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2270657	CREACION DEL PUENTE PEATONAL COLGANTE SAN JOSE, SOBRE EL RIO SUNCHACA, LOCALIDAD DE SAN JOSE, DISTRITO DE MOLINOPAMPA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	800,000
16	2. GOBIERNOS REGIONALES	440	99. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2283425	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 351 YAUJUCHI DISTRITO DE OCUMAL, N 356 KUEIAP DISTRITO DE TINGO PROVINCIA DE LUYA - REGION AMAZONAS	55,489
17	2. GOBIERNOS REGIONALES	440	99. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2303604	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N 17074 PEDRO EMILIO PAULIT MOSTAJO DE LA LOCALIDAD DE BAGUA GRANDE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGION AMAZONAS	4,000,000
18	2. GOBIERNOS REGIONALES	440	99. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2307818	MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE RECREACION DE MULTUSOS SECTOR SAN LUIS DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS	138,720
19	2. GOBIERNOS REGIONALES	440	99. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2308875	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE BIODIGESTORES DE LA LOCALIDAD DE GIGAC, DISTRITO DE COLCAGMAR - LUYA - AMAZONAS	11,864
20	2. GOBIERNOS REGIONALES	440	99. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2314788	CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION DE LA COMUNIDAD NATIVA DE KUSU CHAPI, DISTRITO DE INAZA - BAGUA - AMAZONAS	2,700,000
21	2. GOBIERNOS REGIONALES	440	99. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2325785	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DEL CAFE EN LA CUENCA DEL ALTO MARANON, PROVINCIAS DE LUYA Y UTCUBAMBA, REGION AMAZONAS	1,000,000
22	2. GOBIERNOS REGIONALES	440	99. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2328587	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE MANDINGAS ALTO Y VIEJO MANDINGAS, DISTRITO DE CAJARIRO - UTCUBAMBA - AMAZONAS	1,800
23	2. GOBIERNOS REGIONALES	440	99. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2334910	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 16375 - YUTUPIS, DISTRITO DE RIO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - AMAZONAS	572,844
24	2. GOBIERNOS REGIONALES	440	99. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2337846	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL RICALY, LATERALES LAS HUABAS Y PIURITA, DISTRITO DE CUMBA - UTCUBAMBA - AMAZONAS	369,731
25	2. GOBIERNOS REGIONALES	440	99. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2339134	MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y LETRINIZACION DEL CENTRO POBLADO DE COLICATE Y CASEROS, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS	696,118
26	2. GOBIERNOS REGIONALES	440	99. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2342530	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE E INSTALACION SANITARIA DE DISPOSICION DE EXCRETAS Y AGUAS GRISAS EN LA CC. NN. NUEVO SALEN, DISTRITO DE INAZA - BAGUA - AMAZONAS	136,704
27	2. GOBIERNOS REGIONALES	440	99. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2360130	CREACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS EN LA CATARATA DE NUMPARQUET - DISTRITO DE ARAMANGO - PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS	1,020
28	2. GOBIERNOS REGIONALES	440	99. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2381317	MEJORAMIENTO DE AREAS PERIALES EN EL CENTRO POBLADO DE YERBABIENO, DISTRITO LA ALCA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - REGION AMAZONAS	34,239



ANEXO N° 13
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GENÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

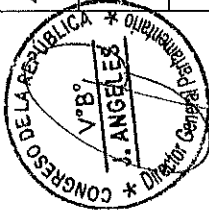
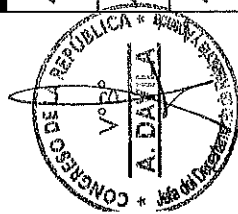
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CÓDIGO ENTIDAD	SECTOR	PLIEGO	CODIGO UNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
28	2. GOBIERNOS REGIONALES	440	99. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2395248	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 278 - CC. NA. TAYUNTA CENTRO POBLADO DE TAYUNTA - DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION AMAZONAS	85,937
30	2. GOBIERNOS REGIONALES	440	99. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2405303	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL DE LAS CC.NN. DE KAYAMAS, DEMOCRACIA, SAMIENTSA Y CENTRO POBLADO DE KUGUJIN - DISTRITO DE RIO SANTIAGO - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION AMAZONAS	30,000
31	2. GOBIERNOS REGIONALES	441	99. GOBIERNOS REGIONALES	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	2234554	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA E INSTALACION DEL SERVICIO DESAGUE DE LAS LOCALIDADES DE HUARICOCHA, HUSHIN, CRUZ BLANCA Y IAHUA, CENTRO POBLADO DE HUSHIN, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - HUARI - ANCASH	79,620
32	2. GOBIERNOS REGIONALES	441	99. GOBIERNOS REGIONALES	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	2253370	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 570 Y N 84140 DE PALLAHUASI, DISTRITO DE CASCA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH	2,420,918
33	2. GOBIERNOS REGIONALES	441	99. GOBIERNOS REGIONALES	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	2287483	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N 86339 MAESTRO UGO DE CENSI EN EL DISTRITO DE CHACAS, PROVINCIA DE ASUNCION - ANCASH, PROVINCIA DE ASUNCION - ANCASH	88,978
34	2. GOBIERNOS REGIONALES	441	99. GOBIERNOS REGIONALES	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	2327624	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO DEL CENTRO POBLADO DE LUCHUSQUILLO, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARBALD - ANCASH	4,830
35	2. GOBIERNOS REGIONALES	441	99. GOBIERNOS REGIONALES	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	2331225	CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE MELENDEZ, LLAMA Y CAVIÑA, DISTRITO DE LLAMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH	626,709
36	2. GOBIERNOS REGIONALES	441	99. GOBIERNOS REGIONALES	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	2335674	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E. N 86103 CORAZON DE JESUS DE LA LOCALIDAD DE MATAQUITTA, DISTRITO DE JANGAS - HUARAZ - ANCASH	30,407
37	2. GOBIERNOS REGIONALES	441	99. GOBIERNOS REGIONALES	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	2378890	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LOS CASERIOS DE PACATQUI Y NINABAMBA DEL DISTRITO DE YANAC - CORONGO - ANCASH	23,442
38	2. GOBIERNOS REGIONALES	441	99. GOBIERNOS REGIONALES	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	2403968	MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 6726 DE LA LOCALIDAD DE VENADO MUERTO - DISTRITO DE COCHAS - PROVINCIA DE OCHO - REGION ANCASH	490,881
39	2. GOBIERNOS REGIONALES	441	99. GOBIERNOS REGIONALES	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	2442668	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE LUYCHUSH DEL DISTRITO DE ACOCHACA - PROVINCIA DE ASUNCION - DEPARTAMENTO DE ANCASH	445,141
40	2. GOBIERNOS REGIONALES	442	99. GOBIERNOS REGIONALES	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2031741	GESTION INTEGRAL DE LA MICROCUENCA MARIÑO DE LA PROVINCIA DE ABANCAY	730,459
41	2. GOBIERNOS REGIONALES	442	99. GOBIERNOS REGIONALES	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2046407	PROYECTO DE IRRIGACION CHUMBABO	995,986



ANEXO N° 13
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
 (En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
 GENERAL DE GASTO: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

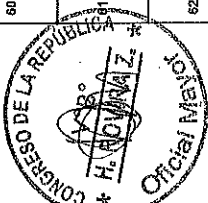
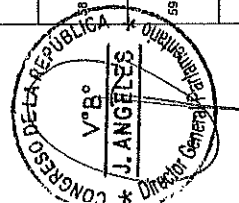
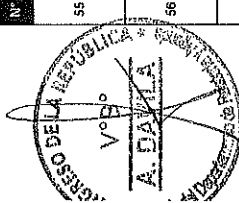
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CODIGO ENTIDAD	SECTOR	PLIEGO	CODIGO UNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
42	2. GOBIERNOS REGIONALES	442	99. GOBIERNOS REGIONALES	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2137734	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL CETPRO - WILFREDO BAZOLA PALOMINO DEL DISTRITO DE ONGOY, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC	617,297
43	2. GOBIERNOS REGIONALES	442	99. GOBIERNOS REGIONALES	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2135281	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MOYACASA-PULCAY Y RIO PAMPAS, DISTRITO DE HUACANA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGION APURIMAC	35,209
44	2. GOBIERNOS REGIONALES	442	99. GOBIERNOS REGIONALES	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2153878	CONSTRUCCION DE LA VIA VECINAL MABA - ARUNMARCA, DISTRITO DE MABA - COTABAMBAS - APURIMAC	418,705
45	2. GOBIERNOS REGIONALES	442	99. GOBIERNOS REGIONALES	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2181703	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N 54161 DEL CENTRO POBLADO DE LLUPAPUQUJO, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	120,469
46	2. GOBIERNOS REGIONALES	442	99. GOBIERNOS REGIONALES	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2187605	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE REGO DE LOS SECTORES CHICUORRAL, BAROBAMBA, HUATURO, HUALLPAHUASI, PATACHACRA, MOYOPATA, DESAGUE, NAHU, PACTAYHUAYCCO, INCACHASI, PATAPATA, CONDOBUCA, ALGODONPAMPA, VICACONCCO, CHACAPAMPA Y ACCOPAMPA DE LA COMUNIDAD DE COTARMA DISTRITO DE PICHIRHUA, PROVINCIA DE ABANCAY - APURIMAC	925,654
47	2. GOBIERNOS REGIONALES	442	99. GOBIERNOS REGIONALES	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2188982	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA, PARA EL SISTEMA DE REGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HURAHUACHO, DISTRITO DE CIRCA, PROVINCIA DE ABANCAY - APURIMAC	65,576
48	2. GOBIERNOS REGIONALES	442	99. GOBIERNOS REGIONALES	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2193606	CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE A LA LOCALIDAD DE HUANCACUITA - TIAPARO, DISTRITO DE POCOHUACA - AYMARAES - APURIMAC	461,291
49	2. GOBIERNOS REGIONALES	442	99. GOBIERNOS REGIONALES	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2215092	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REGO POR ASERION ATANCANA - URUPAMPA - SIUSAY - PICHUCA - LAMBKAMA, DISTRITO DE LAMBAMA - ABANCAY - APURIMAC	1,580,123
50	2. GOBIERNOS REGIONALES	442	99. GOBIERNOS REGIONALES	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2220591	INSTALACION DEL COLISEO CERRADO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC	771,763
51	2. GOBIERNOS REGIONALES	442	99. GOBIERNOS REGIONALES	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2222051	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE ATENCION DEL CENTRO DE SALUD YANACA, DISTRITO DE YANACA, PROVINCIA DE AYMARAES - APURIMAC	25,559
52	2. GOBIERNOS REGIONALES	442	99. GOBIERNOS REGIONALES	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2229906	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA ERNESTO GUEVARA DE LA SERNA DE LA COMUNIDAD DE LAMAY, DISTRITO DE SANTA MARIA DE CHICMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	2,391,473
53	2. GOBIERNOS REGIONALES	442	99. GOBIERNOS REGIONALES	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2231502	MEJORAMIENTO DEL NIVEL COMPETITIVO DE LA CADENA DE LA FIBRA DE ALPACA Y VICUÑA EN LA REGION APURIMAC	3,085
54	2. GOBIERNOS REGIONALES	442	99. GOBIERNOS REGIONALES	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2233776	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES EN LA ATENCION DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ALDEA INFANTIL NUESTRA SEÑORA DE COCHARCAS DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA ANDAHUAYLAS - APURIMAC	251,975



ANEXO N° 13
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GENÉRICA DE GASTO: 2.8 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

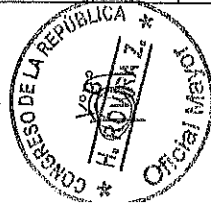
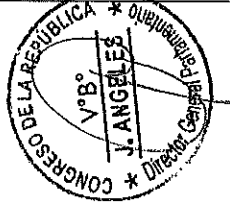
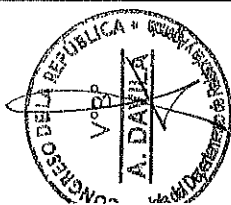
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CÓDIGO ENTIDAD	SECTOR	PLIEGO	CODIGO UNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
55	2. GOBIERNOS REGIONALES	442	99. GOBIERNOS REGIONALES	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2234332	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURIMAC	250,764
56	2. GOBIERNOS REGIONALES	442	99. GOBIERNOS REGIONALES	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2234407	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA VILLA GLORIA DE NIVEL PRIMARIO 54009 Y NIVEL SECUNDARIO VILLA GLORIA DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGION APURIMAC	11,418
57	2. GOBIERNOS REGIONALES	442	99. GOBIERNOS REGIONALES	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2234414	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N°018, N°178, N°179, N°784, N°719, N°718 Y N°180 DEL DISTRITO DE MARA, PROVINCIA DE COTABAMBA, REGION APURIMAC	80,000
58	2. GOBIERNOS REGIONALES	442	99. GOBIERNOS REGIONALES	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2234551	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.S. JUAN ANTONIO TRELLES DE HUANCARAMA, DISTRITO DE HUANCARAMA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC	9,589
59	2. GOBIERNOS REGIONALES	442	99. GOBIERNOS REGIONALES	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2234703	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEP N° 54002 SANTA ROSA E IES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY - REGION APURIMAC.	219,189
60	2. GOBIERNOS REGIONALES	442	99. GOBIERNOS REGIONALES	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2248214	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.S.M. RICARDO PALMA DEL C.P. CHUPASO, DISTRITO DE ANCO, HUALLA - CHINCHEROS - APURIMAC	380,393
61	2. GOBIERNOS REGIONALES	442	99. GOBIERNOS REGIONALES	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2251304	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E INTEGRADA. JOSE CARLOS MARIATEGUI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TARAMBA, DISTRITO DE SANTA. MARIA DE CHICMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC	202,581
62	2. GOBIERNOS REGIONALES	442	99. GOBIERNOS REGIONALES	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2314775	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO PRESURIZADO EN LAS COMUNIDADES DE CHUMPALIHUA Y OCCOCHO, DISTRITO DE HUANCABAY - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	39,494
63	2. GOBIERNOS REGIONALES	442	99. GOBIERNOS REGIONALES	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2315159	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA: N° 277-21 Y N° 34377 - EL BUEN PASTOR DE TALAVERA DEL DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS REGION APURIMAC	618,545
64	2. GOBIERNOS REGIONALES	442	99. GOBIERNOS REGIONALES	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2342809	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N°800 HUMAHURE, N°842 CHURCO, N°843 OCCACAHUA, N°846 OCCORURO Y N°856 COMANAURO EN EL DISTRITO DE TAMBOMBAMBA, PROV. COTABAMBA, DEPARTAMENTO APURIMAC	274,158
65	2. GOBIERNOS REGIONALES	442	99. GOBIERNOS REGIONALES	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2443596	RENOVACION DE TECHADO PREARMADO Y SISTEMAS DE CIELO PASO. REPARACION DE AMBIENTE PARA COMEDOR. CONSTRUCCION DE COBERTURA EN EL IJA DE FRANCISCO BOLOGNESI - ABANCAY EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURIMAC	93,553
66	2. GOBIERNOS REGIONALES	442	99. GOBIERNOS REGIONALES	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2444407	ADQUISICION DE KITS DE TRIAJA PARA SERVICIOS MEDICOS DE EMERGENCIA Y KITS DE TRIAJA PARA SERVICIOS MEDICOS DE EMERGENCIA EN EL IJA EESS HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA - ABANCAY EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURIMAC	56,252



ANEXO N° 13
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

PUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GENÉRICA DE GASTO: 2.8 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

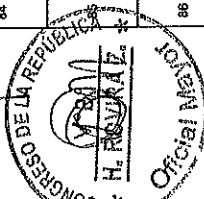
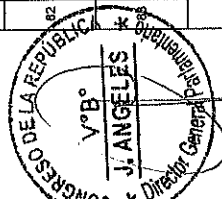
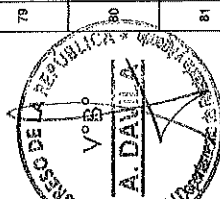
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CÓDIGO ENTIDAD	SECTOR	PLIEGO	CÓRGO UNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
67	2. GOBIERNOS REGIONALES	442	99. GOBIERNOS REGIONALES	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2444408	REMODELACION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA: ADQUISICION DE EQUIPO DE REMOVALIS Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL/LA EESS HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA- ABANCAY EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APU RIMAC	335,677
68	2. GOBIERNOS REGIONALES	442	99. GOBIERNOS REGIONALES	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2475888	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL/LA CENTRO DE PISCICOLA DE PACUCHA EN LA LOCALIDAD ISCHUBAMBA, DISTRITO DE PACUCHA, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APU RIMAC	3,832
69	2. GOBIERNOS REGIONALES	443	99. GOBIERNOS REGIONALES	443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2276082	INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. 40377 JORGE AUDELIO ABRIL FLORES DISTRITO CABANACONDE - PROVINCIA CAYLLOMA Y REGION AREQUIPA	2,603
70	2. GOBIERNOS REGIONALES	443	99. GOBIERNOS REGIONALES	443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2230616	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR VANIRAN, CANAL TUCOYO - LIGUAYA, EN EL DISTRITO DE HUANCA, PROVINCIA DE CAYLLOMA - AREQUIPA	11,068
71	2. GOBIERNOS REGIONALES	443	99. GOBIERNOS REGIONALES	443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2300110	CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL CORAZON DE JESUS, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y REGION AREQUIPA	1,008
72	2. GOBIERNOS REGIONALES	443	99. GOBIERNOS REGIONALES	443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2303590	CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL LAS GARDENIAS, DISTRITO MAJES, PROVINCIA CAYLLOMA, REGION AREQUIPA	99,327
73	2. GOBIERNOS REGIONALES	443	99. GOBIERNOS REGIONALES	443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2313904	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E.P. N 40380 DE LA LOCALIDAD DE CALLALI, DISTRITO DE CALLALI, PROVINCIA DE CAYLLOMA - AREQUIPA	1,132
74	2. GOBIERNOS REGIONALES	443	99. GOBIERNOS REGIONALES	443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2332472	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LANCARCOYA, DISTRITO DE PAMPAMARCA, PROVINCIA LA UNION, REGION AREQUIPA	329,183
75	2. GOBIERNOS REGIONALES	443	99. GOBIERNOS REGIONALES	443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2356209	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO GARCIA CALDERON, DISTRITO DE CHIVAY, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGION AREQUIPA	11,499
76	2. GOBIERNOS REGIONALES	443	99. GOBIERNOS REGIONALES	443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2457700	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA INTEGRAL DE RIEGO, EN EL DISTRITO DE AYO - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2,560,500
77	2. GOBIERNOS REGIONALES	444	99. GOBIERNOS REGIONALES	444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2077939	AMPLIACION DE LA PRESA ANCASCOTHA Y AFANZAMIENTO DEL VALLE DE VAUCA (AYACUCHO Y AREQUIPA)	190,650
78	2. GOBIERNOS REGIONALES	444	99. GOBIERNOS REGIONALES	444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2165166	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO	15,545,267



ANEXO N° 13
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
 GENERAL DE GASTO: 28 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

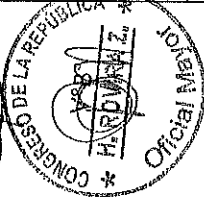
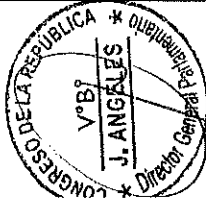
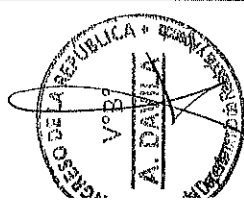
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CODIGO ENTIDAD	SECTOR	PLIEGO	CODIGO UNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
79	2. GOBIERNOS REGIONALES	444	99. GOBIERNOS REGIONALES	444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2192958	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN SIETE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DEL DISTRITO DE VINCHOS Y CARMEN ALTO, DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO	1,775
80	2. GOBIERNOS REGIONALES	444	99. GOBIERNOS REGIONALES	444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2192961	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS COMUNIDADES DE UMASI Y SAN JUAN DE PATANA DE LOS DISTRITOS DE CANABIA Y HUAMANQUIQUA, PROVINCIA DE VICTOR FALGARDO, REGION AYACUCHO	48,265
81	2. GOBIERNOS REGIONALES	444	99. GOBIERNOS REGIONALES	444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2250249	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E.P. GENERAL CORDOVA DEL DISTRITO DE VILCASHUAMAN, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN, REGION AYACUCHO.	344,016
82	2. GOBIERNOS REGIONALES	444	99. GOBIERNOS REGIONALES	444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2263802	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA MARIA AUXILIADORA, DISTRITO HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO	172,700
83	2. GOBIERNOS REGIONALES	444	99. GOBIERNOS REGIONALES	444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2293886	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA LE COLEGIO MIXTO INDUSTRIAL N 12 CRISTO REY DE LA LOCALIDAD DE CORA CORA, DISTRITO DE CORA CORA, PROVINCIA DE PARINACOCCHAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.	42,895
84	2. GOBIERNOS REGIONALES	444	99. GOBIERNOS REGIONALES	444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2300275	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA LE ESTATAL LOS ANDES DE LA LOCALIDAD DE HUANCASANCOS DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA DE HUANCASANCOS, REGION AYACUCHO	30,786
85	2. GOBIERNOS REGIONALES	444	99. GOBIERNOS REGIONALES	444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2396417	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA INFORMACION PARA LA GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA (FLORA Y FAUNA) EN LA REGION AYACUCHO	1,054
86	2. GOBIERNOS REGIONALES	444	99. GOBIERNOS REGIONALES	444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2472111	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. EJERCITO, DISTRITO DE ANDRES BUELINO CACERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	7,007
87	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2045796	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCION Y REHABILITACION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA REGION CUSCO	4,188
88	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2046089	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE REGO MAYOR PALLAJUE EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE URINSAYA Y QUEROCCOLLANA, DISTRITO COPACABANA, PROVINCIA ESPINAR	17,555
89	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2057406	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SANTO TOMAS DE CHUMBIVILCAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO	549,804
90	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2094055	MANEJO Y GESTION SOSTENIBLE DE COSECHA DE AGUA EN ECOSISTEMAS LACUSTRES ALTO ANDINOS EN LA CUENCA DEL VILCANOTA - URUBAMBA - CALCA	4,000,000



ANEXO N° 13
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GENÉRICA DE GASTO 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

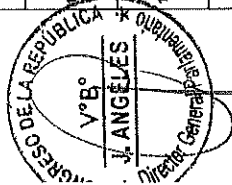
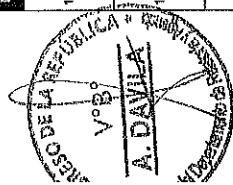
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CÓDIGO ENTIDAD	SECTOR	PLIEGO	CODIGO UNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
91	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2115924	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. AGROPECUARIA N° 28 CALCA, DEL DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA	10,210
92	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2156206	INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO QUSICO - DISTRITO DE ALTO PICHIGUA - PROVINCIA ESPINAR - CUSCO	206,064
93	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2158428	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LA VICUÑA EN LAS COMUNIDADES CONSERVACIONISTAS DE LA REGION CUSCO	200,000
94	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2160165	INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCATY PAICARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIANA, URCOS - PROVINCIA QUSIPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO	328,992
95	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2162076	CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA - CANAS	12,291
96	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2162846	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAROCONDO - PACHAR, DISTRITOS DE HUAROCONDO Y DILANTAYTAMBO, PROVINCIAS DE ANTA Y URUBAMBA, REGION CUSCO	560,426
97	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2163170	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD DE PFCORRHUAY, DISTRITO DE ACCHA - PANURO - CUSCO	66,532
98	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2163197	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. MX-51037 VIRGEN DEL CARMEN DE LA C.C. DE PILLAO MATAG, DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO	17,154
99	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2165025	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. LA CULTURA DEL CENTRO POBLADO DE QUEJEA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	27,959
100	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2171380	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO-TTONMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLLAS-QUSIPICANCHI-CUSCO	1,579
101	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2183516	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE LLUSCO- RED CUSCO SUR, DISTRITO DE LLUSCO, PROVINCIA DE CHUMBUVILAS, REGION CUSCO	42,524
102	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2194625	MEJORAMIENTO CARRETERA RIO BLANCO - MOLLEPATA - CU 103, DISTRITO DE MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA, REGION CUSCO	249,122



ANEXO N° 13
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
 (En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
 GÉNÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

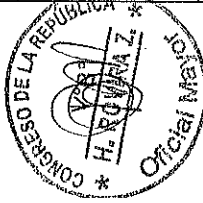
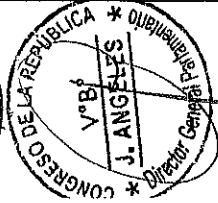
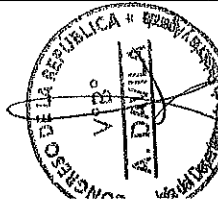
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CODIGO ENTIDAD	SECTOR	PLIEGO	CODIGO UNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
103	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2194700	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS - MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO	15,358
104	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2196787	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL PRIORIZADOS POR LA UGEL DEL CUSCO 1 ETAPA - REGION CUSCO	565,159
105	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2197998	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LOS DISTRITOS DE CALCA, LAMAY, COYA, PISAC, SAN SALVADOR Y TARAY DE LA PROVINCIA DE CALCA - REGION CUSCO	750,000
106	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2209059	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE GESTION COMUNAL JORGE EFRAIN VILLAFUERTE MUJICA EN LA COMUNIDAD DE PITUMARCA DISTRITO ACOMAYO, PROVINCIA DE ACOMAYO - CUSCO	242,002
107	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2210562	MEJORAMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION A LA POBLACION DE LA MICRO RED DEL C.S. DE EL DESCANSO, DISTRITO DE KUNTURKANQI, PROVINCIA DE CANAS - CUSCO	9,604
108	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2210941	MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. VIRGEN ROSARIO, CC. RAYANINHO, DISTRITO DE TARAY, PROVINCIA DE CALCA - CUSCO	1,570
109	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2211798	MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE CCAP1 A CENTRO DE SALUD DE NIVEL 1-4, MICRORED YAIRISQUE - RED CUSCO SUR, DISTRITO DE CCAP1 - PARURO - CUSCO	90,228
110	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2215833	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE HUARO, DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO	2,849,924
111	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2215935	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE QUINCENIL - CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO	24,234
112	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2223480	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO VIRGEN ASUNCION PILPINTO-PALOMAPATA, DISTRITO DE PILPINTO - PARURO - CUSCO	1,460
113	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2272450	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA IZCUYHACA -CHUZZPATA, PROVINCIAS DE ANTA Y URUBAMBA-CUSCO	12,045
114	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2293649	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL DISTRITO DE MOLLEPATA - ANTA - CUSCO	38,370



ANEXO N° 13
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GENÉRICA DE GASTO: 2.8 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

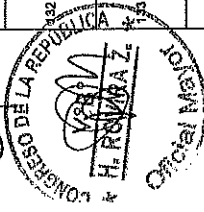
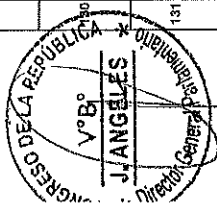
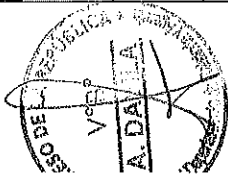
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CODIGO ENTIDAD	SECTOR	PLIEGO	CODIGO UNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
115	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2326644	CREACION DEL SERVICIO DE OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGION DEL CUSCO	317,438
116	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2330602	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 51069 ROSARIO DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO.	198,702
117	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2341950	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD POMACANCHI, DISTRITO DE POMACANCHI, PROVINCIA DE ACONAYO, REGION CUSCO	52,215
118	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2362990	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 53017 MARISCAL GANARBA DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	5,384
119	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2377827	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. DE TECNICO AGROPECUARIO CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA, DISTRITO DE LAVO, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO	17,084
120	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2380687	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CUSCO - CCOCCA - HUAYLAYPAMPA ENTRE LOS DISTRITOS DE CUSCO, SANTIAGO Y CCOCCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO	334,693
121	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2493328	AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN 11 LOCALIDADES EN LOS DISTRITOS DE ESPINAR Y COPORAQUE DE LA PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	3,551
122	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2487684	CONSTRUCCION DE SALA DE PARTOS, SALA DE HOSPITALIZACION Y PLANTA DE VALORIZACION; ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL LAJEESS QUILLABAMBA - SANTA ANA DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO CUSCO	60,000
123	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2487688	CONSTRUCCION DE SALA DE HOSPITALIZACION, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL LAJEESS SAN JUAN DE KIMBIRI - VRAEM - KIMBIRI EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO CUSCO	431,290
124	2. GOBIERNOS REGIONALES	446	99. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2487721	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	60,000
125	2. GOBIERNOS REGIONALES	447	99. GOBIERNOS REGIONALES	447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCavelica	2193048	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 36059 DE HUANCALSH DEL DISTRITO DE VILCA - HUANCavelica - HUANCavelica	922,214
126	2. GOBIERNOS REGIONALES	447	99. GOBIERNOS REGIONALES	447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCavelica	2250815	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. ALIANZA ANDINO, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCavelica	27,700



ANEXO N° 13
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GENÉRICA DE GASTO: 28 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

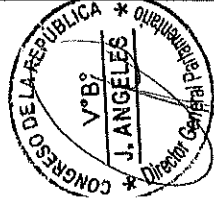
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CODIGO ENTIDAD	SECTOR	PLIEGO	CODIGO UNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
127	2. GOBIERNOS REGIONALES	447	99. GOBIERNOS REGIONALES	447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYELCA	2464551	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES JATUS, ALIPAMACHAY, PAMPAPUQUIO, HORCON HUERTA Y VISTA ALEGRE, DE LA COMUNIDAD DE PAMPAPUQUIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CUSICANCHA - PROVINCIA DE HUANTARA - DEPARTAMENTO DE HUANCAYELCA	18,098,511
128	2. GOBIERNOS REGIONALES	448	99. GOBIERNOS REGIONALES	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2042847	CONSTRUCCION C.V. YANAJANCA - PARASO- TRAMO LA PERLA - 03 DE MAYO	14,000
129	2. GOBIERNOS REGIONALES	448	99. GOBIERNOS REGIONALES	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2047371	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PILCOMARCA, PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO	1,196
130	2. GOBIERNOS REGIONALES	448	99. GOBIERNOS REGIONALES	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2059250	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION CARRETERA HUACRACHUCO - SAN BUENAVENTURA, EN EL DISTRITO DE HUACRACHUCO Y SAN BUENAVENTURA	7,000
131	2. GOBIERNOS REGIONALES	448	99. GOBIERNOS REGIONALES	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2074583	CONSTRUCCION DEL CANAL DE IRRIGACION MINASGRA - SHUNQUI - PACHAS, DISTRITO DE PACHAS - DOS DE MAYO - HUANUCO	4,554
132	2. GOBIERNOS REGIONALES	448	99. GOBIERNOS REGIONALES	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2090771	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS ASENTAMIENTO HUMANOS ALEDAÑOS DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA - DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO	31,800
133	2. GOBIERNOS REGIONALES	448	99. GOBIERNOS REGIONALES	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2094811	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA	74,806
134	2. GOBIERNOS REGIONALES	448	99. GOBIERNOS REGIONALES	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2105555	REHABILITACION, MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CHACAPAMPA - ICHOCAN, PROVINCIA DE AMBO - HUANUCO	40,000
135	2. GOBIERNOS REGIONALES	448	99. GOBIERNOS REGIONALES	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2110566	SUSTITUCION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA CESAR VALLEJO DE HUACACILLO, EN EL DISTRITO DE PINSA, PROVINCIA DE HUACAYBAMBA, REGION HUANUCO	22,960
136	2. GOBIERNOS REGIONALES	448	99. GOBIERNOS REGIONALES	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2144554	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD CACHICOTO	60,960
137	2. GOBIERNOS REGIONALES	448	99. GOBIERNOS REGIONALES	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2186113	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL N.º 466 EN LA LOCALIDAD EL TRIUNFO DISTRITO DE CHOLON, PROVINCIA DE MARAÑON, DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2,910
138	2. GOBIERNOS REGIONALES	448	99. GOBIERNOS REGIONALES	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2214487	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE TUPAC AMARU II, DISTRITO DE PANAO, PROVINCIA DE PACHITEA - HUANUCO	28,480



ANEXO N° 13
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
 (En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
 GÉNÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

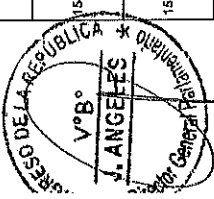
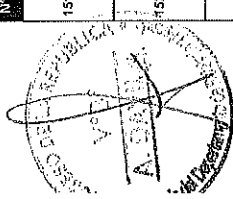
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CÓDIGO ENTIDAD	SECTOR	PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
139	2. GOBIERNOS REGIONALES	448	99. GOBIERNOS REGIONALES	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2215627	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA UNION, PROVINCIA DE DOS DE MAYO - HUANUCO	169,124
140	2. GOBIERNOS REGIONALES	448	99. GOBIERNOS REGIONALES	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2217337	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LEI N 32706 - TAMBO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO - HUANUCO	6,000
141	2. GOBIERNOS REGIONALES	448	99. GOBIERNOS REGIONALES	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2227111	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA Y ESPECTÁCULO DEPORTIVO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CHAVINILLO, EN EL DISTRITO DE CHAVINILLO, PROVINCIA DE YAROWILCA - HUANUCO	6,619
142	2. GOBIERNOS REGIONALES	448	99. GOBIERNOS REGIONALES	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2225973	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 39078 DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE ÑAUTA, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO	542,842
143	2. GOBIERNOS REGIONALES	448	99. GOBIERNOS REGIONALES	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2251602	MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N 558 DE CENTRO POBLADO DE LEON PAMPA, DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA DE HUANUCO-HUANUCO	4,453
144	2. GOBIERNOS REGIONALES	448	99. GOBIERNOS REGIONALES	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2320101	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL COLEGIO NACIONAL INDUSTRIAL HERMILIO VALDIZAN, DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO, REGION HUANUCO	1,172,499
145	2. GOBIERNOS REGIONALES	448	99. GOBIERNOS REGIONALES	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2325605	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL PUENTE MODULAR SOBRE EL RÍO HUALLAGA EN LA CALLE 7 X CC PP- LA ESPERANZA, DISTRITO DE AMARILLES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO	4,399
146	2. GOBIERNOS REGIONALES	448	99. GOBIERNOS REGIONALES	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2333725	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE SANTA RITA ALTA, DISTRITO DE CHAGLLA, PROVINCIA DE PACHITEA - REGION HUANUCO	111,261
147	2. GOBIERNOS REGIONALES	448	99. GOBIERNOS REGIONALES	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2367295	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL ESCOLARIZADO N 610 DEL CENTRO POBLADO YANACANDADO, DISTRITO DE MONZON - HUAMALYES - HUANUCO	4,690
148	2. GOBIERNOS REGIONALES	448	99. GOBIERNOS REGIONALES	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2462368	CREACIÓN DE LA LOMA DEPORTIVA CON GRAS SINTÉTICO EN LA LOCALIDAD DE QUITO DEL DISTRITO DE CAYNA - PROVINCIA DE AMBO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	1,690
149	2. GOBIERNOS REGIONALES	448	99. GOBIERNOS REGIONALES	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2454804	CREACIÓN DEL POLIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE CHUCCHUC DEL DISTRITO DE COPAS - PROVINCIA DE AMBO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	4,334
150	2. GOBIERNOS REGIONALES	448	99. GOBIERNOS REGIONALES	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2452539	ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL Y AMBULANCIA URBANA; CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL LAJES UNIDAD DE CIUDADOS INTENSIVOS Y HOSPITALIZACIÓN COVID-19 - TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO	59,368



ANEXO N° 13
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GENÉRICO DE GASTO 2.8 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

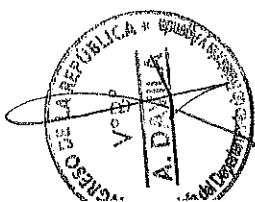
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CÓDIGO ENTIDAD	SECTOR	PLIEGO	CODIGO UNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
151	2. GOBIERNOS REGIONALES	448	99. GOBIERNOS REGIONALES	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYO	2305484	MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO DE MANEJO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROCESO DE EVALUACION Y EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN LAS CATEGORIAS A-I, A-II Y A-III DE LA DRTC - HUANCAYO, DISTRITO DE AMARILUS - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE HUANCAYO	2,115
152	2. GOBIERNOS REGIONALES	448	99. GOBIERNOS REGIONALES	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYO	2510183	ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL, GRUPO ELECTROGENO Y EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO, EN EL(A) ESS LA UNION - LA UNION DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA DOS DE MAYO, DEPARTAMENTO HUANCAYO	16,733
153	2. GOBIERNOS REGIONALES	450	99. GOBIERNOS REGIONALES	450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	2078129	INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFE EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN	5,802,302
154	2. GOBIERNOS REGIONALES	450	99. GOBIERNOS REGIONALES	450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	2154051	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGION JUNIN	116,086
155	2. GOBIERNOS REGIONALES	450	99. GOBIERNOS REGIONALES	450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	2193303	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA SANTA ISABEL DISTRITO HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO - DEPARTAMENTO JUNIN	16,500
156	2. GOBIERNOS REGIONALES	450	99. GOBIERNOS REGIONALES	450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	2250210	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA LE. N 30578 EN EL CENTRO POBLADO VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOSA - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN	5,533
157	2. GOBIERNOS REGIONALES	450	99. GOBIERNOS REGIONALES	450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	2446008	MEJORAMIENTO DE CIRCUITO DE MANEJO PARA EL PROCESO DE EVALUACION Y EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, CHAMBINA DEL DISTRITO DE SAJO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	150,096
158	2. GOBIERNOS REGIONALES	450	99. GOBIERNOS REGIONALES	450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	2488029	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 358 Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AMISTAD HASTA NM 0-560, DISTRITO DETRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	4,006
159	2. GOBIERNOS REGIONALES	453	99. GOBIERNOS REGIONALES	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2078436	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PAMPA HERMOSA-IMAHUAYA-PROVINCIA DE UCAYALI	743,931
160	2. GOBIERNOS REGIONALES	453	99. GOBIERNOS REGIONALES	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2255793	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL DE IQUITOS CESAR GAMA YAR GARCIA / PROVINCIA DE MAYNAS	55,932,980
161	2. GOBIERNOS REGIONALES	453	99. GOBIERNOS REGIONALES	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2300707	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO, SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO	5,998,702
162	2. GOBIERNOS REGIONALES	453	99. GOBIERNOS REGIONALES	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2320238	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA DE MENORES SAN JOSE DE INDIANA, LOCALIDAD DE INDIANA, DISTRITO DE INDIANA - MAYNAS - LORETO	3,877,839

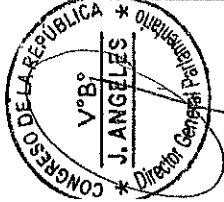


ANEXO N° 13
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GÉNERO DE GASTO: 2.8 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

N°	NIVEL DE GOBIERNO	CÓDIGO ENTIDAD	SECTOR	PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
163	2. GOBIERNOS REGIONALES	453	99. GOBIERNOS REGIONALES	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2339002	MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO (CALLE AYACUCHO) SOBRE LA QUEBRADA ZARAGOZA PARA LA INTERCONEXIÓN DE LA JUNTA VECINAL NUEVO PARAISO CON LA CIUDAD DE NAUTA CENTRO POBLADO DE NAUTA - DISTRITO DE NAUTA - PROVINCIA DE LORETO - REGION LORETO	6,420,406
164	2. GOBIERNOS REGIONALES	453	99. GOBIERNOS REGIONALES	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2341270	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INSTITUTO PEDAGÓGICO MONSEÑOR ELIAS OLAZAR EN YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, REGION LORETO	3,109,752
165	2. GOBIERNOS REGIONALES	453	99. GOBIERNOS REGIONALES	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2415468	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL CULTIVO DE CACAO (THEOBROMA CACAO) EN 25 COMUNIDADES DEL EJE CARRETERO IQUITOS - NAUTA, DISTRITO DE SAN JUAN Y NAUTA, CAHUIDE - DISTRITO DE SAN JUAN - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	699,999
166	2. GOBIERNOS REGIONALES	453	99. GOBIERNOS REGIONALES	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2450527	MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA Y TECNOLÓGICA, DEL CULTIVO AGRO INDUSTRIAL DEL CACAO, EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE ANDOAS - PROVINCIA DE DATEN DEL MARIANO - DEPARTAMENTO DE LORETO	13,754
167	2. GOBIERNOS REGIONALES	453	99. GOBIERNOS REGIONALES	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2464511	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, PRODUCTIVIDAD, CANALES DE COMERCIALIZACIÓN Y ACCESO AL MERCADO DE LOS AGRICULTORES FAMILIARES DEL CULTIVO DE ARROZ Y MAÍZ DE LAS 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	3,456,591
168	2. GOBIERNOS REGIONALES	453	99. GOBIERNOS REGIONALES	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2471082	CREACIÓN DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA CIUDAD DE IQUITOS, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	2,924,576
169	2. GOBIERNOS REGIONALES	453	99. GOBIERNOS REGIONALES	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2489064	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE INTERCONEXIÓN EN EL ÁMBITO DEL AA-HI SAN ANTONIO - ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE IQUITOS - DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	11,559,485
170	2. GOBIERNOS REGIONALES	454	99. GOBIERNOS REGIONALES	454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	2110568	CONSTRUCCIÓN DE LOSA MULTIDEPORTE EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TAMBOPATA CANDAMO EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGION DE MADRE DE DIOS	41,012
171	2. GOBIERNOS REGIONALES	454	99. GOBIERNOS REGIONALES	454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	2195357	MEJORAMIENTO VIAL DEL JIRÓN JAVIER HERAUD Y JIRÓN JORGE CHAVEZ DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGION DE MADRE DE DIOS	357,714
172	2. GOBIERNOS REGIONALES	454	99. GOBIERNOS REGIONALES	454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	2199346	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL DV. KM. 08 - MADAMA - SAN ISIDRO - TORMENTA (MARGEN DERECHA, CARRETERA PUERTO MALDONADO - IBERIA), DISTRITO DE LAS PIEDRAS - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS	816,495
173	2. GOBIERNOS REGIONALES	454	99. GOBIERNOS REGIONALES	454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	2234056	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGION MADRE DE DIOS	730,838
174	2. GOBIERNOS REGIONALES	454	99. GOBIERNOS REGIONALES	454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	2234810	MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. ALAMEDA DE LA CULTURA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGION MADRE DE DIOS	1,011,123



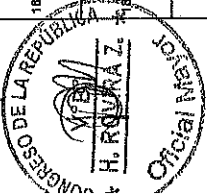




ANEXO N° 13
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GENÉRICA DE GASTO: 2.8 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

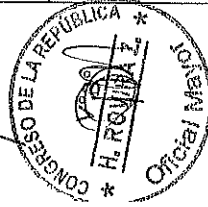
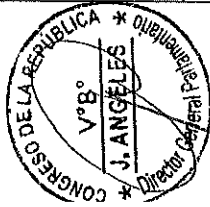
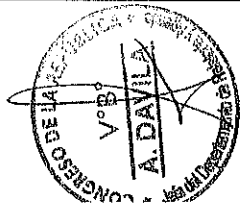
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CODIGO ENTIDAD	SECTOR	PLIEGO	CODIGO ÚNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
175	2. GOBIERNOS REGIONALES	454	99. GOBIERNOS REGIONALES	454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	2251714	MEJORAMIENTO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL RUTA MD 100 TRAMO EMP. PE 30C (MAZUQU) - PUERTO MAZUQU, DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGION DE MADRE DE DIOS	421,291
176	2. GOBIERNOS REGIONALES	454	99. GOBIERNOS REGIONALES	454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	2252078	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CENTRO PASTORA-CHORRILLOS-TUPAC AMARU-TRES ISLAS, PROVINCIA DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS	8,084,365
177	2. GOBIERNOS REGIONALES	454	99. GOBIERNOS REGIONALES	454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	2255608	RECUPERACION DE LA BIOMASA RESIDUAL EN AREAS RURALES DEGRADADAS POR ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN LOS DISEÑOS CARRETEROS DE LA PROVINCIA DEL MANU Y DISTRITOS DE LASERINTO, INAMBARI Y BALO TAMBOPATA DE LA REGION MADRE DE DIOS	1,996
178	2. GOBIERNOS REGIONALES	454	99. GOBIERNOS REGIONALES	454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	2259511	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.B.R. N° 52194 CAP. PNP. ALIPIO PONCE VASQUEZ - DISTRITO TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGION MADRE DE DIOS	522,707
179	2. GOBIERNOS REGIONALES	454	99. GOBIERNOS REGIONALES	454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	2307068	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PUERTO PORTILLO - COMUNIDAD DE PORTILLO, DISTRITO DE IBERIA - TAHUAMANU - MADRE DE DIOS	4,692,520
180	2. GOBIERNOS REGIONALES	454	99. GOBIERNOS REGIONALES	454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	2330248	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LAS I.E. N° 52565 SHINTUYA Y N° 50918 JOSE ABEILARDO QUIJONES Y EDUCACION SECUNDARIA EN LAS I.E. VIRGEN MADRE DE DIOS Y PALTOJA DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHINTUYA Y COMUNIDAD DE PALTOJA, DISTRITO DE MANU, PROVINCIA DE MANU, REGION DE MADRE DE DIOS	209,689
181	2. GOBIERNOS REGIONALES	454	99. GOBIERNOS REGIONALES	454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	2334721	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 287 JARDIN PILOTO DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGION DE MADRE DE DIOS	3,247
182	2. GOBIERNOS REGIONALES	454	99. GOBIERNOS REGIONALES	454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	2344034	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO N° 50843 DIAMANTE E INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO DIAMANTE DE LA COMUNIDAD NATIVA DE DIAMANTE, DISTRITO DE FITZCARRALD, PROVINCIA DE MANU, REGION MADRE DE DIOS	941,874
183	2. GOBIERNOS REGIONALES	454	99. GOBIERNOS REGIONALES	454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	2344303	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 52114 Y SECUNDARIA EN LA I.E.B.R. ALTO LIBERTAD DEL CENTRO POBLADO ALTO LIBERTAD, DISTRITO INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS	2,356,115
184	2. GOBIERNOS REGIONALES	455	99. GOBIERNOS REGIONALES	455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	2112687	CONSTRUCCION DEL ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE MOQUEGUA	8,114
185	2. GOBIERNOS REGIONALES	455	99. GOBIERNOS REGIONALES	455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	2166583	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA, MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL VALLE Y LA ASOCIACION BIOHUERTOS I ETAPA DE LOS DISTRITOS EL ALGARROBAL Y PACOCHA DE LA PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA	238,455
186	2. GOBIERNOS REGIONALES	455	99. GOBIERNOS REGIONALES	455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	2166590	INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE COBERTURA UVIANA COMO MEDIDA DE PROTECCION DE LA RADIACION UV EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DEL NIVEL PRIMARIO BAJO LA JURISDICCION DE LA UGEL MARISCAL NIETO REGION MOQUEGUA	360,360



ANEXO N° 13
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GÉNERO DE GASTO: 2.8 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

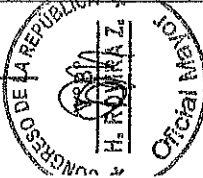
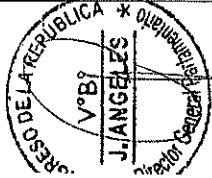
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CODIGO ENTIDAD	SECTOR	PLIEGO	CODIGO UNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
187	2. GOBIERNOS REGIONALES	455	99. GOBIERNOS REGIONALES	455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	2166595	AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA LOMASD E ILO-MOQUEGUA	12,947,891
188	2. GOBIERNOS REGIONALES	455	99. GOBIERNOS REGIONALES	455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	2167234	INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE COBERTURA LIVIANA COMO MEDIDA DE PROTECCION A LA RADIACION UV EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DEL NIVEL SECUNDARIO BAJO LA JURISDICCION DE LA UGEL MARISCAL NIETO EN LA REGION MOQUEGUA	746,082
189	2. GOBIERNOS REGIONALES	455	99. GOBIERNOS REGIONALES	455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	2157081	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA ALMIRANTE MIGUEL GIGAU SEMINARIO, SECTOR PAMPA INALAMBICA, DISTRITO ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	1,219,395
190	2. GOBIERNOS REGIONALES	455	99. GOBIERNOS REGIONALES	455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	2344506	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL M 371, EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA INJULINOS DAMNIFICADOS, CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA.	37,150
191	2. GOBIERNOS REGIONALES	455	99. GOBIERNOS REGIONALES	455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	2460263	REPARACION DE DEFENSA RIBEÑERA, EN EL LAJ SECTOR ALTO MOQUEGUA, DISTRITO DE SAMESGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	194,178
192	2. GOBIERNOS REGIONALES	455	99. GOBIERNOS REGIONALES	455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	2462764	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE ALULA, EN ILEE SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL	81,210
193	2. GOBIERNOS REGIONALES	456	99. GOBIERNOS REGIONALES	456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	2025684	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YANAHUANCA - CERRO DE PASCO	3,456,322
194	2. GOBIERNOS REGIONALES	456	99. GOBIERNOS REGIONALES	456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	2030472	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUACHON - HUANCABAMBA	9,274,328
195	2. GOBIERNOS REGIONALES	456	99. GOBIERNOS REGIONALES	456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	2157301	MEJORA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA Y OPERATIVA DEL HOSPITAL ROMAN EGOAVIL PANDO DEL DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA OXAPAMPA	14,941,925
196	2. GOBIERNOS REGIONALES	456	99. GOBIERNOS REGIONALES	456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	2164568	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES RESOLUTIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA MICRORED HUARIACA - PASCO - PASCO	38,113
197	2. GOBIERNOS REGIONALES	456	99. GOBIERNOS REGIONALES	456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	2226964	AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE PRACTICA DE LAS CARRERAS DE ENFERMERIA TECNICA, TECNICA EN FARMACIA Y GUIA OFICIAL DE TURISMO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PASCO	29,416
198	2. GOBIERNOS REGIONALES	456	99. GOBIERNOS REGIONALES	456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	2234562	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO CERRO DE PASCO - LA QUINUA, DISTRITO DE YANACANCHA - PASCO - PASCO	6,529,886



ANEXO N° 13
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GÉNÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

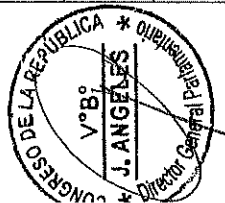
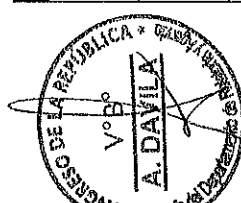
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CODIGO ENTIDAD	SECTOR	PLIEGO	CODIGO UNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
199	2. GOBIERNOS REGIONALES	458	99. GOBIERNOS REGIONALES	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	2250157	MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS PRODUCTORES EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CARNE Y LANA DE OVINOS EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE LAS PROVINCIAS DE PASCO Y DANIEL CARHON, REGION PASCO	315,988
200	2. GOBIERNOS REGIONALES	458	99. GOBIERNOS REGIONALES	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	2334567	MEJORAMIENTO DEL ORNATO PUBLICO EN EL JR. 28 DE JULIO DEL AA.HH. ULACHIN DEL SECTOR 02 AL SECTOR 05, DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROV. Y DEPARTAMENTO DE PASCO	164,077
201	2. GOBIERNOS REGIONALES	457	99. GOBIERNOS REGIONALES	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	2160854	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA FEDERICO VILLARREAL DE CUCUNGARA, DISTRITO DE CURA MORI, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	51,340
202	2. GOBIERNOS REGIONALES	457	99. GOBIERNOS REGIONALES	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	2194850	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL BOSQUES SECOS DE SALITAL-HUARMACA, REGION PIURA	55,515
203	2. GOBIERNOS REGIONALES	457	99. GOBIERNOS REGIONALES	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	2277373	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBALDOS DE: LA LACTE, MITUPAMPA Y LIMON, DE LA MICROCUENCA SONDIRILLO, DEL DISTRITO DE SONDIRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA	79,809
204	2. GOBIERNOS REGIONALES	458	99. GOBIERNOS REGIONALES	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	2156096	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACABA - JAMPA - CABANILLA - CABANILLAS	286,985
205	2. GOBIERNOS REGIONALES	458	99. GOBIERNOS REGIONALES	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	2185578	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. DESAGUADERO (EMP 7E 36A) - KELLUYO - PISCOCOMA, PROVINCIA DE CHUCUITO - PUNO	142,500
206	2. GOBIERNOS REGIONALES	458	99. GOBIERNOS REGIONALES	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	2188542	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO GUILLERMO BRICENO ROSAMEDINA DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN - PUNO	130,000
207	2. GOBIERNOS REGIONALES	458	99. GOBIERNOS REGIONALES	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	2267525	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA, DISTRITOS DE AZANGARO, SAN JUAN DE SALINAS Y CHUPA, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO	139,500
208	2. GOBIERNOS REGIONALES	458	99. GOBIERNOS REGIONALES	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	2279375	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - REGION PUNO	10,000,000
209	2. GOBIERNOS REGIONALES	458	99. GOBIERNOS REGIONALES	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	2318520	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGANICOS DE QUINUA, CANIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGION PUNO	175,000
210	2. GOBIERNOS REGIONALES	458	99. GOBIERNOS REGIONALES	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	2322390	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA VIA VECINAL PU-595: DV. PAMPA BLANCA - MINCONADA - CERRO LUNAR, DISTRITO DE ANANEA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO	5,637,526



ANEXO N° 13
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
 (En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
 GENÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

N°	NIVEL DE GOBIERNO	CÓDIGO ENTIDAD	SECTOR	PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
211	2. GOBIERNOS REGIONALES	458	99. GOBIERNOS REGIONALES	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUÑO	2458010	ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL, GRUPO ELECTROGENO, CONCENTRADOR DE OXIGENO Y CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN NUEVE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ILLA NIVEL PROVINCIAL	1,678,693
212	2. GOBIERNOS REGIONALES	459	99. GOBIERNOS REGIONALES	459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	2147536	RECUPERACION DE AREAS DEFORESTADAS DE LAS SUB CUENCAS ALTAS DE LOS RIOS SISA Y BERA PROVINCIAS DE EL DORADO Y MOYOBAMBA, REGION SAN MARTIN	1,000,000
213	2. GOBIERNOS REGIONALES	459	99. GOBIERNOS REGIONALES	459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	2233915	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES EN LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGION SAN MARTIN	2,500,000
214	2. GOBIERNOS REGIONALES	459	99. GOBIERNOS REGIONALES	459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	2280937	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL SM-106; TRAMO: CHAZUTA - CURIYACU, EN EL DISTRITO DE CHAZUTA, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN	7,637,184
215	2. GOBIERNOS REGIONALES	459	99. GOBIERNOS REGIONALES	459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	2335797	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE TRANSFORMACION DEL CACAO EN LAS LOCALIDADES DE SANBAMARCA, SAPOGOA, SANTA CRUZ Y CHAZUTA, PROVINCIAS DE TOCACHE, EL DORADO, HUALLAGA Y SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN	639,381
216	2. GOBIERNOS REGIONALES	459	99. GOBIERNOS REGIONALES	459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	2435580	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE VALOR DE LA GANADERIA, A PRODUCTORES ORGANIZADOS DE 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	1,000,000
217	2. GOBIERNOS REGIONALES	460	99. GOBIERNOS REGIONALES	460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	2314973	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION EN LA I.E. CHAMPAGNAT EN EL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA	131,656
218	2. GOBIERNOS REGIONALES	461	99. GOBIERNOS REGIONALES	461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	2261031	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL EL HUACHAPEL SECTOR EL DORNAO DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO TUMBES	226,429
219	2. GOBIERNOS REGIONALES	462	99. GOBIERNOS REGIONALES	462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	2130701	CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL KM. 360-700 DE LA CARRETERA FEDERICO BASADRE EN EL CASERIO SHIRINGAL ALTO - CASERIO NUOVO JAEN - CASERIO SANTA ANA, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI	543,323
220	2. GOBIERNOS REGIONALES	462	99. GOBIERNOS REGIONALES	462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	2249938	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y CULTURAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 64039 SANTA CLARA Y N° 64023 EL TREBOL EN LOS DISTRITOS DE MANANTAY Y CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGION UCAYALI	46,332
221	2. GOBIERNOS REGIONALES	463	99. GOBIERNOS REGIONALES	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2092274	AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA LAGUNA CHUCHON	1,480,338
222	2. GOBIERNOS REGIONALES	463	99. GOBIERNOS REGIONALES	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2106389	CONSTRUCCION DE LA MICROPIRESA CUNCUSHPATY DE CALPA, DISTRITO DE COCHAMARCA DE LA PROVINCIA OYON, REGION LIMA	2,032,704



ANEXO N° 13
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GENÉRICA DE GASTO: 2.8 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

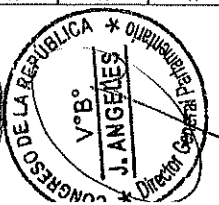
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CODIGO ENTIDAD	SECTOR	PLIEGO	CODIGO UNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
223	2. GOBIERNOS REGIONALES	463	99. GOBIERNOS REGIONALES	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2106392	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL EN LA PROVINCIA DE CANETE	3,067,339
224	2. GOBIERNOS REGIONALES	463	99. GOBIERNOS REGIONALES	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2135721	AMPLIACION DE LA PRESA SHIÑA, DISTRITO DE CAÑANIA - YAUYES - LIMA	133,382
225	2. GOBIERNOS REGIONALES	463	99. GOBIERNOS REGIONALES	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2189196	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAYRA - HUAYRA - LIMA	27,367
226	2. GOBIERNOS REGIONALES	463	99. GOBIERNOS REGIONALES	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2212502	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTACION VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL AUCALLAMA-PALPA, DISTRITO DE AUCALLAMA - HUAYRA - LIMA	82,445
227	2. GOBIERNOS REGIONALES	463	99. GOBIERNOS REGIONALES	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2223388	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE QUILMANA DEL DISTRITO DE QUILMANA - CANETE - LIMA	7,541,993
228	2. GOBIERNOS REGIONALES	463	99. GOBIERNOS REGIONALES	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2224170	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE REGO TOMA A MAZAN, LOCALIDAD SAN JUAN DE INIS, DISTRITO DE SAN JUAN DE INIS, PROVINCIA DE HUARACHIRI - LIMA	1,451,251
229	2. GOBIERNOS REGIONALES	463	99. GOBIERNOS REGIONALES	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2266547	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CESAR VALLEJO, DISTRITO DE CHANCAY - HUAYRA - LIMA	5,717
230	2. GOBIERNOS REGIONALES	463	99. GOBIERNOS REGIONALES	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2282766	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN NIÑOS DE 03 A 05 AÑOS EN LA I.E.I. ESCOLARIZADA N° 21571 SAN JUAN DE DIOS - DISTRITO AUCALLAMA - PROVINCIA HUAYRA - REGION LIMA	203,686
231	2. GOBIERNOS REGIONALES	463	99. GOBIERNOS REGIONALES	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2310187	CREACION DE RESERVIORIO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE QUINOCAY DEL DISTRITO DE QUINOCAY - PROVINCIA DE YAUYES - DEPARTAMENTO DE LIMA	80,726
232	2. GOBIERNOS REGIONALES	463	99. GOBIERNOS REGIONALES	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2329574	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. 20855-28 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES ANEXO 22 DEL CENTRO POBLADO VALLE HERMOSO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE HUARACHIRI - LIMA	36,158
233	2. GOBIERNOS REGIONALES	463	99. GOBIERNOS REGIONALES	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2331599	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES AVELINO CACERES EN EL CENTRO POBLADO DE NUNUMIA, DISTRITO GORGON, PROVINCIA CAJATAMBO, REGION LIMA	3,810,158
234	2. GOBIERNOS REGIONALES	463	99. GOBIERNOS REGIONALES	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2375495	MEJORAMIENTO DEL CANAL DE REGADIO GURUPUQUJO, QUMUNYA, GOCHAPAMPA, UCLUCOCHA, PALPAS, HUANCAPON CAJATAMBO LIMA	171,481



ANEXO N° 13
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GÉNÉRICA DE GASTO: 2.8 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

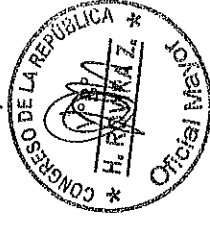
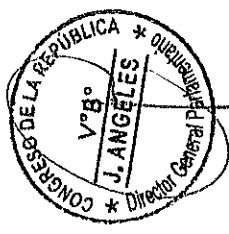
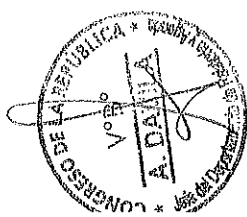
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CODIGO ENTIDAD	SECTOR	PLIEGO	CODIGO UNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
235	2. GOBIERNOS REGIONALES	463	99. GOBIERNOS REGIONALES	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2457176	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AV. AGUSTO B. LEGUIA EN EL DISTRITO DE VESUETA - PROVINCIA DE HUAYLA - DEPARTAMENTO DE LIMA	395,000
236	2. GOBIERNOS REGIONALES	463	99. GOBIERNOS REGIONALES	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2463415	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE HUANDANO DEL DISTRITO DE SÚMBILCA - PROVINCIA DE HUAYLA - DEPARTAMENTO DE LIMA	50,808
237	2. GOBIERNOS REGIONALES	463	99. GOBIERNOS REGIONALES	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2485314	ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, VENTILADOR MECANICO, EQUIPO Y ESCALON DE PUERTA-FORMA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(A) EESS HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA HUAYLA - HUAYLA DISTRITO DE HUAYLA, PROVINCIA HUAYLA, DEPARTAMENTO LIMA	10,244
238	2. GOBIERNOS REGIONALES	463	99. GOBIERNOS REGIONALES	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2485338	ADQUISICION DE VENTILADOR MECANICO, VENTILADOR DE TRANSPORTE, RINOLARINGOSCOPIO Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(A) EESS HOSPITAL DE BARRANCA - BARRANCA DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA	6,074
239	2. GOBIERNOS REGIONALES	463	99. GOBIERNOS REGIONALES	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2515200	CONSTRUCCION DE CENTRAL DE OXIGENO; ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y EQUIPO GENERADOR DE ENERGIA; EN EL(A) EESS PEDRO ABRAHAM LOPEZ GUILLEN - SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA HUACACHIN, DEPARTAMENTO LIMA	8,000
240	2. GOBIERNOS REGIONALES	464	99. GOBIERNOS REGIONALES	464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	2055912	MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMIBETTA - CALLAO	14,779,352
241	2. GOBIERNOS REGIONALES	464	99. GOBIERNOS REGIONALES	464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	2315430	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UPS DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ACIDES CARRION DEL CALLAO	15,657,910
242	2. GOBIERNOS REGIONALES	464	99. GOBIERNOS REGIONALES	464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	2333408	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE EN EL(A) H. SANTA ROSA EX FUNDO LA CHALACA, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DE CALLAO - CALLAO	5,000
243	2. GOBIERNOS REGIONALES	464	99. GOBIERNOS REGIONALES	464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	2437928	ADQUISICION DE VENTILADOR, MONITOR MULTI PARAMETRO, INCUBADORA PARA BEBES, MONITOR DESFIBRILADOR, INCUBADORA PARA BEBES, INCUBADORA PARA BEBES, INCUBADORA PARA BEBES, INCUBADORA PARA BEBES, LAMPARA CUALITICA, VENTILADOR, ASPIRADOR DE SECRECIONES, ELECTROBISTURI, MONITOR MULTI PARAMETRO Y VENTILADOR PULMONAR; EN EL(A) EESS NAC. DANIEL A. CARRION - BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	694,139
244	2. GOBIERNOS REGIONALES	464	99. GOBIERNOS REGIONALES	464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	2438532	ADQUISICION DE EQUIPOS DE FOTOCAMERAS O EXTERIUS O ACCESORIOS PARA CIRUGIA OFTALMICA, EQUIPO ECOGRAFO MULTIPROPOSITO DE MULTIFRECUENCIA DE ALTA RESOLUCION, MICROSCOPIOS OCULARES, MESA DE OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA Y EQUIPO DE AMESTESIA; EN EL(A) EESS HOSPITAL SAN JOSE - CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO EN LA LOCALIDAD CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	922,216
Total general							349,939,747



ANEXO N° 14
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GÉNÉRICA DE GASTO: 25 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

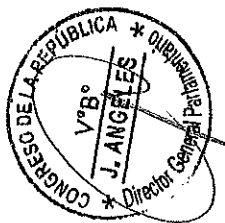
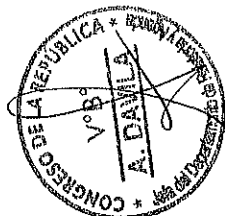
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CÓDIGO ENTIDAD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	PLEGGO	CODIGO UNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
1	3. GOBIERNOS LOCALES	010117	01. AMAZONAS	01. CHACHAPOYAS	17. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINJALCA	2343153	CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE CHONTAPAMPA, MARYPAMAPA, CUCHAPAMPA Y PALACHE, DISTRITO DE QUINJALCA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	22,487
2	3. GOBIERNOS LOCALES	010119	01. AMAZONAS	01. CHACHAPOYAS	19. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO DE MAINO	2220365	INSTALACION DE PISTAS DEL JR. AMAZONAS C-02 Y 03, JR. GRAU C-02-03, JR. HUAMACHILCO C-01-02-03 Y JR. TRIUNFO C-01, 02, 03 DE LA LOCALIDAD DEL MAINO, DISTRITO DE SAN ISIDRO DE MAINO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	45,315
3	3. GOBIERNOS LOCALES	010201	01. AMAZONAS	02. BAGUA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA	2447527	CREACION DEL SERVICIO PORTUARIO FLUVIAL EN LAS CC.NN DE PAKKI, JAYES, PAKUY, YAGUINGA, PAKUN, TUNTUNGOS, UMAKAL, SAMAREN, TEMASHINUM Y C.F. DE IMACITA, EN LOS RIOS CHIRACO Y MARACON, DISTRITO DE IMAZA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	3,862
4	3. GOBIERNOS LOCALES	010401	01. AMAZONAS	04. CONDORCANQUI	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI - NEVA	2345794	CREACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE SANEAMIENTO MIXTO DE LAS COMUNIDADES DE TAYUNTSA, JOSE QUAYA, SAN PEDRO, UCHICHANGOS, PUERTO TUNDUSA, TUNDUSA CENTRO, SAWIENTSA, NUSU, ALANZA, CHAPIS Y YANTAWENTSA, NEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - AMAZONAS	7,644,236
5	3. GOBIERNOS LOCALES	010514	01. AMAZONAS	05. LUYA	14. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISQUITA	2316516	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LAS LOCALIDADES DE CUPE, DANIAJAL, UINAPAMPA, PAQUINHAS, SANTA MARIA Y EL BARRIO BRASIL DE MEMBRILLO, DISTRITO DE PISQUITA - LUYA - AMAZONAS	1,777,065
6	3. GOBIERNOS LOCALES	010705	01. AMAZONAS	07. UTCUBAMBA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAMALCA	2326619	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE RUTA PUERTO NARANJITOS, ESMERALDA, PUERCO, LA FLOR, JAMALCA, GUAYACAN, CALDERA, DISTRITO DE JAMALCA - UTCUBAMBA - AMAZONAS	4,893,766
7	3. GOBIERNOS LOCALES	020107	02. ANCASH	01. HUARAZ	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA LIBERTAD	2272666	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA LOCALIDAD DE CAJAMARQUILLA, DISTRITO DE LA LIBERTAD - HUARAZ - ANCASH	6,618
8	3. GOBIERNOS LOCALES	020501	02. ANCASH	06. CORONGO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO	2214514	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA CIUDAD DE CORONGO, DISTRITO DE CORONGO, PROVINCIA DE CORONGO - ANCASH	3,128,300
9	3. GOBIERNOS LOCALES	021016	02. ANCASH	10. HUARI	16. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO	2465276	CREACION DEL CANAL DE RIEGO HUALLAJUYA - HUAYAN DEL DISTRITO DE UCO - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	4,000
10	3. GOBIERNOS LOCALES	021704	02. ANCASH	17. REQUAY	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAPAMPA	2262038	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LAS LOCALIDADES DE CHINCHIPE, TABLA GRANDE, SHANYO Y PITEC, DISTRITO DE HUAYLLAPAMPA - REQUAY - ANCASH	33,665
11	3. GOBIERNOS LOCALES	021506	02. ANCASH	19. SHILAS	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA	2249064	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL GONTAPACHAN EN EL CENTRO POBLADO RURAL SANTA CLARA, DISTRITO DE HUAYLLABAMBA - SHILAS - ANCASH	5,794
12	3. GOBIERNOS LOCALES	030104	03. APURIMAC	01. ABANCAY	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI	2309429	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS OCHO BARRIOS URBANO MARGINALES DE LA LOCALIDAD CURAHUASI, DISTRITO DE CURAHUASI - ABANCAY - APURIMAC	826,183
13	3. GOBIERNOS LOCALES	030104	03. APURIMAC	01. ABANCAY	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI	2379663	INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION DE LAS COMUNIDADES DE CONCACHA, SAYWITE Y SAN LUIS DEL DISTRITO DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY - APURIMAC	2,694,918



ANEXO N° 14
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GENÉRICA DE GASTO: 26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

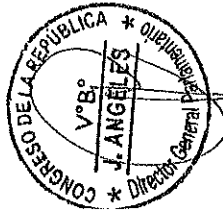
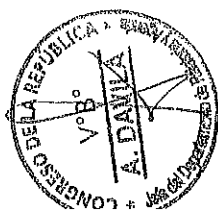
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CODIGO ENTIDAD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	PUEBLO	CODIGO UNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
14	3. GOBIERNOS LOCALES	030202	03. APURIMAC	02. ANDAHUAYLAS	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDARAPA	2118313	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE HUANCAS, DEL DISTRITO DE ANDARAPA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC	102,032
15	3. GOBIERNOS LOCALES	030218	03. APURIMAC	02. ANDAHUAYLAS	18. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPO	2478572	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERAS EN LAS CALLES DE JR. JOSE MARIA ARGUEDAS, JR. MARIANO MELGAR Y JR. RICARDO PALMA DE LA LOCALIDAD DE TURPO, DISTRITO DE TURPO - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	13,467
16	3. GOBIERNOS LOCALES	030301	03. APURIMAC	03. ANTABAMBA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA	2288947	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE MAYA ALTA Y MAYA BAJA EN LA COMUNIDAD DE VITO DISTRITO DE JUAN ESPINOZA MEDRANO, PROVINCIA DE ANTABAMBA - APURIMAC	126,707
17	3. GOBIERNOS LOCALES	030405	03. APURIMAC	04. AYMARAES	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA	2189342	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO INTEGRAL DE LOS SECTORES HATONCORRAL - MOLLEYOC - CCARACHA - CARMILLA - MANZANAYOC - HILLERO, COLCABAMBA Y AMORAY DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE AYMARAES - APURIMAC	498,419
18	3. GOBIERNOS LOCALES	030506	03. APURIMAC	05. COTABAMBA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLUHUACHO	2822230	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE QUEUILLABAMBA, MINASCUCHO A PATABAMBA, DISTRITO DE CHALLUHUACHO - COTABAMBA - APURIMAC	3,721
19	3. GOBIERNOS LOCALES	030506	03. APURIMAC	05. COTABAMBA	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLUHUACHO	2382222	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE CHALLA CHALLA Y CCATAYANI, DISTRITO DE CHALLUHUACHO - COTABAMBA - APURIMAC	608,781
20	3. GOBIERNOS LOCALES	040206	04. AREQUIPA	02. CAMANA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCCÑA	2309882	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE OCCÑA Y LOS ANEXOS DE PUMACOTO, EL PUENTE Y CHULI DEL DISTRITO DE OCCÑA, PROVINCIA DE CAMANA - AREQUIPA	11,423,810
21	3. GOBIERNOS LOCALES	040206	04. AREQUIPA	02. CAMANA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCCÑA	2871062	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EL ALTO-MOLLEBAMBA EN LA LOCALIDAD DE OCCÑA, DISTRITO DE OCCÑA, PROVINCIA DE CAMANA - AREQUIPA	5,883,728
22	3. GOBIERNOS LOCALES	040206	04. AREQUIPA	02. CAMANA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCCÑA	2415872	MEJORAMIENTO Y REVESTIMIENTO DEL CONTROL DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO VIEJO DEL DISTRITO DE OCCÑA - PROVINCIA DE CAMANA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	107,142
23	3. GOBIERNOS LOCALES	040404	04. AREQUIPA	04. CASTILLA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACHAS	2182623	MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN EL CENTRO POBLADO DE TOLCONI, DISTRITO DE CHACHAS - CASTILLA - AREQUIPA	48,166
24	3. GOBIERNOS LOCALES	040413	04. AREQUIPA	04. CASTILLA	13. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URACA	2236164	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORIRE, DISTRITO DE URACA - CASTILLA - AREQUIPA	218,505
25	3. GOBIERNOS LOCALES	040601	04. AREQUIPA	06. CONDESUYOS	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS - CHUQUIBAMBA	2283954	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE REPRESA ARHATA EN LOS SECTORES DE RIEGO DE LOS DISTRITOS DE CHUQUIBAMBA E IRAY, PROVINCIA DE CONDESUYOS - AREQUIPA	10,033,267
26	3. GOBIERNOS LOCALES	050102	05. AYACUCHO	01. HUAMANGA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCORO	2201545	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN DOCE ANEXOS DEL CENTRO POBLADO DE CHONTACA, DISTRITO DE ACCORO - HUAMANGA - AYACUCHO	1,258,275



ANEXO N° 14
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GENÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

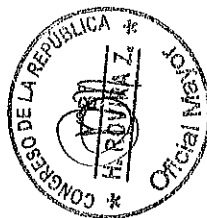
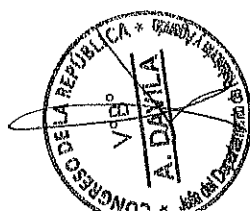
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CODIGO ENTIDAD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	PUEBLO	CODIGO ÚNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
27	3. GOBIERNOS LOCALES	050102	05. AYACUCHO	01. HUAMANGA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCORO	2400855	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE CCOLLAPAHUAYCO Y RAYÁN DEL CENTRO POBLADO DE CHONTACA - DISTRITO DE ACCORO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO	33,281
28	3. GOBIERNOS LOCALES	050104	05. AYACUCHO	01. HUAMANGA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO	2299430	CREACION DE LOSA MULTUSO PP.ALI. VISTA ALEGRE, DISTRITO DE CARMEN ALTO - HUAMANGA - AYACUCHO	21,170
29	3. GOBIERNOS LOCALES	050108	05. AYACUCHO	01. HUAMANGA	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA	2179586	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL AQCHAPA - HURUYPACCHA - USQUWILLKA -QUINUA, DISTRITO DE QUINUA - HUAMANGA - AYACUCHO	328,808
30	3. GOBIERNOS LOCALES	050204	05. AYACUCHO	02. CANGALLO	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIA PARADO DE BELIDO	2173317	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN CINCO ANEXOS DE LA COMUNIDAD DE POMABAMBA DEL DISTRITO DE MARIA PARADO DE BELIDO, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO	903,447
31	3. GOBIERNOS LOCALES	050205	05. AYACUCHO	02. CANGALLO	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAS	2056644	CONSTRUCCION DE CANAL DE RIEGO PARA LAS COMUNIDADES DE CHAHUCHURA, MARAYSERA, SAN ISIDRO, SAN ANTONIO, SAN MARTIN DE PARAS Y HUAYHUACCO EN EL DISTRITO DE PARAS - CANGALLO - AYACUCHO	8,353
32	3. GOBIERNOS LOCALES	050304	05. AYACUCHO	03. HUANCASANCOS	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA	2378707	CREACION DE PISTAS VEREDAS EN LOS JIRONES JR. COMPAÑIA JR. 28 DE JULIO JR. GRAU, JR. BOLIVAR, JR.11 DE JUNIO, JR. BRASIL, JR. LOS CHANCOS Y JR. FORJER EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE HUARCAYA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA - HUANCASANCOS - AYACUCHO	453,133
33	3. GOBIERNOS LOCALES	050304	05. AYACUCHO	03. HUANCASANCOS	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA	2437522	CREACION DE PARQUE EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE HUARCAYA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA - PROVINCIA DE HUANCASANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	14,945
34	3. GOBIERNOS LOCALES	050401	05. AYACUCHO	04. HUANTA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA	2234650	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN 15 PAGOS MARGEN DERECHA DEL RIO HUANTA DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO	1,685
35	3. GOBIERNOS LOCALES	050401	05. AYACUCHO	04. HUANTA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA	2240899	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE HUALLHUAYCO ALTO, UYUVIRCA Y ESPRITU SANTO, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO	60,538
36	3. GOBIERNOS LOCALES	050401	05. AYACUCHO	04. HUANTA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA	2442813	AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE NAHINPUQUO, DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	3,865
37	3. GOBIERNOS LOCALES	050408	05. AYACUCHO	04. HUANTA	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA	2216509	MEJORAMIENTO, AMPLIACION E IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 08 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE LLOCHEGUA - HUANTA - AYACUCHO	276,523
38	3. GOBIERNOS LOCALES	050408	05. AYACUCHO	04. HUANTA	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA	2492120	CONSTRUCCION DE VEREDA, RAMPA, SARDINEL Y CALZADA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) JR. ANDRES AVELINO CACERES CUADRA 02, 03 Y 04, JR. C. MENDOZA CUADRA 02 Y 03, JR. R. GUTIERREZ CUADRA 02, 03 Y 04, JR.1 CUADRA 02 Y JR. ALCANTARILLA CUANTOY CUADRA 03 EN LA LOCALIDAD MAYAPO, DISTRITO DE LLOCHEGUA, PROVINCIA HUANTA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	6,857
39	3. GOBIERNOS LOCALES	050409	05. AYACUCHO	04. HUANTA	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANAYRE	2475382	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN LAS LOCALIDADES DE VILLA PROGRESO - NUEVA CALIFORNIA DEL DISTRITO DE CANAYRE - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	7,389



ANEXO N° 14
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
 (En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
 GÉNÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

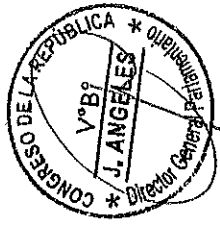
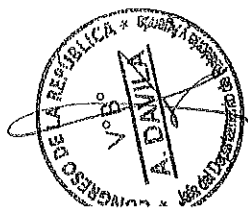
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CÓDIGO ENTIDAD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
40	3. GOBIERNOS LOCALES	050505	05. AYACUCHO	05. LA MAR	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI	2135249	CONSTRUCCION CARRETERA SONOPOA - SAN JOSE DE SOCOS, DISTRITO DE CHUNGUI - LA MAR - AYACUCHO	1,396,128
41	3. GOBIERNOS LOCALES	050601	05. AYACUCHO	08. PAUCAR DEL SARA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCAR DEL SARA SARA - PAUSA	2308508	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE PAUSA Y SECTORES PERLUBANOS, DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO	47,826
42	3. GOBIERNOS LOCALES	051010	05. AYACUCHO	10. VICTOR FAJARDO	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYA	2189113	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TIGUIUA, HUALLAFAJARDO-AYACUCHO	33,028
43	3. GOBIERNOS LOCALES	051101	05. AYACUCHO	11. VILCAS HUAMAN	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN	2169050	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA CIUDAD DE VILCAS HUAMAN, DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - AYACUCHO	239,552
44	3. GOBIERNOS LOCALES	060102	06. CAJAMARCA	01. CAJAMARCA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCION	2310138	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE ZARZA, EL PILANCON Y CENTRO URBANO DE C.P. DE SAPUC, DISTRITO DE ASUNCION - CAJAMARCA - CAJAMARCA	26,957
45	3. GOBIERNOS LOCALES	060105	06. CAJAMARCA	01. CAJAMARCA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ENCANADA	2306901	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CASERIOS BELLAVISTA BAJA, BELLAVISTA ALTA, SINSIMPA Y EL TRIUNFO C.P. COMBAYO, DISTRITO DE ENCANADA - CAJAMARCA - CAJAMARCA	58,830
46	3. GOBIERNOS LOCALES	060105	06. CAJAMARCA	01. CAJAMARCA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ENCANADA	2308913	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL C.P. CHANTA ALTA, DISTRITO DE ENCANADA - CAJAMARCA - CAJAMARCA	147,993
47	3. GOBIERNOS LOCALES	060105	06. CAJAMARCA	01. CAJAMARCA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ENCANADA	2304645	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERIOS RODACOGCHA, GUAGAYOC, YERBA BUENA ALTA, CHAMCAS, SANTA ROSA DE MILPO, TOLDOPATA, EL VALLE, ANEXO LA UNION, EN EL C.P. BELLA UNION DE JESUS MARIA - TOLDOPATA, EL CASERIO SANTA ROSA DE YERBA BUENA, ANEXO BUENA VECINDAD, EN EL C.P. SAN JUAN DE YERBA BUENA, DISTRITO DE ENCANADA - CAJAMARCA - CAJAMARCA	74,189
48	3. GOBIERNOS LOCALES	060401	06. CAJAMARCA	04. CHOTA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA	2293858	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL EN LAS COMUNIDADES NUEVO ORIENTE Y SAN JUAN DEL SURO, C.P. CUYUMALCA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA	618,825
49	3. GOBIERNOS LOCALES	060401	06. CAJAMARCA	04. CHOTA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA	2316540	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL EN LAS COMUNIDADES DE SAN ANTONIO DE LA RACA, SACA SACAS, CORRALILLO Y SITACUCHO, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA	52,442
50	3. GOBIERNOS LOCALES	060401	05. CAJAMARCA	04. CHOTA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA	2442617	REPARACION DE PAVIMENTO: EN EL(LA) PPS : 2163872, 2185612 Y 2284554, EJECUTADOS EN LA CIUDAD DE CHOTA DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	2,000
51	3. GOBIERNOS LOCALES	060417	06. CAJAMARCA	04. CHOTA	17. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA	2162564	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE DESAGUE DEL C.P. CHUCHAR EN LAS LOCALIDADES DE CHUCHAR ALTO Y CHUCHAR CENTRO, DISTRITO DE TACABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA	139,374
52	3. GOBIERNOS LOCALES	060507	05. CAJAMARCA	06. CUTERVO	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCCOTILLO	2237663	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO QUILAGAN, EL GUAYO, EL CORRAL, LA SUCCHA Y LA SHILLA, DISTRITO DE QUEROCCOTILLO - CUTERVO - CAJAMARCA	709,400



ANEXO N° 14
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GÉNERO DE GASTO: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

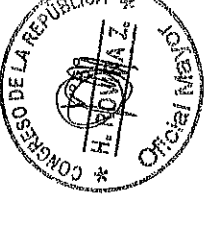
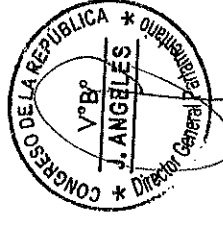
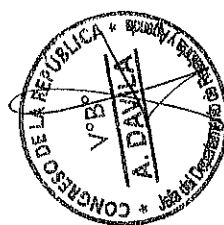
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CODIGO ENTIDAD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	PUEBLO	CODIGO UNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
53	3. GOBIERNOS LOCALES	060601	06. CAJAMARCA	08. JAEN	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN	2333441	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN EL CASERIO LAS DELICIAS DEL C.P.M. GRANADILLAS, PROVINCIA DE JAEN - CAJAMARCA	214,405
54	3. GOBIERNOS LOCALES	060601	06. CAJAMARCA	08. JAEN	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN	2480385	RENOVACION DE PAVIMENTO, VEREDA Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL/LA CALLES ANTONIO RAMONDI CUADRAS 12 Y 3 CALLE IQUITOS CUADRA 16, CALLE SANTA ROSA CUADRA 8, CALLE ZARUMILLA CUADRA 16, CALLE SAN JOSE CUADRA 01 DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	18,502
55	3. GOBIERNOS LOCALES	060506	06. CAJAMARCA	06. SAN IGNACIO	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOURDES	2335323	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE SANTO TOMAS - CAMANA, DISTRITO DE SAN JOSE DE LOURDES - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	6,354
56	3. GOBIERNOS LOCALES	060506	06. CAJAMARCA	09. SAN IGNACIO	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOURDES	2479782	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE YARARAHUE DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOURDES - PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	794,912
57	3. GOBIERNOS LOCALES	061112	06. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	12. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TONGOD	2485067	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EXTENSION AGROPECUARIA DEL DISTRITO DE TONGOD - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2,302,935
58	3. GOBIERNOS LOCALES	061302	06. CAJAMARCA	13. SANTA CRUZ	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDABAMBA	2314815	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RESOLUTIVO DEL PUESTO DE SALUD NIVEL 12 ANDABAMBA, DISTRITO DE ANDABAMBA - SANTA CRUZ - CAJAMARCA	314,536
59	3. GOBIERNOS LOCALES	061510	06. CAJAMARCA	13. SANTA CRUZ	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UTICUYACU	2326548	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA UTICUYACU - SANGACHE, DISTRITO DE UTICUYACU - SANTA CRUZ - CAJAMARCA	29,229
60	3. GOBIERNOS LOCALES	061311	06. CAJAMARCA	13. SANTA CRUZ	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUTUYCAN	2503794	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE LA PALMA YANAYACU ALTO Y YANAYACU BAJO DEL DISTRITO DE YAUTUYCAN - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2,802,073
61	3. GOBIERNOS LOCALES	060101	06. CUSCO	01. CUSCO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO	2482169	REPARACION DE PISTA: RENOVACION DE SEÑALES DE TRAFICO EN EL/LA EN LAS CALLES ABERCOTOS, ZETAS, PAMPA DEL CASTILLO, SANTO DOMINGO Y SAN AGUSTIN DEL CENTRO HISTORICO DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO	27,439
62	3. GOBIERNOS LOCALES	060306	06. CUSCO	03. ANTA	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA	2237739	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD PUCYURA, EN LA LOCALIDAD DE PUCYURA, DISTRITO DE PUCYURA - ANTA - CUSCO	1,896,773
63	3. GOBIERNOS LOCALES	060507	06. CUSCO	05. CANAS	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE	2447336	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL PUENTE CARROSABLE LLACTAMAYO Y PANTIPATA DEL DISTRITO DE QUEHUE - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	83,421
64	3. GOBIERNOS LOCALES	060701	06. CUSCO	07. CHUMBIVILCAS	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS	2249577	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS CON ARRASTRE HIDRAULICO EN LOS SECTORES DE SAN JOSE, CENTRO, PAMPAMARCA Y CHAPARRAL DE LA C.C. DE MELLTOTORA, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO	166,357
65	3. GOBIERNOS LOCALES	060701	06. CUSCO	07. CHUMBIVILCAS	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS	2470859	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL NUEVO INAPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA INAPATA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	172,660



ANEXO N° 14
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GÉNÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

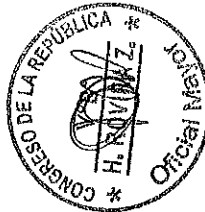
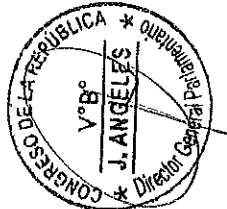
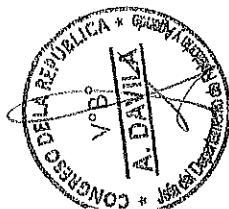
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CÓDIGO ENTIDAD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
66	3. GOBIERNOS LOCALES	080703	08. CUSCO	07. CHUMBIVILCAS	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA	2217528	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE UCHUCARCO ANEXOS DE KERAKERA, QOLLOPAMPA, COPARAY, JANAPAMPA Y UCHUCARCO BAJO-WINCHO, DISTRITO DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO	488,209
67	3. GOBIERNOS LOCALES	080704	08. CUSCO	07. CHUMBIVILCAS	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA	2300628	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO Y BIOGESTORES EN LOS SECTORES DE AMPU, JAPIRO, SACCANCA, UNOPULLA Y LOROCANI DE LA COMUNIDAD DE CURPURI, DISTRITO DE COLQUEMARCA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO	11,698
68	3. GOBIERNOS LOCALES	080705	08. CUSCO	07. CHUMBIVILCAS	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINTACA	2333146	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN LOS SECTORES DE KISIO, HUACAMANI, CONDOGROVA Y MINASINOC DE LA COMUNIDAD DE HUACAC, DISTRITO DE LINTACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO	22,687
69	3. GOBIERNOS LOCALES	080803	08. CUSCO	08. ESPINAR	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE	2470149	CREACIÓN DE RESERVORIOS RÚSTICOS PARA COSECHA DE AGUAS PLUVIALES EN LOS SECTORES DE PISCATUYO, MACHACOCYO, PUCARA Y CHILARANA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE APACHACO DEL DISTRITO DE COPORAQUE - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	309,635
70	3. GOBIERNOS LOCALES	080803	08. CUSCO	08. ESPINAR	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE	2479468	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE PUENTE CENTRAL, SANTA FE, NUEVO AMANECER, HUANCARSAYA, HUAYQUILLA, SANGARARA, Y QUEBRADA ONDA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HANCCAMAYO DEL DISTRITO DE COPORAQUE - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	69,721
71	3. GOBIERNOS LOCALES	080803	08. CUSCO	08. ESPINAR	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE	2483877	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) COMUNIDAD CAMPESINA DE SEPILLATA DISTRITO DE COPORAQUE, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO	574,840
72	3. GOBIERNOS LOCALES	080807	08. CUSCO	08. ESPINAR	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUTURUTAMBO	2237074	INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL DE LOS SECTORES POWARMI, TIKA, MONJA, CHAWARANI, TAMBOLIMA, KALLIKA, YURAKANCHAWARUJUNA, ANTAPUNKU DE LA COMUNIDAD DE CERRITAMBO, DISTRITO DE SUTURUTAMBO - ESPINAR - CUSCO	60,281
73	3. GOBIERNOS LOCALES	080102	08. HUANCANELICA	01. HUANCANELICA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBILLA	2490422	CREACIÓN SERVICIO DE DEFENSA RIBERENA EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTO EN EL TRAMO 0 - 0.600 KM DEL CENTRO POBLADO DE ANCCAPA DEL DISTRITO DE ACOBAMBILLA - PROVINCIA DE HUANCANELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA	90,084
74	3. GOBIERNOS LOCALES	080117	08. HUANCANELICA	01. HUANCANELICA	17. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YALLI	2508024	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS UFINES HUANCANELICA, MARIA PARADO DE BELUCO Y ALFERROCARRIL DE LA LOCALIDAD DE YALLI DEL DISTRITO DE YALLI - PROVINCIA DE HUANCANELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA	4,169
75	3. GOBIERNOS LOCALES	080201	08. HUANCANELICA	02. ACOBAMBA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA	2467527	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA	1,678,992
76	3. GOBIERNOS LOCALES	080201	08. HUANCANELICA	02. ACOBAMBA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA	2502625	CREACIÓN DE PARQUE INFANTIL RECREACIONAL EN EL BARRIO NUMERO OCHO DE LA LOCALIDAD DE ACOBAMBA DEL DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA	212,545
77	3. GOBIERNOS LOCALES	080208		02. ACOBAMBA		2441464	MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL JR. SAN MARTIN, JR. LOS INCAS, JR. REAL, JR. RAMON CASTILLA Y JR. ANGARES DEL CENTRO POBLADO DE CHANQUIL DEL DISTRITO DE ROSARIO - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA	3,059,935
78	3. GOBIERNOS LOCALES	080208		02. ACOBAMBA	08. MUNICIPALIDAD DISTR.	2488731	CREACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL CENTRO POBLADO DE CHANQUIL DEL DISTRITO DE ROSARIO - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA	394,094



ANEXO N° 14
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
 GÉNÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

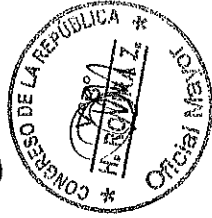
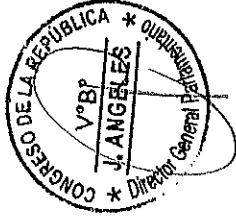
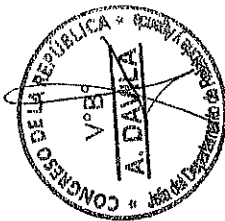
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CODIGO ENTIDAD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	PUEBLO	CODIGO ÚNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
79	3. GOBIERNOS LOCALES	100306	09. HUANCARELICA	03. ANGARAES	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONGALLA	2265060	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LA LOCALIDAD DE CONGALLA - DISTRITO DE CONGALLA - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCARELICA	212,337
80	3. GOBIERNOS LOCALES	090307	09. HUANCARELICA	03. ANGARAES	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARELICA	2319392	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DEL DISTRITO DE HUANCARELICA, PROVINCIA DE ANGARAES - HUANCARELICA	52,513
81	3. GOBIERNOS LOCALES	090310	09. HUANCARELICA	03. ANGARAES	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE ANTAPARCO	2332074	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE AZUNA, TACHAYOCOC, SANICHA, HUACHALLA, LAMBRAS, TINTAYOCOC Y MAGNOPAMPA, DISTRITO DE SAN ANTONIO DE ANTAPARCO - ANGARAES - HUANCARELICA	233,035
82	3. GOBIERNOS LOCALES	090409	09. HUANCARELICA	04. CASTROVIRREYNA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPAMPA	2311844	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE ANTACANCHA, CUTAY, CANCHINA Y HUACHOC, DISTRITO DE MOLLEPAMPA - CASTROVIRREYNA - HUANCARELICA	3,112
83	3. GOBIERNOS LOCALES	090506	09. HUANCARELICA	06. HUAYTARA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCOYO	2243488	AMPLIACION DEL CANAL DE IRRIGACION TINCOC - PACOMARCA EN LA LOCALIDAD DE PACOMARCA, DISTRITO DE COCOYO - HUAYTARA - HUANCARELICA	874,952
84	3. GOBIERNOS LOCALES	100105	10. HUANUCO	01. HUANUCO	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARGOS	2235823	INSTALACION DE LOSA DE RECREACION MULTIJUROS EN LA CIUDAD DE MARGOS, DISTRITO DE MARGOS - HUANUCO - HUANUCO	1,769
85	3. GOBIERNOS LOCALES	100108	10. HUANUCO	01. HUANUCO	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHALLAN	2319485	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ELIMINACION DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ROSA, CHAGLLA, BUENA VISTA, ACHINCA, JUAN VELASCO ALVARADO, PAMPAMARCA, QUEJAN CHICO Y ROSAPAMPA, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CHALLAN - HUANUCO - HUANUCO	82,798
86	3. GOBIERNOS LOCALES	100202	10. HUANUCO	02. AMBO	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYNA	2311916	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LA CIUDAD DE CAYNA, DISTRITO DE CAYNA - AMBO - HUANUCO	8,365
87	3. GOBIERNOS LOCALES	100301	10. HUANUCO	03. DOS DE MAYO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DOS DE MAYO - LA UNION	2283146	CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL MACORA - CUTASH - JATUN PATAY DISTRITO DE MARIAS, PROVINCIA DE DOS DE MAYO - HUANUCO	925,700
88	3. GOBIERNOS LOCALES	100311	10. HUANUCO	03. DOS DE MAYO	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS	2210838	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD MARIAS MICRORED MARIAS, RED DRENA HUANUCO - REGION HUANUCO, DISTRITO DE MARIAS - DOS DE MAYO - HUANUCO	8,339,844
89	3. GOBIERNOS LOCALES	100316	10. HUANUCO	03. DOS DE MAYO	16. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIVILLA	2237491	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO BATAN - GUENAY - LINCA - SAN MARTIN - YANUNA, DISTRITO DE QUIVILLA - DOS DE MAYO - HUANUCO	1,705,416
90	3. GOBIERNOS LOCALES	100506	10. HUANUCO	05. HUAMALIES	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	2214755	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE MATACANCHA, DISTRITO DE MIRAFLORES - HUAMALIES - HUANUCO	6,000
91	3. GOBIERNOS LOCALES	100507	10. HUANUCO	05. HUAMALIES	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON	2244408	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE NUEVA SELVA BAJA, DISTRITO DE MONZON - HUAMALIES - HUANUCO	458,677



ANEXO N° 14
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GENÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

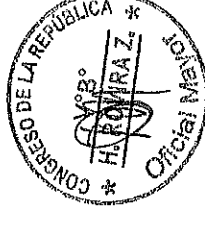
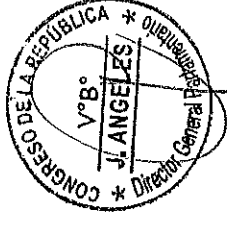
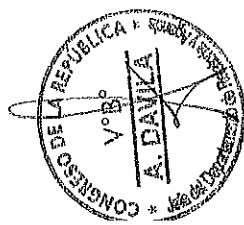
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CODIGO ENTIDAD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	PIUEGO	CODIGO UNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
92	3. GOBIERNOS LOCALES	100507	10. HUANUCO	05. HUAMALYES	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON	2317208	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL TRAMO MANCHURIA SAN JORGE, DISTRITO DE MONZON - HUAMALYES - HUANUCO	473,765
93	3. GOBIERNOS LOCALES	100507	10. HUANUCO	06. HUAMALYES	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON	2320937	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL TRAMO RIO ESPINO - BELLAVISTA - BUENAVISTA, DISTRITO DE MONZON - HUAMALYES - HUANUCO	448,632
94	3. GOBIERNOS LOCALES	100507	10. HUANUCO	05. HUAMALYES	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON	2337664	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE CAUWARAPA, DISTRITO DE MONZON - HUAMALYES - HUANUCO	437,646
95	3. GOBIERNOS LOCALES	100507	10. HUANUCO	05. HUAMALYES	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON	2516813	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL TRAMO JAMANA-TAZO PAMPA, DEL CENTRO POBLADO DE CHIPACO DEL DISTRITO DE MONZON - PROVINCIA DE HUAMALYES - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	133,466
96	3. GOBIERNOS LOCALES	100802	10. HUANUCO	06. LEONCIO PRADO	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES	2509180	MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN LA ETAPA DE POST-COSECHA EN LA LOCALIDAD DE DIEGO FERRER DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	48,070
97	3. GOBIERNOS LOCALES	101007	10. HUANUCO	10. LAURICOCHA	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE CAURI	2165832	MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBERENA DEL RIO PARCLUSH, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CAURI - LAURICOCHA - HUANUCO	139,782
98	3. GOBIERNOS LOCALES	101007	10. HUANUCO	10. LAURICOCHA	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE CAURI	2314627	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CAURI, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CAURI - LAURICOCHA - HUANUCO	2,013,953
99	3. GOBIERNOS LOCALES	110114	11. ICA	01. ICA	14. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA DEL ROSARIO	2224596	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO MOLLETAMBO DEL DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO - ICA - ICA	69,158
100	3. GOBIERNOS LOCALES	110501	11. ICA	05. PISCO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO	2300613	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL IC - 574 TRAMO: LA VILLA TUPAC AMARU INCA - CENTRO POBLADO LOS PARADAS, DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA - HUMAY, PROVINCIA DE PISCO - ICA	6,644
101	3. GOBIERNOS LOCALES	120101	12. JUNIN	01. HUANCAYO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	2169225	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. ORION TRAMO AV. CIRCUNVALACION - JR. BOREAL JUNTA VECINAL COOPERATIVA SANTA ISABEL, HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN	147,233
102	3. GOBIERNOS LOCALES	120122	12. JUNIN	01. HUANCAYO	22. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INGENIO	2240605	INSTALACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LAS LOCALIDADES DE INGENIO, ANCAL, HUALLANCA, RIMAYCANCHA, SACSACANCHA Y MUCHAC, DISTRITO DE INGENIO - HUANCAYO - JUNIN	183,402
103	3. GOBIERNOS LOCALES	120204	12. JUNIN	02. CONCEPCION	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMBARA	2475234	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL AREA URBANA DE LA LOCALIDAD DE CHAMBARA DEL DISTRITO DE CHAMBARA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN	2,568,360
104	3. GOBIERNOS LOCALES	120303	12. JUNIN	03. CHANCHAMAYO	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI	2305248	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VALADIA URBANO DE 22 CUADRAS DEL CERCADO DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN	12,589



ANEXO N° 14
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GENÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

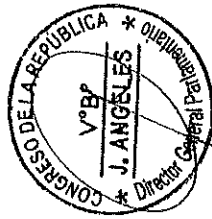
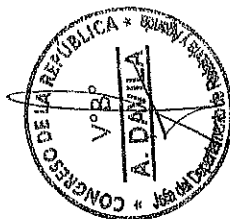
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CODIGO ENTIDAD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	PIEUGO	CODIGO UNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
105	3. GOBIERNOS LOCALES	120501	12. JUNIN	05. JUNIN	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNIN	2117864	AMPLIACION DE LAS REDES SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LA, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN	17,400
106	3. GOBIERNOS LOCALES	120601	12. JUNIN	06. SATIPO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO	2199824	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS C.P. SELVA DE ORO, C.P. PE Y ALEGRIA Y 14 COMUNIDADES Y ANEXOS DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN	3,791
107	3. GOBIERNOS LOCALES	120607	12. JUNIN	06. SATIPO	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO	2284371	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS LOCALIDADES DE VILLA VIRGINIA, RIO ALBERTA, ARBITRAZA, VILLA BAMBU, BAJO RIO NEGRO, VILLA PACIFICO, LAS BEGONIAS, MIRAFLORES, SAN ISIDRO, 12 DE JULIO, VILLA CRISTIANA, LAS	7,542,039
108	3. GOBIERNOS LOCALES	120608	12. JUNIN	06. SATIPO	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO	2452856	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE INPAKEKARI, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	2,965,397
109	3. GOBIERNOS LOCALES	120703	12. JUNIN	07. Tarma	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARICOLCA	2132828	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CCPP APAYCANCHILLA, DISTRITO DE HUARICOLCA - Tarma - JUNIN	300,966
110	3. GOBIERNOS LOCALES	120703	12. JUNIN	07. Tarma	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARICOLCA	2521509	CREACION DEL PONTON CARROZABLE EN EL SECTOR SHALAPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE APAYCANCHILLA DEL DISTRITO DE HUARICOLCA - PROVINCIA DE Tarma - DEPARTAMENTO DE JUNIN	19,969
111	3. GOBIERNOS LOCALES	120707	12. JUNIN	07. Tarma	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAMA	2405959	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DE UBS EN LAS LOCALIDADES DE SAN JOSE HUAMANIA Y YANAMACHAY - DISTRITO DE PALCAMA - PROVINCIA DE Tarma - REGION JUNIN	10,261
112	3. GOBIERNOS LOCALES	130104	13. LA LIBERTAD	01. TRUJILLO	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	2198413	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS CENTROS POBLADOS DE HUANCHAQUITO, EL TROPICO Y LAS LOMAS, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	4,275,276
113	3. GOBIERNOS LOCALES	130105	13. LA LIBERTAD	01. TRUJILLO	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA	2198117	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN SECTORES VIRGEN DEL SOCORRO, VICTOR RAUL SOL NACIENTE Y ALEDANOS - DISTRITOS LA ESPERANZA Y HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD, DISTRITO DE LA ESPERANZA - TRUJILLO - LA LIBERTAD	469,870
114	3. GOBIERNOS LOCALES	130105	13. LA LIBERTAD	01. TRUJILLO	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA	2159560	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS CALLES DEL AAHH NUEVO JERUSALEN SECTOR II, DISTRITO DE LA ESPERANZA - TRUJILLO - LA LIBERTAD	341,374
115	3. GOBIERNOS LOCALES	130402	13. LA LIBERTAD	04. CHEPEN	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA	2463222	MEJORAMIENTO DE PIETAS Y VEREDAS DE LA CALLE PURA LEONCIO PRADO, CHICLAYO, TRIUNFO, BOLIVAR, AUXILIAR DE AV. PANAMERICANA, MARSA BARRO DE BELLIDO, MATEO PUMACHAHUA, ALFONSO UGARTE, MARIANO MELGAR, MARISCAL CACERES, MANUEL BANDA UNION, EL MILAGRO, JOSE GALVEZ, PASADUE SNT Y JOSE OLAYA DEL CP PACANGUILA DEL DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	4,334,343
116	3. GOBIERNOS LOCALES	130501	13. LA LIBERTAD	05. JULCAN	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN	2331312	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERIO DE ALAN GARCIA - ALAN GABRIEL - PARQUE ALTO - DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN - LA LIBERTAD	7,237
117	3. GOBIERNOS LOCALES	130502	13. LA LIBERTAD	05. JULCAN	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA	2477428	CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS SANITARIAS EN 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CALAMARCA - PROVINCIA DE JULCAN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2,894,234



ANEXO N° 14
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GENÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

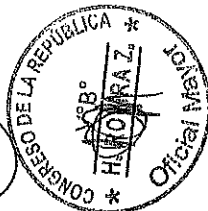
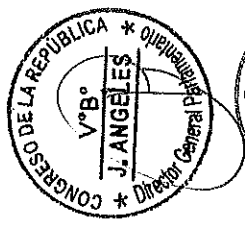
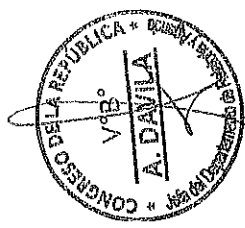
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CODIGO ENTIDAD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	PLIEGO	CODIGO UNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
118	3. GOBIERNOS LOCALES	130502	13. LA LIBERTAD	05. JULCAN	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA	2465366	CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS SANITARIAS EN 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CALAMARCA - PROVINCIA DE JULCAN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2,725,127
119	3. GOBIERNOS LOCALES	130604	13. LA LIBERTAD	06. OTUZCO	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARAT	2513348	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHARAT - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1,656,969
120	3. GOBIERNOS LOCALES	130608	13. LA LIBERTAD	06. OTUZCO	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHE	2291987	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERIOS DE LA PARTE BAJA, DISTRITO DE MACHE - OTUZCO - LA LIBERTAD	124,855
121	3. GOBIERNOS LOCALES	130702	13. LA LIBERTAD	07. PACASMAYO	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE	2128464	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA ALCANTARILLADO EN LAS LOCALIDADES DE MARISCAL CASTILLA, SAN ISIDRO, SAN RAMON Y JORGE CHAVEZ DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD	156,142
122	3. GOBIERNOS LOCALES	130705	13. LA LIBERTAD	07. PACASMAYO	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	2322731	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL C.P. DE SAN MARTIN DE PORRES, DISTRITO DE SAN JOSE - PACASMAYO - LA LIBERTAD	11,776,022
123	3. GOBIERNOS LOCALES	130804	13. LA LIBERTAD	08. PATAZ	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA	2268686	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS ANEXOS DE LIBERTAD, PACOSAMBA Y AUYACOTO, DISTRITO DE HUANCASPATA - PATAZ - LA LIBERTAD	164,975
124	3. GOBIERNOS LOCALES	131005	13. LA LIBERTAD	10. SANTIAGO DE CHUCO	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA	2345287	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL CON BIODIGESTORES EN LOS CASERIOS DE EL ALTO, SUCCHA Y SUCCHA 2, DISTRITO DE MOLLEPATA - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	309,365
125	3. GOBIERNOS LOCALES	131201	13. LA LIBERTAD	12. VIRU	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU	2234658	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS LOCALIDADES DE VIRU Y PUENTE VIRU, DEL DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD	1,344,378
126	3. GOBIERNOS LOCALES	140202	14. LAMBAYEQUE	02. FERREÑAFE	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS	2395288	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN CENTRO POBLADO DE CAÑARIS - DISTRITO	974,935
127	3. GOBIERNOS LOCALES	150103	15. LIMA	01. LIMA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	2343040	MEJORAMIENTO DE LA AV. URUBAMBA ENTRE LA AV. LA MAR Y LA AV. LOS INGENIEROS, SUB ZONA 1, ZONA 2, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	385,977
128	3. GOBIERNOS LOCALES	150103	15. LIMA	01. LIMA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	2492836	REPARACION DE PIETA EN EL(A) URBANIZACION SAN GREGORIO, SUB ZONA 02 DE LA ZONA 04 DEL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	2,702
129	3. GOBIERNOS LOCALES	150122	15. LIMA	01. LIMA	22. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	2452464	CREACION DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES, EN EL MALECON ARMENDARIZ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5,051,797
130	3. GOBIERNOS LOCALES	150801	15. LIMA	06. HUARAL	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	2176842	INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA	8,640,841



ANEXO N° 14
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GENÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

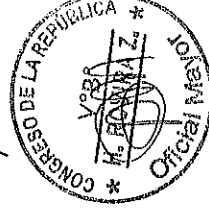
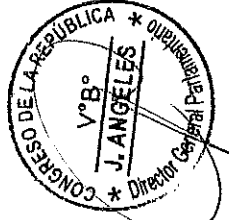
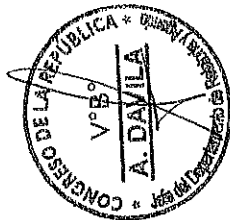
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CODIGO ENTIDAD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	PLEGO	CODIGO UNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
131	3. GOBIERNOS LOCALES	150010	15. LIMA	08. HUAURA	10. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA	2519257	RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO EN LA AVENIDA LAS FLORES DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA	57,328
132	3. GOBIERNOS LOCALES	160201	16. LORETO	02. ALTO AMAZONAS	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	2186142	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA YURIMAGUAS MUNICHIS - DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - LORETO	175,982
133	3. GOBIERNOS LOCALES	160303	16. LORETO	03. LORETO	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIGRE	2308833	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA DE PROVIDENCIA, SAN ANDRES Y ALFONSO UGARTE, DISTRITO DE TIGRE - LORETO - LORETO	875,507
134	3. GOBIERNOS LOCALES	160503	16. LORETO	05. REQUENA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPELO	2333533	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA Y DEL SISTEMA DE DISPOSICIONES DE EXCRETAS Y AGUAS SERVIDAS DE LA LOCALIDAD DE NUEVO REQUENA, BUENA VISTA, PINTULLACTA Y HUATAPI, DISTRITO DE CAPELO - REQUENA - LORETO	1,903,126
135	3. GOBIERNOS LOCALES	160506	16. LORETO	05. REQUENA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUINAHUA	2460994	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE BRETANA DEL DISTRITO DE PUINAHUA - PROVINCIA DE REQUENA - DEPARTAMENTO DE LORETO	31,855
136	3. GOBIERNOS LOCALES	170204	17. MADRE DE DIOS	02. MANU	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUETUPHUE	2331356	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA E INSTALACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN LA LOCALIDAD DE CAYCHIHUE BARRACA, DISTRITO DE HUETUPHUE - MANU - MADRE DE DIOS	11,082
137	3. GOBIERNOS LOCALES	180101	18. MOQUEGUA	01. MARISCAL NIETO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	2236094	CONSTRUCCION DE LA CARRETERA CENTRO POBLADO MUYLAQUE - SECTOR AGRICOLA CHINA - EMPALME CARRETERA SAN CRISTOBAL QUINISTAGUILLAS, DISTRITO SAN CRISTOBAL, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	1,423,889
138	3. GOBIERNOS LOCALES	180302	18. MOQUEGUA	03. ILO	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL	2276837	INSTALACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA PROMUVI DEL DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA	382,048
139	3. GOBIERNOS LOCALES	190104	19. PASCO	01. PASCO	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY	2375272	MEJORAMIENTO DEL JIRON BOLOGNESI, CALLE LA LIBERTAD Y EL PASAJE SIN DEL BARRIO LA FLORIDA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO	24,185
140	3. GOBIERNOS LOCALES	190306	19. PASCO	03. OXAPAMPA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ	2168996	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGUE DE PUERTO BERMUDEZ	951,748
141	3. GOBIERNOS LOCALES	190308	19. PASCO	03. OXAPAMPA	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCION	2167550	INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO PUERTO ORELLANA, DISTRITO DE CONSTITUCION - OXAPAMPA - PASCO	25,843
142	3. GOBIERNOS LOCALES	190308	19. PASCO	03. OXAPAMPA	08. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCION	2287874	REHABILITACION, MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CARRETERA BELAUDE TERRY - OBCHIS - PTO VIOLETA - ORELLANA Y ACCESOS, DISTRITO DE CONSTITUCION - OXAPAMPA - PASCO	33,762
143	3. GOBIERNOS LOCALES	200114	20. PIURA	01. PIURA	14. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	2194438	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DE ELIMINACION DE EXCRETAS EN LOS CASERIOS DE LA ZONA DE SAN MARTIN CP 03 DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA	537,307



ANEXO N° 14
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GENÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

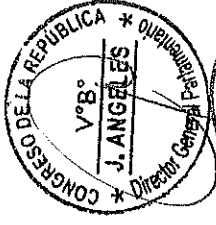
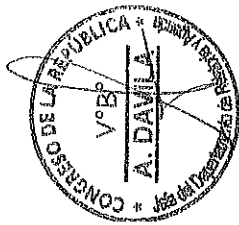
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CODIGO ENTIDAD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	PUEGO	CODIGO UNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
144	3. GOBIERNOS LOCALES	200115	20. PIURA	01. PIURA	15. MUNICIPALIDAD DISTRITAL VENTISEIS DE OCTUBRE	2302072	REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR A DEL A.H. SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	4,398,754
145	3. GOBIERNOS LOCALES	200115	20. PIURA	01. PIURA	15. MUNICIPALIDAD DISTRITAL VENTISEIS DE OCTUBRE	2300385	REHABILITACION DE TRAMO 1-309 - CALLE FRANCIA DESDE CIRCUNVALACION HASTA ALAMEDA PERU, DISTRITO VENTISEIS DE OCTUBRE, PIURA-PIURA	4,657
146	3. GOBIERNOS LOCALES	200302	20. PIURA	03. HUANCABAMBA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE	2502877	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION E INSTALACION, DEL SERVICIO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CASERIOS SHUTURUMBE Y CASHUPAMPA DEL DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA	825,665
147	3. GOBIERNOS LOCALES	200304	20. PIURA	03. HUANCABAMBA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA	2218219	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VALIDAD URBANA EN LAS CALLES DE LOS BARRIOS CRISTO REY Y SANTA ROSA DEL DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA	44,059
148	3. GOBIERNOS LOCALES	200402	20. PIURA	04. MORROPON	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES	2458827	AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PESADA PARA LA ATENCION DE VAS Y CONTINGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA	752,968
149	3. GOBIERNOS LOCALES	200404	20. PIURA	04. MORROPON	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA	2327951	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA Y ELIMINACION DE EXCRETAS A NIVEL DE LETRINAS DE ARRASTRE HIDRAULICO CASERIOS DE YECALA Y CRUZ BLANCA, DISTRITO DE LA MATANZA - MORROPON - PIURA	2,013,117
150	3. GOBIERNOS LOCALES	200404	20. PIURA	04. MORROPON	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA	2466205	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: LA MATANZA - CRUZ VERDE - PABUR VIEJO - LA BOCANNA DEL DISTRITO DE LA MATANZA - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA	366,938
151	3. GOBIERNOS LOCALES	200601	20. PIURA	06. SULLANA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	2207296	CREACION Y REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACION JARDIN DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	222,281
152	3. GOBIERNOS LOCALES	200603	20. PIURA	06. SECHURA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL	2427896	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES SANTO DOMINGO PROG. KM 3+000 AL KM 5+000 Y CORONADO PROG. KM 0+800 AL KM 3+880 DEL DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	85,000
153	3. GOBIERNOS LOCALES	210201	21. PUNO	02. AZANGARO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	2332959	CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA MICROCUENCA AZANGARO II, DISTRITO AZANGARO Y ASILLO, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO	57,431
154	3. GOBIERNOS LOCALES	210208	21. PUNO	02. AZANGARO	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUÑANI	2291955	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL PUEBLO DE MUÑANI, DISTRITO DE MUÑANI - AZANGARO - PUNO	3,577,573
155	3. GOBIERNOS LOCALES	210208	21. PUNO	02. AZANGARO	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUÑANI	2332950	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DESAGUE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE VIRGEN DE COPACABANA, DISTRITO DE MUÑANI - AZANGARO - PUNO	230,383
156	3. GOBIERNOS LOCALES	210211	21. PUNO	02. AZANGARO	11. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTON	2464520	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN 23 VAS URBANAS DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTON, DISTRITO DE SAN ANTON - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO	1,594,446



ANEXO N° 14
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
 (En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
 GÉNÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

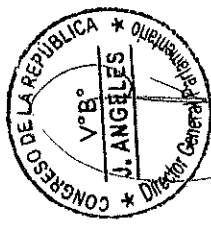
N°	NIVEL DE GOBIERNO	CODIGO ENTIDAD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	PLEGO	CODIGO ÚNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
157	3. GOBIERNOS LOCALES	210214	21. PUNO	02. AZANGARO	14. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PUJUA	2285079	INSTALACION SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN LAS COMUNIDADES DE TORKOPTAMPA, LALLAJUA, CACAPOJON Y TULANI KETEKETE, DISTRITO DE SANTIAGO DE PUJUA - AZANGARO - PUNO	7,410
158	3. GOBIERNOS LOCALES	210801	21. PUNO	08. MELGAR	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI	2182379	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL EN VIAS URBANAS DEL BARRIO MARIANO MELGAR DEL DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR - PUNO	744,085
159	3. GOBIERNOS LOCALES	210801	21. PUNO	08. MELGAR	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI	2338940	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS JIRONES ORURILLO (CUADRAS 1-05), LEONCIO PRADO (CUADRAS 1-12), Y SUCRE (CUADRAS 1-4) DEL DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR - PUNO	2,134,334
160	3. GOBIERNOS LOCALES	210803	21. PUNO	08. MOCHO	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYRAPATA	2182598	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO INTEGRAL EN LOS CP ALTOS HUAYRAPATA, CC MULLUCHINI, CRUZPATA, CHUDYMACOLLO, JALLIRI, KIMSA LACCAYA, POMACCA Y TOTORANI, DISTRITO DE HUAYRAPATA - MOCHO - PUNO	32,271
161	3. GOBIERNOS LOCALES	211005	21. PUNO	10. SAN ANTONIO DE PU	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINA	2225512	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO POTONI, DISTRITO DE SINA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO	84,723
162	3. GOBIERNOS LOCALES	211201	21. PUNO	12. SANDIA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA	2145305	INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO POR ASPERSION EN EL SECTOR SUARA DE LA COMUNIDAD DE CACAPOJON, DISTRITO DE SANDIA, PROVINCIA DE SANDIA - PUNO	145,947
163	3. GOBIERNOS LOCALES	211201	21. PUNO	12. SANDIA	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA	2445831	CREACION DEL CAMINO VECINAL QUIQUIRA - SAN LORENZO (DV. CARRETERA PE-34H QUIQUIRA, SAN LORENZO), QUIQUIRA Y SAN LORENZO QUIQUIRA DEL DISTRITO DE ALTO INAMBARI - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO	150,158
164	3. GOBIERNOS LOCALES	220602	22. SAN MARTIN	06. MARISCAL CACERES	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPANILLA	228574	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE CAMPANILLA, DISTRITO DE CAMPANILLA - MARISCAL CACERES - SAN MARTIN	304,232
165	3. GOBIERNOS LOCALES	220704	22. SAN MARTIN	07. PICOTA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLUANA	2445504	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ORIENTADA EN LOS JIRONES ALVARO UGARTE CDAS 01 AL 07, SIMON BOLIVAR CDAS 01 AL 04, ANTONIO RAYMONDI CDAS 02 AL 05, INCA CAHUIDE CDAS 02 AL 04, JR. LIMA CORA 03, EL JR. SAN MARTIN CORA, 02. JR. LEONCIO PRADO CDAS 01 AL 02, JR. TUPAC AMARU CORA, 01 Y JR. MIGUEL GRAU CORA, 02 EN LA LOCALIDAD DE MISHQUIYACU DEL DISTRITO DE PILLUANA - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	583,105
166	3. GOBIERNOS LOCALES	220710				2467120	CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL DISTRITO DE TRES UNIDOS - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	5,382,013
167	3. GOBIERNOS LOCALES	220802	22. SAN MARTIN	08. RIOJA	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWALUN	2124120	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS COMUNIDADES NATIVAS, DISTRITO DE AWALUN - RIOJA - SAN MARTIN	13,620,562
168	3. GOBIERNOS LOCALES	220804	22. SAN MARTIN	08. RIOJA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA	2300077	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTIN	11,516,702
169	3. GOBIERNOS LOCALES	220806	22. SAN MARTIN	08. RIOJA	06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POSIC	2379284	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES SANTA ROSA Y PRIMAVERA, DE LA LOCALIDAD DE POSIC, DISTRITO DE POSIC - RIOJA - SAN MARTIN	1,035,250



ANEXO N° 14
CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
 GÉNÉRICA DE GASTO: 25 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

N°	NIVEL DE GOBIERNO	CODIGO ENTIDAD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	PUEGO	CODIGO UNICO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
170	3. GOBIERNOS LOCALES	220001	22. SAN MARTIN	03. SAN MARTIN	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO	2167705	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA CACHYACU Y CONSTRUCCION DE RESERVOIRIO DE 3250 M3 EN LA SEDE CENTRAL DE ENAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO	42,280
171	3. GOBIERNOS LOCALES	220001	22. SAN MARTIN	03. SAN MARTIN	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO	2473210	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PARTE ALTA DEL SECTOR COLECTOR - I.R. PERÚ DEL DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	3,956,942
172	3. GOBIERNOS LOCALES	220003	22. SAN MARTIN	03. SAN MARTIN	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACATACHI	2436655	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD CACATACHI, DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	1,383,264
173	3. GOBIERNOS LOCALES	221002	22. SAN MARTIN	10. TOCACHE	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO	2492343	CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y SARDINEL, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(A) BARRIO PLAZA DE ARMAS EN LA LOCALIDAD NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTIN	18,104
174	3. GOBIERNOS LOCALES	230108	23. TACNA	01. TACNA	05. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY	2200679	INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS COLINAS, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA	14,628
175	3. GOBIERNOS LOCALES	230203	23. TACNA	02. CANDARAVE	03. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMILACA	2300814	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REPRESENTANDO CULARJAHUIRA PARA LA COMISION DE REGANTES CAMILACA, DISTRITO DE CAMILACA - CANDARAVE - TACNA	9,097,040
176	3. GOBIERNOS LOCALES	230204	23. TACNA	02. CANDARAVE	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIBAYA	2222295	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA TROCHA CARROZABLE CHINTARI - BANDERANI - SECTOR CURIBAYA, DISTRITO DE CURIBAYA - CANDARAVE - TACNA	183,591
177	3. GOBIERNOS LOCALES	250101	25. UCAYALI	01. CORONEL PORTILLO	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO - CALLALIA	2333710	MEJORAMIENTO E LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL I.R. INCA ROCA CUADRAS 1, 2, 3, 4 Y 5, I.R. 28 DE JULIO CUADRAS 6, 7 Y 8, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI	1,526,952
178	3. GOBIERNOS LOCALES	250202	25. UCAYALI	02. ATALAYA	02. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA	2314604	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SANEAMIENTO BASICO EN LA CC. NN BUFO POZO, DISTRITO DE SEPAHUA - ATALAYA - UCAYALI	413,786
179	3. GOBIERNOS LOCALES	250301	25. UCAYALI	03. PADRE ABAD	01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD	2185406	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE AGUAYTIA Y CENTROS POBLADOS ALEDAÑOS, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI	10,597,161
Total general								246,707,240



ANEXO N° 15

INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGOS	CLASIFICADOR DE INGRESOS	CONCEPTO	MONTO
2. GOBIERNOS REGIONALES				349,939,747
	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	1.8.2 2.1 1	Bonos del Tesoro Público	14,332,759
	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	1.8.2 2.1 1	Bonos del Tesoro Público	4,210,926
	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	1.8.2 2.1 1	Bonos del Tesoro Público	11,885,679
	443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	1.8.2 2.1 1	Bonos del Tesoro Público	3,406,320
	444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	1.8.2 2.1 1	Bonos del Tesoro Público	16,181,415
	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	1.8.2 2.1 1	Bonos del Tesoro Público	6,480,571
	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	1.8.1 1.2 1	Banco Interamericano de Desarrollo – BID	5,834,560
	447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCavelica	1.8.1 1.2 1	Banco Interamericano de Desarrollo – BID	19,048,425
	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	1.8.1 1.2 1	Banco Interamericano de Desarrollo – BID	2,395,793
	450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	1.8.1 1.2 1	Banco Interamericano de Desarrollo – BID	5,894,407
	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	1.8.1 1.2 1	Banco Interamericano de Desarrollo – BID	98,678,365
	454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	1.8.1 1.2 1	Banco Interamericano de Desarrollo – BID	20,290,986
	455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	1.8.1 1.2 1	Banco Interamericano de Desarrollo – BID	21,833,375
	456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	1.8.1 1.2 1	Banco Interamericano de Desarrollo – BID	34,749,895
	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	1.8.1 1.2 1	Banco Interamericano de Desarrollo – BID	186,664
	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1.8.1 1.2 1	Banco Interamericano de Desarrollo – BID	18,190,204
	459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	1.8.1 1.2 1	Banco Interamericano de Desarrollo – BID	12,776,765
	460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	1.8.1 1.2 1	Banco Interamericano de Desarrollo – BID	131,656
	461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	1.8.1 1.2 1	Banco Interamericano de Desarrollo – BID	226,429
	462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	1.8.1 1.2 1	Banco Interamericano de Desarrollo – BID	590,155
	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	1.8.1 1.2 1	Banco Interamericano de Desarrollo – BID	20,605,871
	464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	1.8.1 1.2 1	Banco Interamericano de Desarrollo – BID	32,008,527
3. GOBIERNOS LOCALES				236,707,240
	GOBIERNOS LOCALES	1.8.1 1.2 1	Banco Interamericano de Desarrollo – BID	236,707,240
TOTAL				586,646,987

